

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

PRESUPUESTO ORDINARIO 2023



Secretaría del Concejo Municipal

Miércoles 28 setiembre de 2022



Municipalidad de San Carlos
Departamento de Secretaría del Concejo Municipal
Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica



PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

Aprobado por el Concejo Municipal de San Carlos, Artículo N° III, Acuerdo N° 01, incisos 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08, Acta N° 56, de la Sesión Extraordinaria celebrada el viernes 16 de setiembre de 2022.-

Estudio y Preparación: _____

Oficina de la Alcaldía Municipal

Karol Cristina Salas Vargas

Aprobado: _____

Presidente Municipal
Juan Diego González Picado

Secretaria del Concejo Municipal
Ana Patricia Solís Rojas

Fecha de Remisión: _____

Fecha de Recibido: _____

Aprobado: _____

Departamento de Control Presupuesto

Fecha de Envío: _____

Municipalidad de San Carlos

ORIGINAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2023



DIRECCION DE HACIENDA

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2023**

I N D I C E

CONTENIDO	PAGINAS
Sección de Ingresos.....	1- 3
Sección de Egresos por partida general y por programas.....	4
Sección de Egresos por partida general y por programas.....	5-14
Detalle de origen y aplicación de recursos específicos	15-25
Estructura Organizacional de Recursos Humanos	26-27
Cuadro Salario del Alcalde.....	28
Cuadro Salario del Vice -Alcalde/sa.....	28
Cuadro Detalle de la Deuda	29
Cuadro Transferencias Corrientes.....	30
Justificación de los ingresos.....	30-49
Justificación de los egresos.....	50-134
Relación Ingreso-Gasto en los servicios públicos.....	135
Cuadro 20 % Sanidad.....	136
Detalle N° 3 - Cuadro Dietas Regidores.....	137
Contribuciones Patronales, Decimotercer mes y Seguros.....	138
Gastos de información y publicidad.....	139
Aportes en Especie para servicios y proyectos comunales....	140
Adquisición de Bienes y Servicios.....	141
Incentivos Salariales que se reconocen en la entidad	142-143
Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada	144
Cuadro del Convertidor del gasto	145-151
Capitalización del Gasto Corriente	152
Capitalización del Gasto Corriente Ley 8114	153

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	16.710.000.000,00	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	12.309.275.506,74	73,66%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	7.997.445.383,04	47,86%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3.970.000.000,00	23,76%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	3.850.000.000,00	23,04%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	120.000.000,00	0,72%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	3.850.445.383,04	23,04%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	320.000.000,00	1,92%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	295.000.000,00	1,77%
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	45.000.000,00	0,27%
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	-	0,00%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	250.000.000,00	1,50%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	25.000.000,00	0,15%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	25.000.000,00	0,15%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	3.530.445.383,04	21,13%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	3.530.445.383,04	21,13%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	177.000.000,00	1,06%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	177.000.000,00	1,06%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.203.680.000,00	25,16%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.999.680.000,00	23,94%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	1.350.000.000,00	8,08%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	1.350.000.000,00	8,08%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	2.361.180.000,00	14,13%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	230.000.000,00	1,38%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	230.000.000,00	1,38%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	2.131.180.000,00	12,75%
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	30.000.000,00	0,18%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	14.000.000,00	0,08%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	1.985.000.000,00	11,88%
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Fondo IMAS RED DE CUIDO	102.180.000,00	0,61%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	288.500.000,00	1,73%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	180.000.000,00	1,08%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de Estacionometros	180.000.000,00	1,08%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	108.500.000,00	0,65%
1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos administrativos a actividades comerciales	15.000.000,00	0,09%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	93.500.000,00	0,56%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	30.000.000,00	0,18%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	30.000.000,00	0,18%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	30.000.000,00	0,18%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	30.000.000,00	0,18%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	60.000.000,00	0,36%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	60.000.000,00	0,36%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de transito	60.000.000,00	0,36%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	114.000.000,00	0,68%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	90.000.000,00	0,54%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y	24.000.000,00	0,14%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios		
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.150.123,70	0,65%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR	108.150.123,70	0,65%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	66.000.000,00	0,39%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	42.150.123,70	0,25%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	4.400.724.493,26	26,34%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR	4.400.724.493,26	26,34%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	4.395.269.284,00	26,30%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria 8114	4.395.269.284,00	26,30%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas No empresariales	5.455.209,26	0,03%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM. Impuesto al Ruedo Ley 6909	5.455.209,26	0,03%

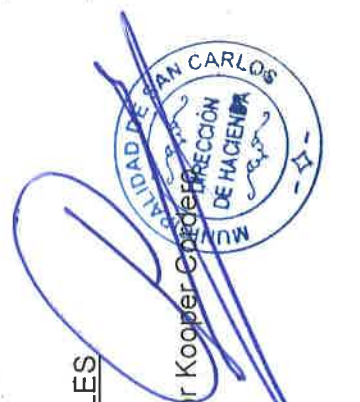



Elaborado por: Bernor Kooper Cordero

Fecha: 21-09-2022

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2023
GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	RELATIVO
TOTALES POR EL OBJETO DEL GAS	4.859.879.943,98	4.984.941.753,61	6.865.178.302,41	16.710.000.000,00	100%
0 <u>REMUNERACIONES</u>	2.956.193.398,99	2.564.491.072,74	1.356.122.749,01	6.876.807.220,74	41,15%
1 <u>SERVICIOS</u>	440.040.272,35	1.290.799.457,17	780.363.623,24	2.511.203.352,76	15,03%
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	32.280.000,00	467.174.580,87	700.598.955,41	1.200.053.536,28	7,18%
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	-	133.000.000,00	534.000.000,00	667.000.000,00	3,99%
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	66.150.000,00	239.259.720,37	2.960.099.732,83	3.265.509.453,20	19,54%
6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENT</u>	1.365.216.272,65	65.216.922,47	17.493.241,93	1.447.926.437,05	8,67%
7 <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	-	-	-	0,00	0,00%
8 <u>AMORTIZACION</u>	-	225.000.000,00	516.500.000,00	741.500.000,00	4,44%
9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	-	-	-	0,00	0,00%



Elaborado por: Bernar Kooper
 Fecha: 21-09-2022

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2023
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
0	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	4.859.879.943,98	4.984.941.753,61	16.710.000.000,00	100%
	REMUNERACIONES	2.956.193.398,99	1.356.122.749,01	6.876.807.220,72	41,15%
01	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	<u>1.302.051.500,00</u>	<u>683.716.400,00</u>	<u>3.278.075.500,00</u>	
01	Sueldos para cargos fijos	1.185.371.500,00	631.706.400,00	2.949.545.500,00	17,65%
02	Jornales	26.360.000,00	10.520.000,00	137.340.000,00	0,82%
03	Servicios Especiales	79.920.000,00	27.240.000,00	118.440.000,00	0,71%
05	Suplencias	10.400.000,00	14.250.000,00	72.750.000,00	0,44%
02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>315.469.780,54</u>	<u>34.000.000,00</u>	<u>399.369.780,54</u>	
01	Tiempo Extraordinario	6.700.000,00	30.800.000,00	87.400.000,00	0,52%
02	Recargo de funciones	6.000.000,00	3.200.000,00	9.200.000,00	0,06%
04	Compensacion de Vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00%
05	Dietas	302.769.780,54	0,00	302.769.780,54	1,81%
03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>827.062.960,80</u>	<u>364.629.428,32</u>	<u>1.906.991.007,39</u>	
01	Retribucion por años servidos	273.000.000,00	128.200.000,00	698.700.000,00	4,18%
02	Retribucion al ejercicio liberal de la profesio	166.000.000,00	46.000.000,00	263.500.000,00	1,58%
03	Decimotercer mes	180.538.318,00	92.473.365,07	449.196.925,25	2,69%
04	Salario Escolar	166.524.642,80	85.656.063,25	419.794.082,14	2,51%
99	Otros incentivos salariales	41.000.000,00	12.300.000,00	75.800.000,00	0,45%
04	<u>CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>216.630.997,89</u>	<u>108.954.686,16</u>	<u>535.440.980,90</u>	
01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de	195.253.133,46	99.290.952,85	483.372.980,89	2,89%
05	Contribucion Patronal al Banco Popular y D	21.377.864,43	9.663.733,31	52.068.000,02	0,31%

	PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATI
05	CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	294.978.159,75	297.129.557,61	756.929.951,89	
01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.	117.111.985,20	110.338.708,32	285.512.498,44	1,71%
02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension	60.973.818,28	56.401.383,31	142.896.401,53	0,86%
03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Labor	36.892.356,26	38.392.470,88	103.862.456,23	0,62%
05	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes	80.000.000,00	91.996.995,10	224.658.595,67	1,34%
1	SERVICIOS	440.040.272,35	1.290.799.457,17	2.511.203.352,76	14,93%
01	ALQUILERES	25.200.000,00	128.000.000,00	414.200.000,00	
01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	16.000.000,00	0,00	16.000.000,00	0,10%
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.200.000,00	121.000.000,00	379.200.000,00	2,27%
03	Alquiler de equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00%
04	Alquiler de equipo y derecho para telecomu	0,00	0,00	0,00	0,00%
99	Otros alquileres	7.000.000,00	7.000.000,00	19.000.000,00	0,11%
02	SERVICIOS BASICOS	55.550.000,00	48.800.000,00	138.300.000,00	
01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	5.500.000,00	5.750.000,00	0,03%
02	Servicio de energía eléctrica	32.000.000,00	29.500.000,00	74.700.000,00	0,45%
03	Servicio de correo	50.000,00	0,00	15.050.000,00	0,09%
04	Servicio de telecomunicaciones	23.500.000,00	13.800.000,00	42.800.000,00	0,26%
07	Servicio de tecnología de la informacion	0,00	0,00	0,00	
03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIER	232.840.272,35	59.100.000,00	310.690.272,35	
01	Información	9.000.000,00	2.700.000,00	12.400.000,00	0,07%
02	Publicidad y propaganda	7.000.000,00	10.700.000,00	18.700.000,00	0,11%
03	Impresión, encuadernación y otros	6.000.000,00	5.700.000,00	18.500.000,00	0,11%
04	Transporte de bienes	0,00	0,00	0,00	0,00%
06	Comisiones y gastos por servi. financieros	198.805.272,35	28.000.000,00	229.805.272,35	1,38%
07	Servicios de tecnologías de informacion	12.035.000,00	12.000.000,00	31.285.000,00	0,19%

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	% RELATIVO
04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	60.600.000,00	690.135.903,90	251.933.630,44	1.002.669.534,34	
01	Servicios en ciencias de la salud	2.500.000,00	5.600.000,00	2.900.000,00	11.000.000,00	0,07%
02	Servicios jurídicos	22.500.000,00	0,00	0,00	22.500.000,00	0,13%
03	Servicios de Ingeniería y arquitectura	5.500.000,00	9.950.000,00	39.000.000,00	54.450.000,00	0,33%
04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4.500.000,00	0,00	0,00	4.500.000,00	0,03%
05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	0,04%
06	Servicios generales	1.000.000,00	84.000.000,00	100.633.630,44	185.633.630,44	1,11%
#	Otros servicios de gestión y apoyo	24.600.000,00	590.585.903,90	103.400.000,00	718.585.903,90	4,30%
05	<u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>	14.300.000,00	11.850.000,00	23.500.000,00	49.650.000,00	
02	Viáticos dentro del país	14.300.000,00	11.850.000,00	23.500.000,00	49.650.000,00	0,30%
06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	25.000.000,00	88.163.553,27	79.179.992,80	192.343.546,07	
01	Seguros	25.000.000,00	88.163.553,27	79.179.992,80	192.343.546,07	1,15%
07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	16.050.000,00	122.000.000,00	6.300.000,00	144.350.000,00	
01	Actividades de capacitación	11.500.000,00	43.500.000,00	4.500.000,00	59.500.000,00	0,36%
02	Actividades protocolarias y sociales	3.550.000,00	78.500.000,00	1.800.000,00	83.850.000,00	0,50%
03	Gastos de representación institucional	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,01%
08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	10.200.000,00	121.850.000,00	105.500.000,00	237.550.000,00	
01	Mantenimiento de edificios y locales	900.000,00	26.000.000,00	12.200.000,00	39.100.000,00	0,23%
04	Mantenimiento y Reparación de Maq- Equ.	0,00	3.000.000,00	50.000.000,00	53.000.000,00	0,32%
05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500.000,00	85.400.000,00	35.500.000,00	121.400.000,00	0,73%
06	Mantenimiento y reparación de equipo común	600.000,00	1.200.000,00	600.000,00	2.400.000,00	0,01%
07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario	2.450.000,00	1.200.000,00	400.000,00	4.050.000,00	0,02%
08	Mant. y rep. de equipo cómputo y sist. informáticos	4.000.000,00	200.000,00	1.700.000,00	5.900.000,00	0,04%
99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.750.000,00	4.850.000,00	5.100.000,00	11.700.000,00	0,07%
99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	300.000,00	20.900.000,00	250.000,00	21.450.000,00	
01	Servicios de Regulación	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,12%
05	Deducibles	300.000,00	900.000,00	250.000,00	1.450.000,00	0,01%

		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GEN		PROGRAMA II: DIRECCION ADMINISTRACION GEN		PROGRAMA III: INVERSIONES		TOTALES	% RELATI
		32.280.000,00	467.174.580,87	700.598.955,41	1.200.053.536,28	7,18%			
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13.400.000,00	214.050.000,00	300.698.955,41	528.148.955,41				
01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	10.700.000,00	180.750.000,00	281.500.000,00	472.950.000,00	2,83%			
	Combustibles y lubricantes	300.000,00	4.800.000,00	1.450.000,00	6.550.000,00	0,04%			
02	Productos farmacéuticos y medicinales	1.100.000,00	6.200.000,00	14.948.955,41	22.248.955,41	0,13%			
04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.300.000,00	22.300.000,00	2.800.000,00	26.400.000,00	0,16%			
#	Otros productos químicos								
02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECU	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00%			
04	Alimentos para animales	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00%			
03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.100.000,00	89.800.000,00	257.000.000,00	349.900.000,00				
01	Materiales y productos metálicos	900.000,00	12.400.000,00	80.000.000,00	93.300.000,00	0,56%			
02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	41.300.000,00	153.000.000,00	194.300.000,00	1,16%			
03	Madera y sus derivados	0,00	2.000.000,00	7.000.000,00	9.000.000,00	0,05%			
04	Materiales y prod. eléctricos, telefónicos y (1.000.000,00	1.850.000,00	1.500.000,00	4.350.000,00	0,03%			
05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%			
06	Materiales y productos de plástico	1.000.000,00	30.750.000,00	8.500.000,00	40.250.000,00	0,24%			
99	Otros mat. y productos de uso en la constru	200.000,00	1.500.000,00	7.000.000,00	8.700.000,00	0,05%			
04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCES	650.000,00	83.950.944,51	95.400.000,00	180.000.944,51				
01	Herramientas e instrumentos	500.000,00	8.770.000,00	4.000.000,00	13.270.000,00	0,08%			
02	Repuestos y accesorios	150.000,00	75.180.944,51	91.400.000,00	166.730.944,51	1,00%			
99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS E	15.130.000,00	78.873.636,36	47.500.000,00	141.503.636,36				
01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2.130.000,00	2.800.000,00	3.800.000,00	8.730.000,00	0,05%			
02	Útiles y materiales medico,hospitalario y de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%			
03	Productos de papel, cartón e impresos	4.600.000,00	5.110.000,00	8.600.000,00	18.310.000,00	0,11%			
04	Textiles y vestuario	3.200.000,00	34.400.000,00	23.600.000,00	61.200.000,00	0,37%			
05	Útiles y materiales de limpieza	2.400.000,00	12.500.000,00	300.000,00	15.200.000,00	0,09%			
06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.300.000,00	20.863.636,36	10.050.000,00	33.213.636,36	0,20%			
07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%			
99	Otros útiles, materiales y suministros	500.000,00	3.200.000,00	1.150.000,00	4.850.000,00	0,03%			

		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GEN		PROGRAMA III: INVERSIONES		TOTALES	% RELATI
		0,00	133.000.000,00	534.000.000,00	667.000.000,00	3,99%	
3	INTERESES Y COMISIONES						
	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS						
02	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM)	0,00	133.000.000,00	534.000.000,00	667.000.000,00		
03		0,00	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00		0,15%
06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras (Banco Nacional)	0,00	108.000.000,00	534.000.000,00	642.000.000,00		3,84%
	02 Publicas Financieras (Banco Popular)	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00%
5	BIENES DURADEROS	66.150.000,00	239.259.720,37	2.960.099.732,83	3.265.509.453,20		19,78%
	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						
01	Equipo de produccion	43.050.000,00	89.900.000,00	57.300.000,00	190.250.000,00		
		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00%
02	Equipo de transporte	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00		0,00%
03	Equipo de comunicaci3n	550.000,00	8.200.000,00	0,00	8.750.000,00		0,05%
04	Equipo y mobiliario de oficina	3.850.000,00	3.700.000,00	6.500.000,00	14.050.000,00		0,08%
05	Equipo y programas de c3mputo	38.000.000,00	30.500.000,00	48.800.000,00	117.300.000,00		0,70%
06	Equipo Sanitario	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00%
07	Equipo recreacional, deportivo	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00		0,02%
99	Maquinaria y Equipo Diverso	550.000,00	43.500.000,00	2.000.000,00	46.050.000,00		0,28%
02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJoras	100.000,00	149.359.720,37	2.885.631.781,85	3.035.091.502,22		
01	Edificios	0,00	37.359.720,37	157.000.000,00	194.359.720,37		1,16%
02	Vias de Comunicacion terrestre	0,00	28.000.000,00	2.445.881.781,85	2.473.881.781,85		14,80%
07	Instalaciones	0,00	70.000.000,00	140.000.000,00	210.000.000,00		1,26%
99	Otras construccion, adiciones y mejoras	100.000,00	14.000.000,00	142.750.000,00	156.850.000,00		0,94%
99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	23.000.000,00	0,00	17.167.950,98	40.167.950,98		0,24%
02	Piezas y obras de coleccion	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00%
03	Bienes Intangibles	23.000.000,00	0,00	17.167.950,98	40.167.950,98		0,24%

		PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION GEN		PROGRAMA III: INVERSIONES		TOTALES	% RELATI
		1.365.216.272,65	65.216.922,47	17.493.241,93	1.447.926.437,05	8,67%	
		1.271.166.272,65	0,00	0,00	1.271.166.272,65		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR						
01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	38.500.000,00	0,00	0,00	38.500.000,00	0,23%	
02	01 Organismo de Normalización Técnica (1%) IBI	77.000.000,00	0,00	0,00	77.000.000,00	0,46%	
	Transferencias corrientes Organismos Desconcentrados	6.700.000,00	0,00	0,00	6.700.000,00	0,04%	
	01 Aporte Junta Adm. Registro Nacional 3% I	42.210.000,00	0,00	0,00	42.210.000,00	0,25%	
	02 CONAGEBIO (30% de la Ley 7788)						
	03 Fondo de Parques Nacionales (70% Ley 77)						
03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	385.000.000,00	0,00	0,00	385.000.000,00	2,30%	
	01 Juntas de Educación 10% Impuesto Bienes Personales	61.593.653,58	0,00	0,00	61.593.653,58	0,37%	
04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	660.162.619,07	0,00	0,00	660.162.619,07	3,95%	
09	02 Comité Cantonal de Deportes de San Carlos						
	Impuestos por transferir						
02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	8.450.000,00	0,00	0,00	8.450.000,00	0,05%	
03	Ayudas a funcionarios	8.450.000,00	0,00	0,00	8.450.000,00	0,05%	
03	PRESTACIONES	16.000.000,00	48.216.922,47	17.493.241,93	81.710.164,40		
01	Prestaciones legales	9.000.000,00	24.454.680,62	2.200.000,00	35.654.680,62	0,21%	
99	Incapacidades	7.000.000,00	23.762.241,85	15.293.241,93	46.055.483,78	0,28%	
04	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						
	02 Aporte Asociación de Protección a la Infancia	33.708.000,00	0,00	0,00	33.708.000,00	0,20%	
	03 Aporte Asoc. Amigos de los Niños de la Familia	16.536.000,00	0,00	0,00	16.536.000,00	0,10%	
	04 Aporte Asoc. Mariano Juvenil	13.356.000,00	0,00	0,00	13.356.000,00	0,08%	
06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	6.000.000,00	17.000.000,00	0,00	23.000.000,00		
01	Indemnizaciones	5.000.000,00	17.000.000,00	0,00	22.000.000,00	0,13%	
02	Reintegros o devoluciones	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,01%	

PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROGRAMA II: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROGRAMA III: DIRECCION GENERAL DE INVERSIONES	TOTALES
---	--	--	---------

8	AMORTIZACION	0,00	225.000.000,00	516.500.000,00	741.500.000,00	4,44%
02	AMORTIZACION DE PRÉSTAMOS	0,00	225.000.000,00	516.500.000,00	741.500.000,00	
03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM)	0,00	108.000.000,00	0,00	108.000.000,00	0,65%
06	Amortización sobre préstamos de Instituciones					
	01 Publicas Financieras (Banco Nacional)	0,00	117.000.000,00	516.500.000,00	633.500.000,00	3,79%
	02 Publicas Financieras (Banco Popular)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%



Elaborado por: Bernor Koope

Fecha: 21-09-2022

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
AUMENTAR EGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

Programa I: Dirección y Administración General

Clasificación de egresos	Asignación (en colones)	%
Gastos de administración	3.196.798.960,15	65,78
Auditoria Interna	263.964.711,17	5,43
Administración de Inversiones Propias	58.350.000,00	1,20
Registro de deuda, Fondos y Transferencias	1.340.766.272,64	27,59
Total Programa I	4.859.879.943,96	100,00

Programa II: Servicios Comunes

Códigos	Servicios	Asignación (en colones)	%
1	Servicio de Aseo de Vías	183.636.363,64	3,68
2	Servicio de Recolección de Basura	1.309.063.636,36	26,26
3	Mantenimiento de caminos y calles	570.353.373,32	11,44
4	Servicio de Cementerio	87.954.545,45	1,76
5	Parques y Obras de Ornato	139.090.909,09	2,79
6	Servicio de Acueducto	1.156.909.090,91	23,21
7	Servicios Mercado, Plazas y Ferias	209.227.272,72	4,20
9	Educativos, Culturales y Deportivos	304.646.748,89	6,11
10	Servicios Sociales Complementarios	385.123.622,14	7,73
11	Estacionómetros y Terminales	180.000.000,00	3,61
17	Mantenimiento de edificios	22.000.000,00	0,44
18	Reparaciones menores de maquinaria y ex	21.000.000,00	0,42
22	Seguridad Vial	146.517.317,55	2,94
23	Seguridad y vigilancia en la comunidad	-	0,00
23	Seguridad y vigilancia en la comunidad	-	0,00
25	Protección al Medio Ambiente	160.639.540,62	3,22
27	Servicios Públicos y Mantenimiento	94.279.332,94	1,89
28	Atención de Emergencias Cantonales	11.500.000,00	0,23
29	Por incumplimiento de deberes de los prof	3.000.000,00	0,06
Total Programa II		4.984.941.753,62	100,00

Cuadro N° 5
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
AUMENTAR EGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

Programa III: Inversión

Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
Pr.	O.			
1		Edificios	95.556.536,33	1,39
		<i>Obras por administración</i>		
	1	Construcción y mejoras de Edificios Mples para personas con discapacidad (Art. 56 Ley 7600)	8.000.000,00	0,12
	4	Mejoras en el Estadio Municipal	8.000.000,00	0,12
	9	Construcción y repar Obras Comunales de	67.148.955,41	0,98
	10	Proyectos de Desarrollo Economico Integr	12.407.580,92	0,18
2		Vías de comunicación	5.268.804.658,85	76,75
		<i>Obras por administración</i>		
	1	Unidad Técnica de Gestión Vial (Ley 8114	1.715.887.502,15	24,99
	2	Mejoramiento, Mantenimiento periodico y vías en la red vial cantonal , Ley 8114	2.679.381.781,85	39,03
	31	Obras de infraest. En caminos de el cantón	812.035.374,85	11,83
	33	Construccion de Infraestructura peatonal L	38.500.000,00	0,56
	34	Construccion y mant. de cordon y caño en	23.000.000,00	0,34
5		Instalaciones	140.000.000,00	2,04
		<i>Obras por contrato</i>		
	10	Construccion y mejoras en el Acueducto N	140.000.000,00	2,04
6		Otros Proyectos	971.547.972,34	14,15
	1	Dirección Técnica y Estudio	172.022.139,07	2,51
	2	Reparaciones mayores en la maquinaria y	176.284.600,98	2,57
	3	Fortalecimiento Catastral	57.783.746,02	0,84
	4	Mejoras en Parques central y parques infa	17.000.000,00	0,25
	6	Proyecto educativo estudiantes bajos recu	14.000.000,00	0,20
	7	Proyecto Gestion Optima Tributaria	194.094.973,97	2,83
	8	Proyecto valoraciones de propiedad en el	91.346.807,67	1,33
	11	Proyecto cercado propiedades municipales	4.000.000,00	0,06
	13	Proyecto control y prevension del dengue	3.000.000,00	0,04
	19	Programa Desarrollo de Software	46.975.503,76	0,68
	26	Proyecto de desarrollo economico local	14.290.200,85	0,21
	27	Constuccion y mejoras en el Cementerio	10.750.000,00	0,16
	31	Construccion y mejoras en le vertedero mu	160.000.000,00	2,33
	32	Mejoras y Construccion de Parques infanti	10.000.000,00	0,15

Cuadro Nº 5
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
AUMENTAR EGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
 Programa III: Inversión

7	Otros Fondos e Inversiones	389.269.134,90	5,67
	Fortalecimiento de sistemas de informacion para incrementar la transparencia atraves de un sistema de recursos empresariales, implementacion		
6	de normas tecnicas MICIT y sitios WEB	100.000.000,00	1,46
	Proyecto Centro de video vigilancia y atencion de la seguridad ciudadana e instalaciones municipales		
7		129.269.134,90	1,88
8	Construccion del parque de Santa Rosa de Pocosol	160.000.000,00	2,33
Total Programa III		6.865.178.302,41	100,00

TOTAL PRESUPUESTAD 16.710.000.000,00

Elaborado por: Bernor Kooper Cordero
 Fecha: 21-09-2022



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 CUADRO No. 1
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv /Grupo	Proye ctio	APLICACION	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA		
								Corriente	Capital	Transaccione s Financieras
			I	04		Juntas de Educacion 10%	385.000.000,00	385.000.000,00	0,00	
						Transferencias corrientes	385.000.000,00			
1.1.2.1.01.00.0.0.0.0	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	3.850.000.000,00	I	01		Administración General 40%	385.000.000,00	385.000.000,00		
						Remuneraciones	385.000.000,00			
			I	04		O.N.T. (1%)	38.500.000,00	38.500.000,00		
						Transferencias corrientes	38.500.000,00			
			I	04		Registro Nacional (2%)	77.000.000,00	77.000.000,00		
						Transferencias corrientes	77.000.000,00			
			I	04		Aporte Comité Cantonal de Deportes para obras	250.000.000,00	250.000.000,00		
						Transferencias corrientes	250.000.000,00			
			II	03		Caminos y Calles	522.748.040,36	522.748.040,36		
						Remuneraciones	332.098.193,06	332.098.193,06		
						Servicios	126.300.000,00	126.300.000,00		
						Materiales y suministros	55.349.847,30	55.349.847,30		
						Transferencias corrientes	9.000.000,00	9.000.000,00		
			II	22		Seguridad Vial	80.517.317,57	80.517.317,57		
						Remuneraciones	80.517.317,57	80.517.317,57		
						Servicios	0,00	0,00		
			II	9		Educativos, Culturales y deportivos	185.249.024,59	185.249.024,59		
						Remuneraciones	48.955.078,22	48.955.078,22		
						Servicios	102.500.000,00	102.500.000,00		
						Materiales y suministros	19.500.000,00	19.500.000,00		
						Bienes duraderos	11.000.000,00	11.000.000,00		
						Transferencias corrientes	3.293.946,37	3.293.946,37		
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	182.943.622,13	182.943.622,13		
						Remuneraciones	72.528.424,70	72.528.424,70		
						Servicios	79.600.000,00	79.600.000,00		
						Materiales y suministros	11.800.000,00	11.800.000,00		
						Bienes duraderos	6.700.000,00	6.700.000,00		
						Transferencias corrientes	12.315.197,43	12.315.197,43		
			II	17		Mantenimiento de edificios	22.000.000,00	22.000.000,00		
						Remuneraciones	12.000.000,00	12.000.000,00		
						Servicios	10.000.000,00	10.000.000,00		

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CUADRO No.1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv /Grupo	Proyé cto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
								Corriente	Capital	Transaccione s Financieras	Sumas sin asignación
			II	25		Proteccion del Medio Ambiente	142,549,540,62				
						Remuneraciones	101,358,880,97	101,358,880,97			
						Servicios	18,210,000,00	18,210,000,00			
						Materiales y suministros	8,500,000,00	8,500,000,00			
						Intereses y Comisiones	1,000,000,00	1,000,000,00			
						Bienes duraderos	4,000,000,00		4,000,000,00		
						Transferencias corrientes	2,480,659,65	2,480,659,65			
						Amortizacion	7,000,000,00			7,000,000,00	
			II	28		Atencion de Emergencias cantonales	11,500,000,00				
						Servicios	6,500,000,00	6,500,000,00			
						Materiales y suministros	5,000,000,00	5,000,000,00			
			III	01	1	Construc y mej de edificios mples para personas con discapacidad	8,000,000,00				
						Servicios	8,000,000,00	8,000,000,00			
			III	1	4	Mejoras en el Estadio Municipal	8,000,000,00				
						Bienes duraderos	8,000,000,00		8,000,000,00		
			III	1	9	Construc. y Repar. Obras comunales del	67,148,955,41				
						Servicios	2,000,000,00	2,000,000,00			
						Materiales y suministros	65,148,955,41	65,148,955,41			
			III	1	10	Proyectos de Desarrollo Economico Integral	12,407,580,92				
						Remuneraciones	8,257,580,92	8,257,580,92			
						Materiales y suministros	300,000,00	300,000,00			
						Servicios	2,650,000,00	2,650,000,00			
						Transferencias corrientes	1,200,000,00	1,200,000,00			
			III	02	31	Obras de infraestructura en Caminos y Calles del Canton	812,035,374,85				
						Remuneraciones	317,968,486,49	317,968,486,49			
						Servicios	152,000,000,00	152,000,000,00			
						Materiales y suministros	277,500,000,00	277,500,000,00			
						Intereses y Comisiones		0,00			
						Bienes duraderos	60,000,000,00		60,000,000,00		
						Transferencias corrientes	4,566,888,36	4,566,888,36			
			III	02	33	Construccion de infraestructura peatonal Ley N° 9976 (1% IBI)	38,500,000,00				
						Bienes duraderos	38,500,000,00		38,500,000,00		

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 CUADRO No. 1
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progrma	Acti/Serv /Grupo	Proye cto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA					
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
1.1.3.2.02.03.9.0.0	Otros impuestos específicos a los servicios y diversion	10.000.000,00	II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	10.000.000,00						
						Servicios	10.000.000,00						
						TOTAL	10.000.000,00						
1.1.3.3.01.02.1.0.0	Patentes Municipales	3.180.000.000,00	I	01		Administración General	2.599.663.339,10						
						Remuneraciones	1.531.951.794,10	1.531.951.794,10					
						Servicios	415.005.272,35	415.005.272,35					
						Materiales y suministros	29.550.000,00	29.550.000,00					
						Bienes duraderos	58.350.000,00	58.350.000,00					
						Transferencias corrientes	93.050.000,00	93.050.000,00					
						Aporte Comité Cantonal de Deportes	410.162.619,07	410.162.619,07					
						Aporte CONAPDIS	61.593.653,58	61.593.653,58					
						Auditoría Interna	220.986.850,24	220.986.850,24					
						Remuneraciones	184.421.850,24	184.421.850,24					
						Servicios	25.035.000,00	25.035.000,00					
						Materiales y suministros	2.730.000,00	2.730.000,00					
						Bienes duraderos	7.800.000,00	7.800.000,00					
						Transferencias corrientes	1.000.000,00	1.000.000,00					
						Cuentas Especiales	0,00	0,00					
						Servicios Públicos y Mantenimiento	94.279.332,94	94.279.332,94					
						Remuneraciones	86.781.027,52	86.781.027,52					
						Servicios	2.800.000,00	2.800.000,00					
						Materiales y suministros	1.800.000,00	1.800.000,00					
						Intereses y Comisiones	0,00	0,00					
						Bienes duraderos	1.200.000,00	1.200.000,00					
						Transferencias corrientes	1.698.305,42	1.698.305,42					
						Incumplimiento deberes propietarios bienes	3.000.000,00	3.000.000,00					
						Servicios	3.000.000,00	3.000.000,00					
						Gestion Optima de la Administracion	194.094.973,98	194.094.973,98					
						Remuneraciones	113.316.648,16	113.316.648,16					
						Servicios	49.500.000,00	49.500.000,00					
						Materiales y suministros	14.000.000,00	14.000.000,00					
						Bienes duraderos	14.700.000,00	14.700.000,00					
						Transferencias corrientes	2.578.325,82	2.578.325,82					
						Proyecto Desarrollo de Software	46.975.503,77	46.975.503,77					
						Remuneraciones	46.027.021,68	46.027.021,68					
						Transferencias corrientes	948.482,09	948.482,09					
						Reparaciones menores maquinaria y equipo	21.000.000,00	21.000.000,00					
						Servicios	15.000.000,00	15.000.000,00					
						Materiales y suministros	6.000.000,00	6.000.000,00					
						TOTAL	3.180.000.000,00	3.180.000.000,00					
							0,00	0,00					

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 CUADRO No. 1
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MÓNTO	Progra ma	Acti/Serv /Grupo	Proye cto	APLICACIÓN	MÓNTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
								Corriente	Capital	Transaccione s Financieras
1.1.3.01.09.0.0.00	Patente de Licores	350.445.383,04	I	01		Administración General	119.757.457,89			
						Remuneraciones	119.757.457,89			
			I	02		Auditoría Interna	15.000.000,00			
						Remuneraciones	15.000.000,00			
			II	9		Educativos, Culturales y Deportivos	94.397.724,30			
						Remuneraciones	94.397.724,30			
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	100.000.000,00			
						Remuneraciones	100.000.000,00			
			III	6	11	Proyecto Cercado de Propiedades	4.000.000,00			
						Bienes duraderos	4.000.000,00			4.000.000,00
			III	6	13	Proyecto Control y prevencion del dengue	3.000.000,00			
						Servicios	3.000.000,00			3.000.000,00
			III	6	26	Proyecto Desarrollo Plan Cantonal	14.290.200,85			
						Remuneraciones	13.110.208,05			13.110.208,05
						Servicios	679.992,80			679.992,80
						Transferencias corrientes	500.000,00			500.000,00
						TOTAL	350.445.383,04			
							0,00			
1.1.9.1.01.00.0.0.00	Timbres Municipales	110.000.000,00	I	01		Administración General	110.000.000,00			
						Remuneraciones	110.000.000,00			
						TOTAL	110.000.000,00			110.000.000,00
1.1.9.1.02.00.0.0.00	Timbre Pro-parques Nacionales	67.000.000,00	I	04		CONAGEBIO(30% Ley 7788)	6.700.000,00			
						Transferencias corrientes	6.700.000,00			6.700.000,00
			I	04		Fondo Parques Nacionales(70/ Ley 7788)	42.210.000,00			
						Transferencias corrientes	42.210.000,00			42.210.000,00
			II	25		Proteccion Medio Ambiente	18.090.000,00			
						Servicios	18.090.000,00			18.090.000,00
						Materiales y suministros	0,00			0,00
						TOTAL	67.000.000,00			67.000.000,00
							0,00			0,00

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv /Grupo	Proye cto	APLICACIÓN CLASIFICACION ECONOMICA						
						APLICACIÓN	MONTO	Corriente	Capital	Transaccione s Financieras	Sumas sin asignación	
1.3.1.05.00.0.0.0	Venta de agua	1.350.000.000,00	I	01		Administración General	93.590.909,11	93.590.909,11				
						Remuneraciones	93.590.909,11					
			III	05	10	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS EN EL ACUEDUCTO MUNICIPAL (Financiado con Bienes duraderos	140.000.000,00	140.000.000,00				
			II	06		Servicio de acueducto	1.116.409.090,91					
						Remuneraciones	464.871.274,31	464.871.274,31				
						Servicios	218.500.000,00	218.500.000,00				
						Materiales y suministros	119.795.764,24	119.795.764,24				
						Intereses y Comisiones	87.000.000,00	87.000.000,00				
						Bienes duraderos	88.000.000,00	88.000.000,00				
						Transferencias corrientes	12.242.052,36	12.242.052,36				
						Amortización	126.000.000,00	126.000.000,00				
						Cuentas Especiales	0,00	0,00				
						TOTAL	1.350.000.000,00	1.350.000.000,00				0,00
1.3.1.2.04.01.1.0.0	Alquiler del Mercado	230.000.000,00	I	01		Administración General	20.772.727,28	20.772.727,28				
						Remuneraciones	20.772.727,28					
			II	07		Servicio del mercado, plazas y ferias	209.227.272,72					
						Remuneraciones	79.893.915,99	79.893.915,99				
						Servicios	22.650.000,00	22.650.000,00				
						Materiales y suministros	6.460.000,00	6.460.000,00				
						Intereses y Comisiones	0,00	0,00				
						Bienes duraderos	98.859.720,37	98.859.720,37				
						Transferencias corrientes	1.363.636,36	1.363.636,36				
						TOTAL	230.000.000,00	230.000.000,00				
							0,00					
1.3.1.2.05.02.0.0.0	Servicios de instalación y derivación de agua	30.000.000,00	I	01		Administración General	3.000.000,00	3.000.000,00				
						Remuneraciones	3.000.000,00					
			II	06		Servicio de acueducto	27.000.000,00	27.000.000,00				
						Remuneraciones	27.000.000,00	27.000.000,00				
						TOTAL	30.000.000,00	30.000.000,00				
1.3.1.2.05.03.0.0.0	Servicios de cementerio	14.000.000,00	I	01		Administración General	1.400.000,00	1.400.000,00				
						Remuneraciones	1.400.000,00	1.400.000,00				
			II	04		Servicio de cementerio	12.600.000,00	12.600.000,00				
						Remuneraciones	7.250.854,64	7.250.854,64				
						Servicios	3.335.173,27	3.335.173,27				
						Materiales y suministros	1.600.000,00	1.600.000,00				
						Transferencias corrientes	413.972,09	413.972,09				
						Cuentas Especiales	0,00	0,00				
						Amortización	0,00	0,00				
						TOTAL	14.000.000,00	14.000.000,00				0,00
							0,00					

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv /Grupo	Proye cto	APLICACION	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA							
							MONTO	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignacion			
1.3.1.2.05.04.1.0.00	Servicio de recolección de basura	1.590.000.000,00	I	01		Administración General	120.936.363,63							
						Remuneraciones	120.936.363,63							
			II	02		Recolección de basura	1.309.063.636,36							
						Remuneraciones	623.281.523,93							
						Servicios	374.548.551,82							
						Materiales y suministros	152.513.636,37							
						Intereses y Comisiones	45.000.000,00							
						Bienes duraderos	7.700.000,00		7.700.000,00					
						Transferencias corrientes	14.019.924,24		14.019.924,24					
						Amortización	92.000.000,00							92.000.000,00
						Cuentas Especiales	0,00							0,00
			III	06	31	Construcción, Mejoras en el Vertedero	160.000.000,00							
						Remuneraciones	2.000.000,00		2.000.000,00					
						Servicios	50.000.000,00		50.000.000,00					
						Materiales y suministros	15.000.000,00		15.000.000,00					
						Intereses y Comisiones	0,00		0,00					
						Bienes duraderos	93.000.000,00		93.000.000,00					
						TOTAL	1.590.000.000,00							
							0,00							
1.3.1.2.05.04.2.0.00	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	225.000.000,00	I	01		Administración General	18.363.636,35		18.363.636,35					
						Remuneraciones	18.363.636,35							
			III	02	34	Construcción de cordón y caño en Ciudad Quesada	23.000.000,00							
						Materiales y suministros	0,00		0,00					
						Intereses y Comisiones	0,00		0,00					
						Bienes duraderos	23.000.000,00		23.000.000,00					
			II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos	183.636.363,64							
						Remuneraciones	169.932.193,94		169.932.193,94					
						Servicios	3.600.000,00		3.600.000,00					
						Materiales y suministros	8.750.000,00		8.750.000,00					
						Transferencias corrientes	1.354.169,70		1.354.169,70					
						TOTAL	225.000.000,00							
							0,00							

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv /Grupo	Proye cto	APLICACION	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
							MONTO	Corriente	Capital	Transaccione s Financieras
1.3.1.3.02.09.1.0.00	Derechos de cementerio	93.500.000,00	I	01		Administración General	7.395.454,55			
						Remuneraciones	7.395.454,55			
			III	06	27	Construcción y mejoras en el Cementerio				
						Bienes duraderos	10.750.000,00		10.750.000,00	
			II	04		Servicio de cemento	75.354.545,46			
						Remuneraciones	75.354.545,46			
						TOTAL	93.500.000,00	75.354.545,46		
							0,00			
1.3.2.3.03.01.0.0.00	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en	30.000.000,00	I	01		Administración General				
						Remuneraciones	30.000.000,00	30.000.000,00		
1.3.3.1.01.00.0.000	Multas de tránsito- Infracción parquímetros	60.000.000,00	III	07	7	Proyecto Centro de video vigilancia y atención de la seguridad ciudadana e instalaciones municipales				
						Servicios	60.000.000,00	60.000.000,00		
1.3.4.00.00.0.0.00	Intereses Moratorios	114.000.000,00	I	01		Administración General	114.000.000,00	114.000.000,00		
						Remuneraciones	114.000.000,00			
1.4.1.2.01.00.0.0.00	Aporte COSEVI Fondo de Seguridad Vial, multas por	66.000.000,00	II	22		Seguridad Vial				
						Remuneraciones	66.000.000,00			
						Servicios	34.971.190,22	34.971.190,22		
						Materiales y suministros	12.228.380,00	12.228.380,00		
						Intereses y Comisiones	11.000.000,00	11.000.000,00		
						Bienes duraderos	0,00	0,00		
						Transferencias corrientes	6.300.000,00	6.300.000,00		
						Amortización	1.500.429,78	1.500.429,78		
							0,00		0,00	
							0,00			
1.4.1.3.02.00.0.0.00	IFAM- Aporte Licores Nacionales	16.827.178,53	II	03		Caminos y Calles				
						Materiales y suministros	16.827.178,53	16.827.178,53		
			III	07	1	Plan de Lotificación	0,00	0,00		
						Bienes duraderos	0,00	0,00		
						TOTAL	16.827.178,53	16.827.178,53		
							0,00			
1.4.1.3.03.00.0.0.00	IFAM- Aporte Licores Extranjeros	25.322.945,17	II	03		Caminos y Calles				
						Materiales y suministros	25.322.945,17	25.322.945,17		
						TOTAL	25.322.945,17	25.322.945,17		
							0,00			

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CUADRO N.º 2

Estructura organizacional (Recursos Humanos) 2023

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-				Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-				
	Detalle general		Por programa		Detalle general		Por programa		
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	
Nivel superior ejecutivo	0	0	0	0	0	0	2	0	0
Profesional	35	1	7	15	13	0	43	5	0
Técnico	53	0	10	24	19	0	42	5	0
Administrativo	17	3	0	8	9	0	18	0	0
De servicio	170	2	6	101	63	0	12	0	0
Total	275	6	23	148	104	0	117	10	0

Nivel	Detalle general		Por programa	
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II
Nivel superior ejecutivo	2	0	0	2
Profesional	43	5	0	43
Técnico	42	5	0	42
Administrativo	18	0	0	18
De servicio	12	0	0	12

RESUMEN:									
Total	117	10	0	117	0	0	0	0	0

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	392
Plazas en servicios especiales	16
Total de plazas	408

Plazas fijas y especiales



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	281
Plazas en procesos de apoyo	127

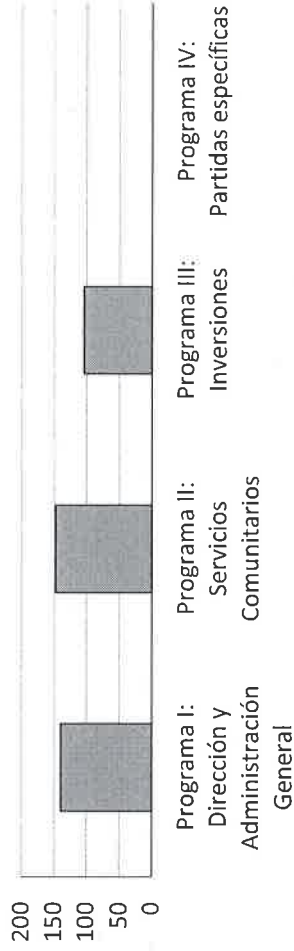
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo



Total de plazas 392

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	140
Programa II: Servicios Comunitarios	148
Programa III: Inversiones	104
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	392

Plazas según estructura programática



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS			
	Presupuesto Inicial 2022	Presupuestos extraordinarios	Modificaciones 2022	Total 2022
Cargos fijos	382	0	0	382
Servicios especiales	10	10	0	20
Procesos sustantivos	272	0	0	272
Procesos de apoyo	110	0	0	110

Funcionario responsable: 

Fecha: 22/9/2022



Versión actualizada a julio de 2022

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2023
CUADRO No. 4
DEUDA INTERNA Y EXTERNA

OPERACION N°	CONCEPTO	INTERESES	AMORTIZACION	TOTAL	SALDO PRESTAMO AL 31/12/2023	DESTINO	
BANCON NACIONAL OP 012-014-20929672	PROTECCION A AMBIENTE	1.000.000,00	7.000.000,00	8.000.000,00	-	CANCELACION PASIVO IFAM OP 2-PR-13E PLAN REGULADOR EN LOS DISTRITOS VENECIA, PITAL, CUTRIS, MONTERREY, POCOSOL Y EL NORTE DE AGUAS ZARCA/	
2-T-1373-1112	ACUEDUCTOS	4.000.000,00	23.000.000,00	27.000.000,00	33.521.096,31	ADQUISICION DE UN TERRENO PARA PROTECCION DEL ACUIFERO(FUENTE AGUILAR)	
BANCO NACIONAL OP.012-014-30929698	ACUEDUCTOS	79.000.000,00	81.000.000,00	160.000.000,00	943.550.662,37	CANCELACION PASIVO 2-A-1381-0713	
OP.2-PREINV.1410-0915 P.MAESTRO II ETª	ACUEDUCTOS	4.000.000,00	22.000.000,00	26.000.000,00	17.353.080,03	PLAN MAESTRO II ETAPA	
BANCO NACIONAL OP 012-014-30796242	UNIDAD TECNIC	8.000.000,00	49.000.000,00	57.000.000,00	62.777.989,75	CANCELACION PASIVO CON BANCO POF	
BANCO NACIONAL OP O12-014-30931383	UNIDAD TECNIC	355.000.000,00	265.000.000,00	620.000.000,00	4.665.778.137,76	MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA VIA	
BANCO NACIONAL 012-014-30796243	UNIDAD TECNIC	165.000.000,00	195.000.000,00	360.000.000,00	2.105.978.244,11	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA RED VIAL CANTONAL DE SAN CARLOS	
BANCO NACIONAL OP 012-014-30827901	UNIDAD TECNIC	6.000.000,00	7.500.000,00	13.500.000,00	71.564.930,29	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA RED VIAL DE SAN LUIS DE FLORENCIA	
BANCO NACIONAL OP 012-014-30929688	BASURA	28.000.000,00	29.000.000,00	57.000.000,00	291.081.482,23	CANCELACION PASIVO IFAM OP 2-RS-13E OBRAS DEL CIERRE TECNICO DEL VERTI EN SAN LUIS DE FLORENCIA	
2-MAQ-EQ-1449-0917	BASURA	17.000.000,00	63.000.000,00	80.000.000,00	271.472.235,16	COMPRA DE RECOLECTORES Y MAQUIN.	
TOTALES.....				667.000.000,00	741.500.000,00	1.408.500.000,00	8.463.077.858,01

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02

(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.

Elaborado por_Bernor Kooper Cordero

Fecha: 22-09-2022



CUADRO No. 5

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			63.600.000,00	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE			63.600.000,00	
6.04.01	Asociacion Amigos de la Fortuna de San Carlos	3-002-328170	Ley N 9702	16.536.000,00	Cumplir Con los fines de la Organización según el Perfil de Proyecto
6.04.01	Asociacion Mariano Juvenil	3-002-202273	Ley N 9702	13.356.000,00	Cumplir Con los fines de la Organización según el Perfil de Proyecto
6.04.01	Asociacion de Proteccion de la Infancia de San Carlos	3-002-092169	Ley N 9702	33.708.000,00	Cumplir Con los fines de la Organización según el Perfil de Proyecto
Código	Beneficiario				
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE			0,00	
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
	TOTAL			63.600.000,00	



Elaborado por __Bernor Kooper Cordero

Fecha: 22 de setiembre 2022

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N.º 7729	¢ 3.850.000.000,00	23.04%
-----------------------	---	---------------------------	---------------

Se presupuesta sobre la base del cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos obtenidos de los periodos 2018, 2019, 2020, 2021 y el proyectado para el 2022 según las estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo.

Tabla 1

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS							
ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2023							
COLONES							
CONCEPTO DE INGRESO	2018	2019	2020	2021	2022	ESTIMACION	MONTO
						REGRESION LOGARITMICA 2004	RECOMENDADO 2023
Impuesto sobre bienes inmuebles	2.589.071.589,5	3.122.596.005,4	3.505.791.763,1	3.778.865.562,5	3.791.960.942,5	4.020.068.760,69	3.850.000.000,00
	21,6746	21,8619	21,9777	22,0527	22,0561		

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2018-2022.

Además de toma en consideración el oficio **MSCAM-H-AT-BI-359-2022** por parte de la Administración Tributaria y el jefe de valoraciones, de lo cual se procede a realizar el siguiente análisis:

Tabla 2

Base	Miles de Millones
Monto Indicado por el Administrador Tributario	¢3.312.071.746,42
Monto Proyectado al 31-12-2022	¢3.791.960.942,48
Monto Indicado por el Estimacion tecnica	¢4.020.068.780,69
TOTAL	¢11.124.101.469,59
Promedio	¢3.708.033.823,20
Mas:	
Recuperacion del 5% de Morosidad años anteriores	¢185.401.691,16
Total Ingresos	¢3.893.435.514,36

Fuente: Cuadro de Calculo de ingresos de Patentes de la Direccion de Hacienda.

En este caso se toma como referencia para establecer el monto posible de ingresos, el estudio realizado por el Encargado de la sección de valoraciones el cual bajo los supuestos de un aumento en la solicitud de exoneraciones y de morosidad por la falta de pago por parte de los contribuyentes, que si bien es cierto la estimación de regresión logarítmica y la recaudación actual proyectan un monto superior a lo estimado por el encargado, se valoró el tema de que los ingresos de este periodo están mostrando un comportamiento positivo por el pago del tributos atrasados y por la campaña de recuperación que actualmente el municipio está realizando.

Esta última situación permite que para el 2023 se presupueste un monto mayor (+ ¢ 742 millones) a lo presupuestado en el 2022 (¢ 3.108 millones), ya que el 2022 se proyectó por parte de la Administración Tributaria una disminución considerable de recursos, los cuales conforme avanzo el año se evidencio y se ajustó mediante presupuestos extra ordinarios para equilibrar en gran medida los ingresos por este impuesto.

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles	¢ 120.000.000,00	0.72%
------------------------------	---	-------------------------	--------------

Según lo establece el artículo N.º 93 del Código Municipal donde se indica que, en todo traspaso de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca y cédulas hipotecarias, se pagarán timbres municipales en favor de la municipalidad del cantón o, proporcionalmente, de los cantones donde esté situada la finca. Estos timbres se agregarán al respectivo testimonio de la escritura y sin su pago el Registro Público no podrá inscribir la operación.

Para este fin se toma la parte proporcional que ingresan por el pago de timbres municipales y se presupuesta sobre la base en el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos periodos 2018, 2019, 2020, 2021 y el proyectado para el 2022 según las estimaciones técnicas que se presentan:

Tabla 3

CONCEPTO DE INGRESO	2018	2019	2020	2021	2022	REGRESION LOGARITMICA 2004	RECOMENDADO 2023
Timbres Municipales	260.199.215,6	234.055.571,4	220.563.569,4	232.390.125,0	292.936.020,2	253.573.095,62	235.000.000,00
	19,3770	19,2711	19,2117	19,2639	19,4955		

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2018-2022.

Para el año 2023, se valoró el comportamiento del ingreso del periodo 2022 el cual presenta un importante incremento con relación al 2021, por cuanto se ha evidenciado un aumento en las transacciones que dan origen al ingreso, así como el repunte en la actividad económica del país, por lo que se el monto definitivo recomendado es levemente inferior que el monto que registra el resultado de la aplicación de la fórmula de regresión logarítmica.

También se valora el análisis del Marco Fiscal de Corto y Mediano Plazo para proyectar un ingreso promedio y de acuerdo al comportamiento por el pago de timbres a la fecha.

Es importante que este rubro también tiene relación con el monto presupuestado en el código presupuestario 1.1.9.1.00.00.0.0.000 denominado Impuesto de Timbres, por lo que en definitiva este concepto de timbres municipales se subdivide así:

Tabla 4

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles		120.000.000,00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)		115.000.000,00

Fuente: Ingresos detallados Ordinario 2023.

1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y minerales	¢ 45.000.000,00	0.27%
------------------------------	---	------------------------	--------------

En este caso se toma en consideración el Artículo 40. De la Ley N.º 8246 que modifica la Ley N.º 6797 y que indica:

Los concesionarios de canteras pagarán a la municipalidad correspondiente según la ubicación del sitio de extracción, el equivalente a un treinta por ciento (30%) del monto total que se paga mensualmente por concepto de impuesto de ventas, generado por la venta de metros cúbicos de arena, piedra, lastre y derivados de estos. En caso de que no se produzca venta debido a que el material extraído forma parte de materiales destinados a fines industriales del mismo concesionario, se pagará un monto de cuarenta colones (¢40,00) por metro cúbico extraído, monto que será actualizado anualmente con base en el índice de precios al consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Las tasas serán canceladas en favor de la tesorería de la corporación municipal, en el lugar y la forma que esta determine.

Para efectos de la estimación el ingreso, se toma de los recursos que ingresan por el pago del derecho de explotación de tajos y ríos del cantón de San Carlos según la tarifa establecida por el municipio, se presupuesta sobre la base en el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos obtenidos del año 2018, 2019, 2020, 2021 y el proyectado para el 2022 según las estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo.

Tabla 5

CONCEPTO DE INGRESO	2018	2019	2020	2021	2022	REGRESION LOGARITMICA 2004	RECOMENDADO 2023
Derecho Explotacion de Tajos	44.703.015,5	30.985.357,1	58.535.222,6	45.756.196,5	47.328.967,3	49.459.703,90	45.000.000,00
	17,6166	17,2490	17,8851	17,6388	17,6726		

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2018-2022

En este caso se incluye un leve aumento con lo presupuestado en el periodo 2021, por cuanto según el estudio integral de ingresos que se realiza todos los meses considerando los informes mensuales de ingresos y su proyección al 31 de diciembre 2022, el monto proyectado para el cierre del año es cerca de ¢ 47 millones.

1.1.3.2.01.5.0.0.000	Impuesto específico sobre la construcción	¢ 250.000.000,00	1.50%
----------------------	--	-------------------------	--------------

Según la Ley de Construcciones N.º 833 denominada Ley de Construcciones en su Artículo 1º. establece que: - *Las Municipalidades de la República son las encargadas de que las ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad, y belleza en sus vías públicas y en los edificios y construcciones que en terrenos de las mismas se levanten sin perjuicio de las facultades que las leyes conceden en estas materias a otros órganos administrativos.*

Además, en su Artículo 74 establece el pago de una licencia la cual es para toda obra relacionada con la construcción, que se ejecute en las poblaciones de la República, sea de carácter permanente o provisional, deberá ejecutarse con licencia de la Municipalidad correspondiente.

También se establece en la Ley de Planificación Urbana en su Artículo 70 que: *Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley, hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro, y para recibir contribuciones especiales para determinadas obras o mejoras urbanas. Las corporaciones municipales deberán aportar parte de los ingresos que, de acuerdo con este artículo se generen, para sufragar los gastos originados por la centralización que de los permisos de construcción se realice. No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni las de instituciones de asistencia médico-social o educativas.*

A efectos de este esté presupuesto se toma en consideración sobre la base en el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los periodos año 2018, 2019, 2020, 2021 y el proyectado para el 2022 según las estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo.

Tabla 6

CONCEPTO DE INGRESO	2018	2019	2020	2021	2022	REGRESION LOGARITMICA 2004	RECOMENDADO 2023
Impuesto sobre construcciones	273.943.366,6	286.782.458,4	239.541.600,0	367.116.932,0	272.829.840,0	304.040.201,86	250.000.000,00
	19.4284	19.4742	19.2942	19.7212	19.4244		

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2018-2022

Para el 2021 se recibió un ingreso cercano a los ¢ 92 millones, por un permiso de construcción para realizar una obra importante, situación que aumento los ingresos recibidos. Para el 2022 se toma en consideración que el tema de las construcciones está reactivándose paulatinamente, por lo se proyecta según el análisis de los escenarios, que este ingreso va a registrar un aumento cercado a los ¢ 10 millones con relación a lo presupuestado en el 2022.

1.1.3.2.02.3.0.0.000	Impuesto específico a los servicios de diversión y esparcimiento	¢ 25.000.000,00	0.15%
----------------------	---	------------------------	--------------

Se considera lo establecido según la Ley 6844 denominada Ley del impuesto de espectáculos públicos a favor de las Municipalidades, establece el 5% de espectáculo público, así como la Ley 7440 Ley General de Espectáculos Públicos. Se toma un monto de ¢ 15.000.000.00 como impuesto sobre espectáculos públicos 6% y de ¢ 10.000.000,00 por el impuesto sobre espectáculos públicos del 5%.

Las proyecciones se toman sobre la base en el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos de los periodos 2018, 2019, 2020, 2021 y el proyectado para el 2022 según las estimaciones técnicas tal y como se muestran a continuación:

Tabla 7

CONCEPTO DE INGRESO	2018	2019	2020	2021	2022	RESERVISION LOGARITMICA 2004	RECOMENDADO 2023
Impuesto Espectaculos Publicos 6%	12.350.480,9	18.910.325,0	2.907.467,0	105.000,0	76.030.751,2	39.204.835,63	15.000.000,00
Otros impuestos sobre servicios	16,3292	16,7552	14,8828	11,5617	18,1466	11.217.074,47	10.000.000,00
	21.849.984,9	33.504.779,1	4.897.459,0	207.500,0	26.273.552,0		
	16,8997	17,3272	15,4042	12,2429	17,0841		

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2018-2022

Además, se toma en consideración lo relativo al levantamiento de las restricciones de salud por el tema de la pandemia y las ordenes sanitarias, lo que permite realizar actividades masivas sobre todo la exposición ganadera que alberga una cantidad importante de actividades y conciertos internacionales que sirven de hecho generador del impuesto.

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales	¢ 3.530.445.383,04	21,13%
-----------------------	--	---------------------------	---------------

Se procede a desglosar los montos presupuestados por cada uno de los ítems:

Tabla 8

Patentes Municipales	
Patentes Municipales	3.180.000.000,00
Patentes Licores Ley 9047	350.445.383,04

Fuente: Ingresos detallados Ordinario 2023.

Se toma en consideración el oficio MSCAM-H-AT-368-2022, del 28 julio del 2020 emitido por el Administrador Tributario Lic. Leonidas Vasquez Arias. Además, se toma muy en cuenta el ingreso sobre la del cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos obtenidos del año 2018, 2019, 2020, 2021 y el proyectado para el 2022 según las estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo.

Tabla 9

CONCEPTO DE INGRESO	2018	2019	2020	2021	2022	REGRESION
						LOGARITMICA 2004
Patentes Municipales	2.643.190.207,9	3.271.273.729,9	3.041.368.023,3	3.195.181.505,4	3.192.016.930,2	3.318.884.747,44
	21,6963	21,9084	21,8366	21,8849	21,8839	
Patentes Licores	273.714.599,1	336.125.557,2	292.758.135,8	351.000.000,0	353.973.573,2	358.616.762,84
	19,4276	19,6330	19,4949	19,6763	19,6847	

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2018-2022

También para el efecto correspondiente, durante todo el año se trabaja con un flujo proyectado de ingresos por cada una de los tributos más importantes del municipio de lo cual se incluye un cuadro ilustrativo donde se detalla el ingreso mensual y el monto final proyectado del ingreso para este 2022 y que sirve de línea base para establecer un monto razonable de los eventuales ingresos para el 2023.

Es importante también indicar, que para Patentes Municipales se presenta un aumento con relación a lo presupuestado en el 2022 de unos ¢ 330 millones y en Patentes de Licores por unos ¢ 85 millones, cuales son producto de las proyecciones realizadas en una parte por la Administración Tributaria mediante el oficio MSCAM-H-AT-369-2022 donde se considera las solicitudes nuevas y retiros presentados durante este año 2022.

Tabla 10

PATENTES NUEVAS							
Tipo de Patente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
COMERCIAL	29	34	56	51	53	41	264
PATENTE DE SERVICIOS	27	23	31	24	22	33	160
PATENTE INDUSTRIAL	0	1	1	1	1	0	4
TOTAL MENSUAL	56	58	88	76	76	74	428
ELIMINACION DE PATENTES							
Tipo de Patente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
COMERCIAL	30	36	40	38	37	23	204
PATENTE DE SERVICIOS	26	22	35	14	33	27	157
PATENTE INDUSTRIAL	3	1	4	2	3	3	16
TOTAL MENSUAL	59	59	79	54	73	53	377

Fuente: Proyección de Ingresos de la Administración Tributaria.

Además para tomar la decisión del monto a presupuestar, a efectos de establecer los ingresos proyectados para el 2023 se fundamentó también en el oficio MSCAM-H-AT-369-2022 del Administrador Tributario, el cual se adjunta la siguiente tabla:

Tabla 11

REPORTE DE INGRESOS ANUALES PATENTES COMERCIALES Y PROYECCION DE INGRESOS 2022/2023			
Año	Total Recaudado	Incremento anual	Porcentaje anual
2021	₡3 380 079 582,61	₡197 763 204,08	6,21%
Proyección 2022	₡3 430 780 776,35	₡50 701 193,74	1,5%
Proyección 2023	₡3 482 242 487,99	₡51 461 711,65	1,5%

Fuente: Proyección de Ingresos de la Administración Tributaria.

En cuanto al ingreso por Licencias por Patentes de Licores se considera lo relativo al Reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos el cual se relaciona con el transitorio II de la Ley N.º 9047 denominada: "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico" y para su presupuestación, se consideró para establecer el monto de presupuesto para el 2023 también el oficio MSCAM-H-AT-369-2022 del Administrador Tributario, el cual se adjunta la siguiente tabla:

Tabla 12

REPORTE DE INGRESOS ANUALES LICENCIAS DE LICORES Y PROYECCION DE INGRESOS 2021/2022			
Año	Total Recaudado	Incremento anual	Porcentaje anual
2021	₡354 141 218,82	₡57 482 542,05	19,38%
Proyección 2022	₡366 335 963,06	₡12 194 744,24	3,44%
Proyección 2023	₡369 999 322,69	₡3 663 359,63	1,00%

Fuente: Proyección de Ingresos de la Administración Tributaria.

Además se adjunta lo indicado por la Administración Tributaria de la Municipalidad de San Carlos según oficio MSCAM-H-AT-368-2022 del Administrador Tributario, donde se registra la siguiente información en cuanto al monto mensual, con la cantidad de patentes y licencias de licores activas.

Tabla 13

Concepto	Cantidad	Monto
Patentes	5352	₡290 794 540,88
Licencias de licor	788	₡27 064 550,80

Fuente: Proyección de Ingresos de la Administración Tributaria.

1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de Timbres	¢ 177.000.000.00	1.06%
-----------------------	---------------------	------------------	-------

- **En timbres municipales se toma un monto de ¢ 110.000.000.00** como parte del impuesto de timbres municipales según lo establece el artículo N.º 93 del Código Municipal donde se indica que, en todo traspaso de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca y cédulas hipotecarias, se pagarán timbres municipales en favor de la municipalidad del cantón o, proporcionalmente, de los cantones donde esté situada la finca. Este ingreso tiene relación con lo indicado en el código 1.1.2.4.00.00.0.0.000 Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles.
- **En Timbre Pro-Parques Nacionales por ¢ 67.000.000.00** se procede a financiar según lo establecido por El artículo 43 de la Ley 7788 del 27 de mayo de 1998, actualiza el valor del timbre de parques nacionales de la siguiente forma:

“1.- Un timbre equivalente al dos por ciento (2%) sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase.

5.- Un timbre de cinco mil colones (¢5.000.00) que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licorerías, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas”.

En cuanto al monto determinado para el 2023, se consideró el tema del crecimiento en las patentes de licores, el cual se proyecta para ese periodo que no sea de importancia relativa y se mantenga muy parecido al periodo 2022 donde se cuenta con 788 licencias de licor actualmente según lo informado en el oficio MSCAM-H-AT-368-2022 del Administrador Tributario.

Para efectos de cálculo, se toma en consideración los ingresos registrados según estimación de ingresos presupuestarios obtenidos del año 2018, 2019, 2020, 2021 y el proyectado para el 2022 según las estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo.

Tabla 14

CONCEPTO DE INGRESO	2018	2019	2020	2021	2022	REGRESION LOGARITMICA 2004	RECOMENDADO 2023
Timbres Pro Parque	53.316.332,2	68.481.919,5	63.933.484,3	67.260.045,8	66.962.565,5	70.376.141,42	67.000.000,00
	17.7918	18.0421	17.9734	18.0241	18.0196		

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2018-2022

1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de Agua	¢ 1.350.000.000.00	8.08%
-----------------------	---------------	--------------------	-------

Se toma como referencia la Ley N°1634 según lo establecido en el Artículo 5°.- Las Municipalidades tendrán a su cargo la administración plena de los sistemas de abastecimiento de aguas potables que estén bajo su competencia y lo establecido en el artículo N.º 83 del Código Municipal.

Tabla 15

CONCEPTO DE INGRESO	2018	2019	2020	2021	2022	REGRESION LOGARITMICA 2004	RECOMENDADO 2023
Venta de Agua Potable	1.117.470.076,8	1.370.561.234,8	1.331.997.114,8	1.312.842.270,4	1.361.385.767,0	1.405.315.673,97	1.350.000.000,00
	20,8343	21,0385	21,0099	20,9955	21,0318		

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2018-2022

En cuanto al monto presupuestado se toma como referencia el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos obtenidos del año 2018, 2019, 2020, 2021 y el proyectado para el 2022 según las estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo.

El cobro es de acuerdo a la tarifa establecida por el municipio aprobada en la Gaceta N.º 92 del viernes 14 de mayo del 2021, el cual dejó igual los montos que se habían aprobado en el 2020, por lo que para este presupuesto no se incluye un aumento en los ingresos por actualización de tarifas. Para efectos del monto definido para venta de agua, se consideró el monto proyectado para el 2022, por cuanto la estimación de regresión logarítmica suministra un monto más elevado, pero según el análisis mensual de ingresos se proyecta que los ingresos no van a superar los ¢ 1.360 millones.

A efectos de mayor comprensión se incluye un cuadro con la proyección para el 2023 según la tarifa que está aprobada.

Tabla 16

Proyeccion de ingresos 2023:	Total
Agua medida	¢ 1.366.180.332,69
Agua fija	¢ 2.171.112,00
Agua Mercado	¢ 5.768.587,50
Serv de instalacion cañeria	¢ 16.359.755,67
Ingreso por reconexiones	¢ 8.678.332,50
Total proyeccion de ingresos 2023	¢ 1.399.158.120,36

Fuente: Estudio tarifario 2022

1.3.1.2.04.01.0.0.00 0	Alquiler de Edificio e instalaciones	¢ 230.000.000,00	1.38%
---------------------------	---	------------------	-------

Se procede a incluir el presupuesto por Alquiler del Mercado Municipal para atender lo dispuesto por la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales que en su Artículo 1º. establece: - La tarifa para prorrogar el arrendamiento de locales, tramos o puestos de los mercados municipales, será fijada por la municipalidad respectiva, previo dictamen de la Comisión Recalificadora.
(Así reformado por el artículo 1º de la Ley N.º 7027 de 4 de abril de 1986).

Para el cálculo del monto se toma como base el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos obtenidos del año 2018, 2019, 2020, 2021 y el proyectado para el 2022 según las estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo y que corresponden al ingreso por Alquiler del Mercado.

Tabla 17

CONCEPTO DE INGRESO	2018	2019	2020	2021	2022	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2004	MONTO RECOMENDADO 2023
Alquiler de Mercado	197.457.781,4 19,1010	240.439.102,0 19,2980	210.741.743,6 19,1661	240.521.009,2 19,2983	239.917.945,7 19,2958	244.746.835,40	230.000.000,00

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2018-2022

Tabla 18

MUNICIPALIDAD MERCADO MUNICIPAL RESUMEN DE COSTOS AÑO 2020 y PROYECCIÓN 2020-2024					
CONCEPTO/MONTO	2020	2021	2022	2023	2024
Servicios Personales	¢63.992.863	¢65.419.904	¢66.878.768	¢68.370.164	¢69.894.819
Servicios no Personales	¢28.872.485	¢29.516.342	¢30.174.556	¢30.847.449	¢31.535.347
Materiales y Suministros	¢57.317.242	¢58.595.417	¢59.902.095	¢61.237.911	¢62.603.517
Mant.y rep.de instalaciones	¢0	¢0	¢0	¢0	¢0
Costos Financieros, datos reales	¢35.000.000	¢35.000.000	¢35.000.000	¢35.000.000	¢35.000.000
Depreciación					
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS	¢185.182.591	¢188.531.662	¢191.955.419	¢195.455.524	¢199.033.683
Gastos de Administración	¢39.249.476	¢39.959.312	¢40.684.978	¢41.426.826	¢42.185.217
Total Costos	¢224.432.067	¢228.490.975	¢232.640.396	¢236.882.350	¢241.218.899
Rentabilidad por uso del inmueble	¢48.166.910	¢48.850.880	¢49.544.562	¢50.248.095	¢50.961.618
SUMA ANUAL A RECUPERAR	¢272.598.976	¢277.341.854	¢282.184.958	¢287.130.445	¢292.180.517

Fuente: Estudio Tarifario del Mercado Quinquenio 2020-2025

1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicio Instalación y derivación de agua	¢ 30.000.000,00	0.18%
-----------------------	--	------------------------	--------------

Se toma el ingreso por el servicio de instalación de cañería a los usuarios que lo solicitan. Se toma como referencia la Ley N°1634 según lo establecido en el Artículo 5º.-

El cobro es de acuerdo a la tarifa establecida por el municipio aprobada en la Gaceta N.º 92 del viernes 14 de mayo del 2021, la cual no incremento su costo y se mantuvo igual que la actualización anterior, por lo que para establecer el monto de presupuesto, se considera que la recaudación del próximo periodo no va a estar igual a la de este año, por cuanto tanto en el 2020 y 2021 se han aumentado los ingresos con relación al promedio que se venía teniendo, esto por cuanto en el año 2020 se puso en operación del proyecto de Mega Acueducto en el distrito de Pital, el cual requirió de una importante instalación de medidores para los nuevos abonados.

Se presenta el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos obtenidos del año 2018, 2019, 2020, 2021 y el proyectado para el 2022 según las estimaciones técnicas

Tabla 19

CONCEPTO DE INGRESO	2018	2019	2020	2021	2022	REGRESION LOGARITMICA 2004	RECOMENDADO 2023
Servicio Instalacion cañerías	10.367.823,0	32.904.838,1	43.790.658,4	39.124.968,4	33.507.272,2	45.456.358,42	
	16,1542	17,3091	17,5949	17,4823	17,3273		30.000.000,00

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2018-2022

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de Cementerio	¢ 14.000.000,00	0.08%
-----------------------	-------------------------------	------------------------	--------------

Se toma como referencia el Reglamento General de Cementerios N.º 32833 según lo establecido por el Artículo 4º-La planificación, dirección, vigilancia y conservación del cementerio estará a cargo de una Junta Administradora, la que velará por el cumplimiento del presente reglamento. De no llegarse a integrar la Junta Administradora correspondiente por falta de colaboración de la ciudadanía, la **Administración Municipal correspondiente, podrá asumir la prestación del servicio**, así como lo establecido en el artículo N.º 83 del Código Municipal.

Se toma el ingreso por el servicio de Cementerio según lo aprobado para el cobro de acuerdo a la tarifa establecida por el municipio publicado en la Gaceta N.º 180 del jueves 19 de setiembre del 2013.

Se presenta el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos obtenidos del año 2018, 2019, 2020, 2021 y el proyectado para el 2022 según las estimaciones técnicas, montos que no presentan grandes diferencias y que permiten establecer el monto recomendado como parámetro de la recaudación de este periodo 2022 y en el entendido que la tarifa no va a aumentar de momento.

Tabla 20

CONCEPTO DE INGRESO	2018	2019	2020	2021	2022	REGRESION LOGARITMICA 2004	RECOMENDADO 2023
						12.938.292,51	14.000.000,00
Servicio Cementerio	11.716.602,5	12.118.450,7	12.114.358,0	12.829.056,1	12.869.662,5	12.938.292,51	14.000.000,00
	16.2765	16.3102	16.3099	16.3672	16.3704		

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2018-2022

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental Código Municipal N° 7794	¢ 1.985.000.000,00	11,88%
-----------------------	---	--------------------	--------

Se toma como referencia lo establecido en el artículo N.º 83 del Código Municipal para el cobro y prestación del servicio y que sus tarifas fueron publicadas en la Gaceta N.º 101 del jueves 27 de mayo del 2021, para los 3 servicios y de los cuales el monto quedo igual al aprobado en el 2020, por lo que no se esperan aumentos de recursos por aumento tarifario.

Servicio de Recolección de Basura

A efectos de presupuestación, se desglosa a nivel individual, los ingresos que se esperan recibir:

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	1.590.000.000,00
-----------------------	------------------------------------	------------------

Para determinar este monto se toma en consideración el siguiente análisis, el cual considera los ingresos proyectados por recibir en el 2022, la estimación de regresión logarítmica, además que la tarifa quedo en un monto igual, así como la recuperación de morosidad de periodos anteriores y el aumento de morosidad del periodo por:

Se presenta el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos obtenidos del año 2018, 2019, 2020, 2021 y el proyectado para el 2022 según las estimaciones técnicas, montos que no presentan grandes diferencias y que permiten establecer el monto recomendado como parámetro de la recaudación de este periodo 2022 y en el entendido que la tarifa no va a aumentar de momento.

Tabla 21

CONCEPTO DE INGRESO	2018	2019	2020	2021	2022	REGRESION	RECOMENDADO
						LOGARITMICA 2004	2023
Servicio de recolección de basura	1.204.105.939,1	1.550.317.074,3	1.554.588.026,3	1.554.337.259,7	1.582.922.371,5	1.672.622.310,87	1.590.000.000,00
	20,9090	21,1617	21,1645	21,1643	21,1825		

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2018-2022

Se presenta un cuadro con la proyección de ingresos con la tarifa sin considerar la recuperación de morosidad y crecimiento de la misma a efectos de tener un panorama más exacto de la posible situación para el próximo año.

Tabla 18

TARIFA	CLASIFICACION DE USUARIOS Y PONDERADORES	INGRESO ANUAL
1	Residencial 1 : generan volúmenes bajos, frecuencia 2	1.080.882.417
2	Residencial 2 : generan volúmenes bajos, frecuencia 7	40.312.636
3	Comercial 1 : generan vol. Intermedio, frecuencia 2	252.063.821
4	Comercial 2 : generan vol. Intermedio, frecuencia 7	79.403.772
5	Comercial 3: generan vol. Altos, frecuencia 2	38.119.564
6	Comercial 4: generan altos volúmenes, frecuencia 7	37.759.946
7	Instituciones de gobierno, interés público o beneficencia	21.490.803
8	Generadores extraordinarios 1, frecuencia 2	21.548.342
9	Generadores extraordinarios 2, frecuencia 7	12.083.183
	TOTAL GENERAL DE USUARIOS	1.583.664.485

Fuente: Estudio Tarifario del Servicio

Tabla 22

Servicio de aseo de vías y sitios públicos

Monto que se presupuesta:

1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	225.000.000,00
-----------------------	---	----------------

Se presenta el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos obtenidos del año 2018, 2019, 2020, 2021 y el proyectado para el 2022 según las estimaciones técnicas, montos que no presentan grandes diferencias y que permiten establecer el monto recomendado como parámetro de la recaudación de este periodo 2022 y en el entendido que la tarifa no va a aumentar de momento.

Tabla 23

CONCEPTO DE INGRESO	2018	2019	2020	2021	2022	REGRESION LOGARITMICA 2004	RECOMENDADO
							2023
Servicio de aseo de vías	179.420.591,1	208.173.164,1	211.243.948,8	220.856.960,2	223.655.397,7	231.132.013,70	225.000.000,00
	19,0052	19,1539	19,1685	19,2130	19,2256		

Fuente: Estimación de ingresos Técnica 2018-2022

Se presenta un cuadro con la proyección de ingresos con la tarifa sin considerar la recuperación de morosidad y crecimiento de la misma a efectos de tener un panorama más exacto de la posible situación para el próximo año.

Tabla 24

		METROS USUARIOS	TARIFA ANUAL	TRIMESTRAL	MENSUAL
COSTO ANUAL CENTRAL	€76.635.370	10.686,68	€7.171	€1.793	€598
COSTO ANUAL PERIFERICO	€146.141.868	90.399,66	€1.617	€404	€135
TOTAL A RECUPERAR ANUAL	222.777.239				

Fuente: Estudio Tarifario del Servicio

Mantenimiento de parques**Monto que se presupuesta:**

1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	170.000.000,00
-----------------------	--	----------------

Se presenta un cuadro con la proyección de ingresos con la tarifa sin considerar la recuperación de morosidad y crecimiento de la misma a efectos de tener un panorama más exacto de la posible situación para el próximo año.

Tabla 25

2022		
COSTO ANUAL A RECUPERAR	¢187.367.202,81	Factor
Valor total propiedades declaradas	¢545.469.464.678,84	0,0003435

Fuente: Estudio Tarifario del Servicio

También para el efecto correspondiente, durante todo el año se trabaja con un flujo proyectado de ingresos por cada una de los tributos más importantes del municipio de lo cual se incluye un cuadro ilustrativo donde se detalla el ingreso mensual y el monto final proyectado del ingreso para este 2022 y que sirve de línea base para establecer un monto razonable de los eventuales ingresos para el 2023.

1.3.1.2.05.09.9.0.000	Fondo IMAS RED DE CUIDO	¢ 102.180.000,00	0,61%
-----------------------	-------------------------	------------------	-------

Se considera el oficio MSCAM-DS-093-2022 de la Dirección de Desarrollo Social, el cual se adjunta como parte de los documentos de respaldo, y donde se señala que por la atención en el CECUDI de Selva Verde de menores de 2 años se estaría recibiendo la suma de ¢ 23.580.000,00 y por la atención de niños de 2 a 6 años, el monto por recibir será de ¢ 78.600.000,00 durante todo el año.

Derechos administrativos a los servicios de transporte**Monto que se presupuesta:**

1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte	¢ 180.000.000,00	1.08%
-----------------------	---	-------------------------	--------------

Se considera lo establecido por la Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) donde en su Artículo 1º. Indica: Autorízase a las municipalidades a cobrar un impuesto cuando el tránsito así lo requiera, por el estacionamiento en las vías públicas.

Se procede a proyectar una parte del ingreso en espera de la adjudicación del Cartel de Licitación, el ingreso por venta de boletas de parquímetro, según la publicación de la Tarifa en la Gaceta, tal y como se

LA GACETA N.º 45 DEL 5 DE MARZO DEL 2019**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

El Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 29 de octubre de 2018, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante el artículo XV, acuerdo N.º 61, Acta N.º 68, acordó: con base en el oficio MSCCM-SC-0579-2018 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal y documento sin número de oficio del Departamento de Seguridad Ciudadana Municipal, donde presentan el proyecto de Estacionamiento Cobrado en las Vías Públicas del cantón de San Carlos (Primer Estudio de Tarifas), se determina, aprobar la tarifa de 680 colones por hora de servicio de estacionómetro según los fundamentos presentados en oficio MSCCM-SC-0579-2018 y en apego a la Reglamentación Interna de la Municipalidad de San Carlos. Votación unánime. Acuerdo definitivamente aprobado.

1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos administrativos a actividades comerciales	¢ 15.000.000,00	0.09%
-----------------------	---	------------------------	--------------

Para este efecto se considera la Ley N°1634 según lo establecido en el Artículo 5º.-,

Se toma el ingreso por el derecho de medidores por ¢ 15.000.000.00 por el pago del derecho, considerando la recaudación de ese periodo 2022.

1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros Derechos administrativos a otros servicios públicos	¢ 93.500.000,00	0.56%
-----------------------	---	-----------------	-------

1. Derechos de cementerio

Monto que se presupuesta: ¢ 93.500.000,00

Se presupuesta por el pago de derecho de cementerio, considerando Reglamento General de Cementerios N° 32833 según lo establecido por el Artículo 4°.

La base de cálculo es definida por el ingreso del último periodo y como no se va a presentar aumentos de la tarifa, se determina el monto para presupuestar para el próximo periodo.

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales.	¢ 30.000.000,00	0.18%
-----------------------	---	-----------------	-------

Incluye los ingresos por percibir de intereses en moneda nacional por la tenencia de cuentas corrientes y depósitos en cumplimiento del Reglamento de Inversiones de la Municipalidad de San Carlos.

Se presupuesta con base en el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos obtenidos del año 2018, 2019, 2020, 2021 y el proyectado para el 2022, según las estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo. También se considera la baja en las tasas de rendimiento y la disminución en los montos que pueden ser invertidos.

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	¢ 115.000.000,00	0.69%
-----------------------	----------------------	------------------	-------

Para este efecto se considera lo establecido en el artículo 78 del Código Municipal, en concordancia con el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Se incluye la suma de ¢ 90.000.000,00 como intereses moratorios por atraso en el pago de impuesto y de ¢ 25.000.000,00 como intereses moratorios por el atraso de bienes y servicios y con base en el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos obtenidos del año 2018, 2019, 2020, 2021 y el proyectado para el 2022, según las estimaciones técnicas por regresión logarítmica que se realizó, así como los montos recaudados en este periodo.

1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multa Infracción Ley de parquímetros	¢ 60.000.000,00	0.36%
-----------------------	---	------------------------	--------------

Se considera lo establecido por la Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) según el Artículo 3º.- Cuando un vehículo se estacione sin hacer el pago correspondiente, o se mantenga estacionado después de vencido el tiempo por el cual se pagó, el propietario incurrirá en multa.

Esta multa, cuyo monto será diez veces la tarifa que se fije conforme se indica en el artículo anterior, podrá cancelarla el infractor, directamente, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes en la tesorería municipal, o en la forma y lugar que la municipalidad respectiva indique.

1.4.1.0.00.00.0.0.000 0	Trasferencias corrientes sector publico	¢ 108.150.123,70	0.65%
----------------------------	--	-------------------------	--------------

Se presenta el siguiente cuadro a nivel individual:

Tabla 26

1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte COSEVI Fondo de Seguridad Vial, multas por infracción Ley de Transito N.º 9078 reformada según ley 9542	66.000.000,00
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
1.4.1.3.02.00.0.0.000	IFAM. Aporte Licores Nacionales	16.827.178,53
1.4.1.3.03.00.0.0.000	IFAM. Aporte Licores Extranjeros	25.322.945,17

Fuente: Direccion de Hacienda

Aporte COSEVI por Ley N.º 9078

Monto que se presupuesta: ¢ 66.000.000,00

En cuanto al monto por recibir de COSEVI, se incluye lo indicado en el oficio DF-2022-0216 de la Dirección Financiera del COSEVI sobre el monto por transferir por la aplicación del artículo 234 inciso de la Ley 9078 y sus reformas emitido por la Direccion Financiera de esa entidad.

Aporte IFAM por Licores Nacionales y Extranjeros

Monto que se presupuesta: ¢ 42.150.123,70

En cuanto al aporte del IFAM de Licores Nacionales y Extranjeros, se considera el oficio de la Dirección Hacendaria del IFAM DAH-UF-C-MU-0298-2022 según lo establecido por el Impuesto específico sobre la cerveza nacional y extranjera-IFAM, creado mediante el artículo 35 de la Ley No. 6735 de 29 de marzo de 1982 que modifica el artículo 10 de la Ley No. 5792 de 1 de setiembre de 1975, así reformado por ley 9036.

2.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Sector Publico	¢ 4.400.724.493,26	26.34%
-----------------------	--	--------------------	--------

Para mayor detalle sobre lo presupuestado, se presenta la siguiente tabla:

Tabla 27

2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria 8114	4.395.269.284,00
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas No empresariales	
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM. Impuesto al Ruedo Ley 6909 Reformado por Ley 7097	5.455.209,26

Fuente: Direccion de Hacienda

Transferencia de la Ley N° 8114 y sus reformas

Monto que se presupuesta: ¢ 4.395.269.284,00

En cuanto a las transferencias por la Ley 8114 por un monto de ¢ 4.395.269.284,00 se toma en consideración el cuadro del monto estimado preliminarmente preparado por la Secretaria de Planificación sectorial del MOPT.

Aporte IFAM por Impuestos al ruedo según ley N° 6909 reformado por Ley 7097.

Monto que se presupuesta: ¢ 5.455.209.26

Para el Impuesto al ruedo se procede a financiar lo establecido por la Ley 6909 y su reforma. por aportes IFAM para Mantenimiento y Conservación de Caminos, se considera el oficio de la Dirección Hacendaria del IFAM DAH-UF-C-MU-0298-2022.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Auditoría Interna, Administración de inversiones propias y Registro de deuda, fondos y transferencias.

01.01 Administración General

Remuneraciones:

En sueldos por cargos fijos se incluyen los recursos para el para el pago de los salarios del personal fijo durante todo el año, así como para las nuevas plazas aprobadas para la Administración y las que son:

- un (1) Profesional 2 para Subcontralor de Servicios, (MSC-AM-1268-2022 - MSC-AM-RH-0320-2022.)
- un (1) Profesional 4 para la Contraloría de Servicios, / (MSC-AM-1268-2022 - MSC-AM-RH-0320-2022)
- un (1) Profesional 4 como Encargado de Presupuesto, (MSC-AM-763-2022 -MSC-AM-RH-0256-2022 - MSCAM-H. 0167-2022)
- un (1) Técnico 2 Operario de Control Vehicular/Oficio MSCAM-Ad-SG-0179-2022.
- un (1) Técnico 2 en Contabilidad, MSCAM-H-C- N°0184-2022.

Se presenta un cuadro resumen con la descripción y monto por distribuir por las plazas fijas nuevas:

Tabla 1

1	01	0	01	Sueldos para cargos fijos (Plaza Nueva de Profesional 4 Contralor de Servicios)	9.840.000,00
1	01	0	01	Sueldos para cargos fijos (Plaza Nueva de Profesional 2 Sub Contralor de Servicios)	9.000.000,00
			01	Sueldos para cargos fijos (Plaza Nueva de Profesional 4 Encargado Presupuesto)	9.840.000,00
1	01	0	01	Sueldos para cargos fijos (Plaza Nueva de Técnico 2 GPS)	7.440.000,00
1	01	0	01	Sueldos para cargos fijos (Plaza Nueva de Técnico 2 Contabilidad NICSP)	7.440.000,00

En cuanto al aumento de salario, se está incluyendo una previsión del 2% anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.

- **Jornales Ocasionales:** Este rubro incluye presupuesto para Jornales Ocasionales para realizar la contratación de 2 agentes de seguridad para el centro de la ciudad y un agente de seguridad para la segunda planta del mercado municipal donde se encuentran oficinas administrativas.
- **Servicios Especiales:** Se incluyen las plazas solicitadas por la administración y el cambio que solicito el Concejo:
 - Se incluye un (1) Profesional 1 como Asistente de Alcaldía, (MSC-AM-1386-2022)
 - tres (3) Plazas de Técnico 2 de Asistente de Alcaldía, (MSC-AM-1386-2022)
 - un (1) Técnico 2 como Asistente de Vicealcaldía, (MSC-AM-1386-2022)
 - un (1) Técnico 2 como Asistente de Tesorería la Tesorería deba asumir la recaudación total por medio de cajas municipales, dejando como resultado un funcionario menos en la Tesorería y un aumento de funciones para el departamento. (MSC-AM-H-T-0446-2022 y MSC-AM-H-T-0479-2022)
 - un (1) Profesional 3 de Abogado y Notario para Cobro Judicial, MSCAM-H-AT-0411-2022
 - un (1) Asistente de Control Interno para SEVRI, MSCAM-CI-061-2022.
 - un (1) Profesional 1 para Asistente de Control Interno. /MSCAM-CI-059-2022.
 - Un (1) Profesional 1 encargado de Reajustes de Precios (MSCAM-Ad-P-0605-2022).

Se presenta un cuadro resumen con la descripción y monto por distribuir por las plazas por servicios especiales nuevas:

Tabla 2

1 ^o 01	0	03	Servicios Especiales (1 profesional 1 Asistente Alcaldía)	8.160.000,00
1 ^o 01	0	03	Servicios Especiales (3 Técnico 2 Asistente Alcaldía)	23.040.000,00
1 ^o 01	0	03	Servicios Especiales (1 Técnico 2 Asistente Vice Alcaldía)	7.440.000,00
1 ^o 01	0	03	Servicios Especiales (1 Técnico 2 Tesorería)	7.440.000,00
1 ^o 01	0	03	Servicios Especiales(1Profesional 1 Proveeduría)	8.160.000,00
1 ^o 01	0	03	Servicios Especiales (2 Profesional 1 Asistente Control I	16.320.000,00
1 ^o 01	0	03	Servicios Especiales (1 Profesional 3 Notario Cobro Jud	9.360.000,00

Suplencias: Se presupuesta fondos para suplencias en Suplencias Administración, en los siguientes departamentos: Suplencias Proveeduría (como lo indica el oficio MSCAM-Ad-P-0740-2022), Suplencias Recursos Humanos, Suplencias Servicios Generales, Suplencias Control Interno, Suplencias Legal, Suplencias secretaria del Concejo Municipal: para el pago de recargo de funciones a la persona que el Concejo Municipal nombre para suplir a la secretaria titular de ese Cuerpo Colegido en caso de vacaciones, incapacidad y pago de horas extras cuando sea necesario. (MSCCM-SC-1217-2022), Suplencias Tesorería (como se indica en el oficio MSC-AM-H-T-0479-2022), Suplencias Plataforma, Suplencias Guardas, Suplencias tributaria, por pago de vacaciones, licencias, permisos de los funcionarios del Departamento.

- **Tiempo Extraordinario:** Se incorporan recursos para Tiempo Extraordinario en los en el área de Administración, para los departamentos:
- Proveeduría por tareas del departamento que han tenido alto volumen de documentación y el personal que cuenta es limitado (como lo indica el oficio MSCAM-Ad-P-0740-2022).
- Desarrollo Estratégico Se presupuesta dinero en tiempo extraordinario para el departamento de Desarrollo Estratégico, para realizar el proceso de Formulación Actualización del Plan de Desarrollo Cantonal, lo cual quiere de un proceso participativo con las comunidades y se requiere hacer en jornada laboral extraordinaria. (como se muestra en el MSCAM-DE-0120-2022)
- Recursos Humanos se incorpora recursos para tiempo extraordinario con el propósito de cumplir con la normativa institucional y procedimientos establecidos por el Archivo Central, la cual deben transferir los documentos como un proceso técnico, administrativo y legal con dicha labor tan delicada y laboriosa para comprobar el orden de los documentos dentro de los expedientes, colocando la documentación en cajas debidamente normadas y completando la tabla de transferencia documental. Es importante indicar que dicha labor no se puede cumplir en el tiempo ordinario y que se requiere la laborar para cumplir con los plazos establecidos en tiempo extraordinario. Dado el volumen que se ha incrementado en los últimos años además que es una labor adicional a las funciones establecidas que se ha encomendado al departamento así cumplir con lo demandado en la Ley del Sistema Nacional de Archivos No.7202, como se indica en el oficio MSC-AM-RH-0390-2022
- Seguridad ciudadana para los Agentes de Seguridad para el servicio de vigilancia brindado en tiempo fuera del horario ordinario como lo es feriados, incapacidades de funcionarios u otra necesidad que se dé por la naturaleza del puesto. (como se indica en el oficio MSCAM-Ad-SCPM-00280-2022).
- Departamento de Servicios Generales, para seguridad y vigilancia para el tiempo fuera de jornada ordinaria,
- Secretaria del Concejo por motivos de atención a las Sesiones realizadas por el Concejo Municipal y además de la cantidad de labores posteriores de las mismas.
- Se asignan fondos para **recargo de funciones** para los departamentos de Administración, Jurídicos, Secretaria, Tesorería (Se requiere la contratación de una persona adicional para cubrir los periodos de vacaciones o incapacidades de los 5 funcionarios de la Tesorería

cómo se indica en el oficio MSC-AM-H-T-0479-2022), Hacienda por concepto de asignar funciones de otro cargo a un trabajador para que las desempeñe simultáneamente con las propias funciones en caso de ausencia de otros funcionarios.

- **Dietas:** El monto señalado se requiere para el pago de dietas de los miembros del Concejo Municipal (Regidores y Síndicos) por la asistencia a las sesiones de ese Cuerpo Colegiado, así como el monto aprobado de aumento Como se indica el oficio MSCCM-SC-1217-2022.

- En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-AM-1367-2022. Además se incluye el pago de las anualidades congeladas tal y como lo ha establecido la Procuraduría General de la Republica a partir del 2023 y no en forma retroactiva

Se presupuesta para el pago del ejercicio liberal de la profesión considerando los incentivos que canela la institución según lo indicado por la jefa de recursos Humanos. El cual también señala lo relativo a carrera profesional.

También se presupuesta los recursos para el pago del decimotercer mes y el pago del salario escolar.

- **Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal 5,333% Asociación Solidarista).

Se considera para este fin, el siguiente cuadro:

Tabla 3

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro	Régimen	Fondo de	TOTAL
	Invalidez Vejez y	Enfermedad y	Obligatorio al Banco	Obligatorio de	Capitalización	
	Muerte	Maternidad	Popular	Pensiones	Laboral	
	5,42%	9,25%	1,00%	3,00%	1,50%	

Servicios Personales

- **Alquileres:** Se incorporan fondos para Alquiler de edificio, locales y terrenos, para el pago de alquiler de oficinas
- **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario;** en el caso de Servicios Generales para el alquiler de fotocopiadoras y **Otros Alquileres** (Proyecto de GPS de flotilla, continuidad desde 2022, oficio de respaldo MSCAM-Ad-SG-0179-2022).
- **Servicios Básicos:** Presupuesto asignado para pagos de la administración por concepto de: Servicio de energía eléctrica, Servicio de correo, Servicio de telecomunicaciones, Servicio de telecomunicaciones (Recargas Inspectores)
- **Servicios comerciales y financieros:** Se incorporan recursos para el pago por Información:
 - Pautas publicitarias, pautas de spots o audiovisuales en medios de comunicación para divulgar la información municipal y comunicar a la población general a través de canales internos y externos.
 - Información (gaceta): Se realizan publicaciones en Diario Oficial la Gaceta, producción de audiovisuales, pautas publicitarias en televisión, pauta de cuñas en radio.
 - Información (Transmisiones en vivo): Se paga el servicio de transmisiones en vivo del Concejo Municipal para la transparencia y conocimiento de la comunidad.
 - Publicidad y propaganda (medios de comunicación masiva): Pago de publicidad en medios de comunicación
 - Publicidad y propaganda patrocinio de programas Producción. Nacional Ley 4325: Pago de publicidad y propaganda. ** (lo anterior como se indica en el oficio MSCAM-RP-125-2022).
 - En cuanto a Comisiones y gastos por servicios. financieros y comerciales se financia el pago del 1.5% de comisiones bancarias según lo establecido en el reglamento
 - Servicios de tecnologías de información para el Pago a RACSA sistema de compras públicas.
- **Servicios de Gestión y apoyo** incorporan recursos:
 - En el departamento de archivo Se requiere de este Presupuesto para contratación de Servicios Técnicos en Labores Asistenciales del Proceso de Gestión Documental, el cual se hace necesario debido al hecho de que existe un fondo documental acumulado de aproximadamente un kilómetro lineal de documentos el cual se encuentra distribuido entre los diferentes departamentos municipales, dicho fondo se encuentra pendiente de

- ordenación, clasificación, valoración, descripción y transferencia al Archivo Municipal. (Ver oficio MSCAM-AC-022-2022).
- Se para pago de Servicios ciencias de la salud para la atención del personal municipal como exámenes de prevención de enfermedades y detección, (como se indica el oficio MSC-AM-SO-00222-2022).
- Servicios Jurídicos Administración con el fin de fortalecer la capacidad institucional para la atención de procesos judiciales,
- Servicios de Ingeniería (Servicios Generales) para las actividades de obra que se realizan en edificios de la institución, Servicios generales para Recarga de extintores, que son requeridos para la prevención de conatos de incendio dentro de los edificios y vehículos municipales.
- Servicios jurídicos, Los rubros indicados son para contrataciones externas de profesionales cuando el Concejo Municipal así lo requiera. (como se indica en el oficio MSCCM-SC-1217-2022 y MSCCM-CMPHP-11-2022), donde se incorpora recursos para lo siguiente según el cambio solicitado por el Concejo:
 - Que los asuntos relacionados con la inhabilitación por sentencia judicial firme del alcalde para ejercer ese cargo público, así como la posible nulidad de actos administrativos y acuerdos que se tomaron durante el aparente periodo de suspensión, se generan una serie de necesidades de asesoría técnico-legal para este Concejo Municipal, en su actuar y las decisiones oportunas que deba tomar, por parte de especialistas competentes sin ninguna relación con el caso o subordinación por parte de la alcaldía.
 - Que, bajo este principio, el Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad no debe participar de estas asesorías al Concejo Municipal, por brindar sus servicios de asesoría y tener dependencia de la alcaldía municipal.
 - Que, según el criterio legal del Departamento de Servicios Jurídicos, oficio MSCAM-SJ-0921-2021, la figura de la Asesoría Legal del Concejo Municipal “se encuentra bajo la relación de subordinación del alcalde como administrador general”, por lo que tampoco tiene la competencia para asesorar al Concejo en temas de análisis, investigación y toma de decisiones con criterio legal, relacionadas al caso de suspensión y retiro de credenciales del alcalde.
 - Que el Concejo Municipal requiere asesoría técnico-legal externa al mismo Municipio, para poder tomar las decisiones y acuerdos como corresponde, relacionadas a la suspensión y retiro de credenciales del alcalde.

- Que consideramos que debido a la nueva dinámica de administración que ha implementado la señora Alcaldesa, el Concejo Municipal requiere mayor asesoría técnico-legal externa y especializada, que nos permita tomar las diferentes decisiones amparadas en la legalidad y el debido proceso, fortaleciendo no solamente el correcto accionar del Concejo Municipal sino el de la misma institución.
- **Otros servicios de gestión y apoyo** para el departamento de Archivo para trabajos de Continuidad labores de gestión documental y para actividades de Fumigación.

Además, en cuanto a Servicios de Gestión y apoyo para la Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte ADZN como se indica en el oficio MSCAM-H. 0180-2022 y MSCCM-CMPHP-11-2022) según el cambio solicitado por el Concejo, del cual se indica lo siguiente:

- Que la ADE-ZN es una organización de la sociedad civil, orientada a fortalecer los planes de desarrollo para la Región Huetar Norte, que incluye en más de un 50% al cantón de San Carlos, y que por sus fines fue declarada como una organización de interés público por la Ley 8357, en la cual se autoriza a las Municipalidades para que establezcan convenios con esta organización.
- Que la Municipalidad está convencida en la importancia de trabajar juntamente con los actores públicos y privados de su jurisdicción en proyectos estratégicos de trascendencia para el desarrollo económico y social del cantón con el objetivo de maximizar los existentes y gestionar en forma conjunta recursos nacionales y extranjeros para implementar nuevos proyectos.
- Que de este trabajo estratégico conjunto, se espera la gestión de actividades que acerquen al cantón de San Carlos y a la región a los objetivos de desarrollo, la representación y un discurso acorde a los valores que dan base a la razón de ser y actuar de la ADE-ZN como organización aliada a la Municipalidad, y su búsqueda por el crecimiento económico territorial, así como presentar un informe anual sobre los logros y avances en las acciones conjuntas en el cantón de San Carlos para su desarrollo económico local.
- Que en el oficio ADEZN-2022-044 se detalla un perfil profesional para habilitar la consecución de los objetivos conjuntos, sus funciones y presupuesto estimado mensual.
- Que existe un convenio marco de cooperación entre la Municipalidad San Carlos y la ADE-ZN, denominado “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA REGION HUETAR NORTE”, que establece este tipo cooperación entre las partes.

- **Gastos de viajes y transporte:** Se incorporan recursos para Viáticos dentro del país, funcionarios, Regidores, y para la actualización Plan Desarrollo Cantonal.
- **Seguros, reaseguros y otras obligaciones:** Seguros para el personal municipal y de la flotilla de vehículos y aseguramiento de instalaciones.
- **Capacitación y Protocolo:** Se incorporan recursos para Actividades de capacitación por concepto de:
 - consideración de áreas de mejora por resultados de la evaluación del personal para los departamentos de la Administración:
 - Contabilidad para actualizaciones de NICSP,
 - Desarrollo Estratégico: como parte del proceso de implementación del Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo, se requiere capacitar al personal del departamento de Desarrollo Estratégico en dicho nuevo modelo de gestión pública. (como se menciona en el MSCAM-DE-0120-2022).
 - Archivo Central se requiere de este presupuesto para la formación continua de los funcionarios del Departamento de Archivo Municipal, a fin de mantenerse actualizados y a la vanguardia en temas de su competencia, con el propósito de brindar un mejor servicio tanto a los usuarios Internos como Externos. (como se indica en el oficio MSCAM-AC-022-2022),
 - Control interno corresponden para la institución en temas de riesgo y autoevaluación y también en participación de capacitaciones para procesos disciplinarios y normativa. Se han consumido estos recursos en las contrataciones de formación externa para el personal. (según oficio MSCAM-CI-075-2022).
 - Brigadas Salud Ocupacional para la atención y preparación en casos de emergencias (como se indica en el oficio MSC-AM-SO-00222-2022)
 - Proveeduría: al considerar la importancia para la Municipalidad en el desarrollo del cantón, que el departamento de Proveeduría cuente siempre con todos los funcionarios activos y tomando en cuenta que ya muchos tienen más de 20 días de vacaciones al año para disfrutar, es necesario contar con presupuesto para suplencias en la Proveeduría y así garantizar contar con la mayor cantidad de funcionarios laborando durante el año. (como se indica en el oficio MSCAM-Ad-P-0740-2022).
 - Gestión de proyectos: Se requiere implementar una serie de capacitaciones para orientar los proyectos de la Municipalidad de San Carlos a una gestión por resultados. Como se indica en el oficio MSCAM- DE-GP-0039-2022.

- Recursos Humanos actualización de conocimientos, solicitudes de los departamentos u entes externos sobre temas de importancia. *** lo anterior también mencionado en el oficio MSC-AM-RH-0390-2022.*
- También Actividades protocolarias y sociales de Alcaldía para la realización de actos oficiales como inauguraciones, conferencias de prensa y en cuanto a lo estipulado de la Convención Colectiva correspondiente a actividades y congresos con el FENOTRAP que se realizan anualmente y según lo establecido por la Convención Colectiva y Gastos de representación institucional para la administración.

Mantenimiento y reparación

- **Mantenimiento de edificios y locales (Tesorería)** se requiere la apertura de tres cajas recaudadoras municipales en el local actual que ocupa Coocique R.L, lo que genera una necesidad de acondicionar el lugar; adicionalmente, se requiere el acondicionamiento del archivo de gestión de la Tesorería (como se indica en el oficio MSC-AM-H-T-0479-2022).
- **Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina** para concepto de Mantenimiento de aires acondicionados del palacio municipal, como en el departamento de Tesorería.
- **Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina** para Mantenimiento de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEAS) de Salud Ocupacional (Por motivos de especificación técnica los equipos requieren calibración anual),
- **Mantenimiento y reparación. de equipo cómputo y sistema Información:** está destinada a proveer los fondos necesarios para dar sustento económico a las contrataciones realizadas para la reparación de equipos de cómputo de diversa naturaleza, incluyendo, pero no limitado a equipos portátiles, equipos de escritorio, servidores, equipos de comunicación, entre otros; equipos que permiten brindar servicios básicos de Tecnologías de Información a lo largo de toda la institución; de modo tal que este servicio abarba a todas las unidades de la Municipalidad de San Carlos. Así mismo se emplea esta partida para realizar mantenimiento de programas de cómputo, sea este soporte, mantenimiento y/o modificaciones requeridas. (cómo se indica en el oficio MSCAM-TIC-123-2022).
- **Servicios diversos:** corresponden a los deducibles corresponde al pago por conceptos de seguros de los vehículos municipales.

Materiales y Suministros

- **Productos químicos y conexos:** Se presupuesta recursos para compra de combustible y lubricantes en virtud del aumento del precio internacional del petróleo, con el fin contar con recursos suficientes y suministrar el insumo a las unidades de la administración e inspectores. Además, para la compra de otros productos farmacéuticos y medicinales, también en Tintas, pinturas y diluyentes Administración (corresponde a pintura y diluyentes es para mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios municipales).
- **Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento:** Se incorporan recursos para Materiales y productos metálicos, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y cómputo, Materiales y productos de plástico los mismos corresponden: materiales eléctricos para las mejoras del sistema eléctrico, de conformidad de los planos eléctricos, en el caso de materiales de igual forma para reparaciones en el edificio municipal y los plásticos corresponden a los cambios de los cielorrasos de los edificios.
- **Herramientas, Repuestos y accesorios:** Se incluye presupuesto para Herramientas, repuestos y accesorios con el objetivo de brindar un mantenimiento oportuno a los edificios y vehículos municipales.
- **Útiles, materiales y suministros diversos:** Se incorpora presupuesto para Útiles y materiales de oficina y cómputo, y en Productos de papel, cartón e impresos para requerimientos de la administración en general.

Se incorporan recursos **Textiles y vestuario** para el personal administrativo que por convención colectiva debe entregarse, **Útiles y materiales de limpieza** para el mantenimiento de la limpieza de la institución, como lo es los servicios sanitarios, limpieza de vidrios y pisos, **Útiles y materiales de resguardo y seguridad para Salud Ocupacional** corresponde a la compra de diversos equipos de protección personal para los trabajadores en su mayoría de campo, como zapatos de seguridad, lentes de seguridad, capas, chalecos anti balas, guantes variados , implemos de protección para soldadura, alturas, manejo de agroquímicos, entre otros. Todo lo anterior debemos comprarlo en cumplimiento de lo Establecido en el Código de Trabajo artículo 284, lo indicado en la Ley Riesgos de Trabajo y Convención Colectiva (como se indica en el oficio MSC-AM-SO-00222-2022) y en **Otros útiles, materiales y suministros** para gastos generales de la administración que corresponden a la comprar adornos y artículos para embellecer los edificios públicos con motivo de celebraciones patrias.

Bienes Duraderos

- **Maquinaria, equipo y mobiliario:** Se incluyen recursos para Equipo de comunicación para gastos generales de la Administración, Equipo y mobiliario de oficina para necesidades de Administración corresponde a la adquisición de sillas y otros activos requeridos para la ejecución de las funciones dentro de la institución; Tesorería y cuatro estantes metálicos para el Archivo de Gestión de la Tesorería; mobiliario que será utilizado para el almacenamiento adecuado de la documentación que custodia la Tesorería como se indica en el oficio MSC-AM-H-T-0479-2022. **Tecnologías de Información Equipo y programas de cómputo:** La partida “equipo y programas de cómputo” permite dar cobertura a una variedad de necesidades relacionadas con los equipos, los programas y los servicios de Tecnologías de Información que son necesarios para la normal operación de todas las unidades de la institución. Por medio de esta cuenta presupuestaria se compran computadoras portátiles, computadoras de escritorio, servidores, equipos de comunicación, servicios de seguridad

como el antivirus, servicios de licenciamiento de software para productividad, como es el caso de Microsoft Office, Office 365, Adobe Creative Cloud, entre otros fines. (se indica en el oficio MSCAM-TIC-123-2022) esto además requerido para el equipo **de las plazas nuevas**. Y Equipo y programas de cómputo en Desarrollo Estratégico Se requiere la compra de equipo de cómputo para la plaza nueva que se está solicitando para el departamento según oficio MSCAM-DE-0120-2022.

- **Bienes duraderos diversos:** Se requiere de este Presupuesto para la adquisición de la modalidad de licenciamiento por suscripción, o software como servicio, de un Sistema para Gestión de Contenido Empresarial o Sistema Gestor Documental, con el fin de gestionar el patrimonio documental de la institución, para ser utilizado por todas las unidades de la Municipalidad de San Carlos, permitiendo la administración de tablas de plazos, procesos documentales. Esto con el fin de cumplir con el marco jurídico que resguarda la información producida en las instituciones públicas. Actualmente este Municipio gestiona un alto porcentaje de su información en soporte electrónico, por lo que contar con un sistema que brinde seguridad, trazabilidad, fiabilidad, además de transparencia se convierte en una necesidad para la institución. (como se indica en el oficio MSCAM-AC-022-2022).

Transferencias Corrientes

- **Transferencias corrientes al sector público:**
 - Se procede a incluir lo requerido para transferencias corrientes al Gobierno Central para Órgano de Normalización Técnica (1%) IBI.
 - Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados, Aporte Junta la Administrativa. Registro Nacional 2% IBI, CONAGEBIO (10% de la Ley 7788), Fondo de Parques Nacionales (63% Ley 7788).
 - Se procede a incluir lo requerido para Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales para Juntas de Educación 10% Impuesto Bienes Inmuebles, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Se procede a incluir lo requerido para Transferencias corrientes a Gobiernos Locales para Comité Cantonal de Deportes de San Carlos (como lo muestra el oficio CCDRSC.0264.2022) por concepto del 3% Ordinario más el monto de 250 millones de colones correspondientes de la cuenta 01-04-06-01-04-2, y también 16 millones para el pago del servicio de electricidad del Estadio Municipal *** todo lo anterior señalado en el oficio MSCAM-H. 0167-2022, MSCAM-H. 0180-2022, MSCCM-CMPHP-11-2022*

En cuanto a las obras por desarrollar con los fondos transferidos al Comité, el Concejo Municipal como parte de los cambios solicitados al presupuesto original, decidido que se utilizara en lo siguiente:

A. Proyecto de Ampliación y Mejoras del Techo de la Piscina del Maracaná.

- Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos tiene bajo su administración el Complejo Deportivo Maracaná, para fomentar el desarrollo del deporte y recreación.
- Que según Diagnóstico de la estructura metálica piscina pedagógica German Rojas Araya, Complejo Deportivo Maracaná, de mayo del 2019, “el estado actual de la estructura indica valores críticos” para varios elementos que “han reducido la seguridad de la estructura”. Se revela un “estado precario, aunque no se evidencian deformaciones importantes en sus elementos”. También señala que la infraestructura soporta su carga de peso propio y alguna fuerza por viento y lluvia únicamente, “pero ante un evento especial como un sismo fuerte, tormenta con vientos fuertes y cualquier otra condición anormal, la estructura no se encuentra en capacidad de soportar tales esfuerzos”. Se han recibido advertencias que el techo está en riesgo de colapsar.

- Que según Informe Anual de Labores 2020 del Comité, dichas instalaciones requieren una inversión importante de sus recursos económicos.
- Que en el Acta 25 del 2022, Acuerdo 26 se acuerda que “Con base en el oficio CCDRSC-0149-2022 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación remitiendo propuesta para la ampliación y mejoras del techo en la piscina del Complejo Deportivo Maracaná, se determina: solicitar a la Administración Municipal que valore la realización del proyecto de ampliación y mejoras del techo en la piscina del Complejo Deportivo Maracaná e informe al Concejo Municipal la valoración de esta propuesta”.
- Que en el Acta 37, Acuerdo 52, se acuerda “Solicitarle a la Administración Municipal valorar la posibilidad de incluir en el Presupuesto Extraordinario u Ordinario, la solicitud presentada a este Concejo Municipal por medio del oficio CCDRSC-0149-2022 para la ampliación y mejoras del Techo en la piscina del Maracaná, por un monto de aproximado de ø155,000,000.00”.
- Que, ante el potencial riesgo de colapso, urge incluir en el presupuesto 2023 los recursos requeridos para el proyecto de ampliación y mejoras del techo de la piscina del Maracaná.

B. Proyecto de Infraestructura de Gimnasio para Boxeo.

- Que en el Acta 25, Acuerdo 27, y con base en el oficio CCDRSC-0150-2022 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación remitiendo propuesta para la construcción del gimnasio para la práctica del boxeo en la Ciudad Deportiva, se determina, trasladar a la Administración Municipal para que valore la construcción del gimnasio para la práctica del boxeo en la Ciudad Deportiva e informe al Concejo Municipal la valoración de esta propuesta.
- Que el boxeo es un deporte que ha ido creciendo en participación en el cantón de San Carlos, así como en sus resultados deportivos, con 18 medallas en los últimos Juegos Deportivos Nacionales, varias medallas en Juegos Estudiantiles, cinco (5) seleccionados nacionales, y recientemente la clasificación de varios atletas a los Juegos Centroamericanos.
- Que la disciplina del Boxeo no cuenta con instalaciones deportivas adecuadas en el cantón para su práctica. Es una de las pocas disciplinas de nuestro cantón que no cuentan con instalaciones adecuadas para torneos de carácter nacional o internacional, así como para posibles eventos deportivos para el entretenimiento y disfrute de la población.

C. Proyecto de Infraestructura del Gimnasio de Baloncesto de la Ciudad Deportiva.

- Que el Acuerdo 22 del Acta 45 del año 2022 del Concejo Municipal, fue “Solicitar a la Alcaldía Municipal tan pronto como sea posible, se asigne personal técnico para que realicen una evaluación de las filtraciones de agua en los camerinos, servicios y bodegas del Gimnasio de Baloncesto de la Ciudad Deportiva, se proponga una alternativa de solución y de inmediato se proceda a la solución de la situación planteada”.
- Que dicho acuerdo se plantea luego de que, en Julio del 2022, representantes de la Asociación de Baloncesto de San Carlos manifestaron en reunión que el gimnasio tiene filtraciones muy importantes de agua del exterior hacia el interior, en el sector Sur, donde se encuentran los servicios sanitarios, la bodega de implementos y los camerinos, ocasionando una inundación permanente en esa zona. Así también, en el sector Oeste, los respiraderos del piso también tienen ingreso de agua, inundando parte de la cancha y deteriorando los materiales del piso sintético que se colocó recientemente. En el sector Este, se requiere también un sistema de drenaje que evite el acceso del agua por la puerta de entrada, que también afecta la cancha.
- Estas situaciones han ameritado la suspensión de actividades deportivas por las inundaciones que se producen, y están provocando el deterioro de la infraestructura deportiva cantonal.

Comité Cantonal de Deportes (Proyectos A, B y C)

Vinculación Estratégica

- a) ODS
 - Salud y Bienestar
- b) Plan de Desarrollo Cantonal
 - Política: Social Local
 - Objetivo Específico: Participar el mejoramiento de infraestructura comunal de parques e infraestructura deportivas.
- c) Plan Estratégico Municipal
 - Área estratégica: Política Social Local
- Promover la inclusión social y reducción de inequidades en el cantón de San Carlos para el bienestar general de la población.
 - Área estratégica: Infraestructura, equipamiento y servicios

- Desarrollar y mejorar continuamente la infraestructura, equipamiento y servicios que ofrece la Municipalidad de forma eficiente y económicamente sostenibles a lo largo del tiempo, para ofrecer mejores condiciones en el servicio al cliente cantonal y contribuir con el desarrollo económico y social bajo modelos de conectividad, compacidad y eficiencia.

Objetivo Específico:

- Ampliar y fortalecer actividades culturales, recreativas, deportivas y artísticas del cantón, con el fin de que más ciudadanos accedan y disfruten de la oferta de bienes y servicios del sector.
- Impulsar condiciones que inciden de manera positiva en la calidad de vida de las y los ciudadanos del cantón; en condiciones de igualdad y equidad.

d) Plan de gobierno 2020-2024

Programa vida sana:

- Fortalecer la cultura y el deporte, a través de actividades físico-recreativas para la vida sana en familia en centros de población de los diferentes distritos, coordinación con instituciones. También gestiones y promover el mejoramiento de espacios para la práctica del deporte recreativo

- **Transferencias corrientes a personas:** Se procede a incluir lo requerido para Ayudas a funcionarios por convención Colectiva Art. N.º 18 Prótesis, anteojos, aparatos ortopédicos, Art. N.º 21 Becas Mensuales trabajadores
- **Prestaciones:** Se incluye presupuesto para Prestaciones legales por concepto de Pensión de Carlos Gonzalez. Otras prestaciones para Incapacidades del personal municipal.
- **Otras transferencias corrientes al sector privado:** Se contempla presupuesto para Indemnizaciones (Provisión por eventuales procesos) y Reintegros o devoluciones.
- **Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro:** Se incluye presupuesto para Transferencias de Corrientes a Asaciones para: Aporte Asociación de Protección a la Infancia de S, C (Ley 7996), Aporte Asociación Amigos de los niños de la Fortuna, Aporte Asociación Mariano Juvenil. Como se indica en el oficio MSCAM-DS-123-2022.

01.02 Auditoría interna

Se incluyen los rubros solicitados por esta unidad mediante el oficio MSCCM-AI-0087-2022 denominado Estudio técnico de recursos de la Auditoría INTERNA 2023 en los siguientes rubros:

Remuneraciones

- Sueldos para cargos fijos (Provisión 2% aumento), Sueldos para cargos fijos en general para el personal del área, Tiempo Extraordinario, Recargo de funciones

En incentivos salariales en cuanto a la retribución de años servidos se incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-AM-1367-2022. Además se incluye el pago de las anualidades congeladas tal y como lo ha establecido la Procuraduría General de la República a partir del 2023 y no en forma retroactiva

Se presupuesta para el pago del ejercicio liberal de la profesión considerando los incentivos que cancela la institución según lo indicado por la jefa de recursos Humanos. El cual también señala lo relativo a carrera profesional.

También se presupuesta los recursos para el pago del decimotercer mes y el pago del salario escolar.

- En cuanto a la Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución Patronal a otros fondos administrada. Por entes priva (Aporte Patronal 5,333% Asociación Solidarista). Para este fin se utilizan los porcentajes indicados en la tabla 3 de este documento de egresos.

Servicios Básicos

- Se incluye presupuesto para pago de servicios básicos, (eléctricos y telecomunicaciones). Servicios comerciales y financieros por concepto de información y tecnologías de información. Servicios de Gestión y apoyo por concepto de Médicos y de Laboratorio correspondiente para el servicio del personal, Servicios Jurídicos correspondientes para consultas externas por casos presentados en la institución, Servicios de Ingeniería corresponde para la supervisión y cumplimiento de las obras, Servicios en Ciencias Económicas (corresponde para requerimientos en estudios o servicios especiales de auditoría

externa que deben cumplir en el departamento). También en **Viáticos** dentro del país corresponden en casos de capacitación, seguros (corresponden a las pólizas por seguros de trabajo) y actividades de capacitación corresponde al programa de capacitación de auditoría según las necesidades de los departamentos vinculado al programa de capacitaciones de la administración, así como externas como la Contraloría General de la República y otros entes.

- Además, se en mantenimiento y reparación se incluye presupuesto para Mantenimiento de edificios y locales, Mantenimiento y reparación de equipo transporte, Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario. de oficina, Mantenimiento y reparación equipo computo, Mantenimiento y reparación de otros equipos

Materiales y Suministros

- Se incorpora presupuesto para Combustibles y lubricantes, Productos farmacéuticos, Tintas, pinturas y diluyentes, Otros materiales. y productos de uso en la construcción, Repuestos y accesorios, Útiles y materiales de oficina y cómputo, Productos de papel, cartón e impresos, Textiles y vestuario, Útiles y materiales de limpieza

Bienes Duraderos

- Se incorpora recursos para Equipo de transporte, Equipo de comunicación, Equipo y mobiliario de oficina, Equipo y programas de cómputo, Equipo diverso, Otras construcciones y adicciones.

Transferencias Corrientes

- Se incluye presupuesto para Otras prestaciones por concepto de Incapacidades.

PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS

En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías y Sitios Públicos, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Cementerio, Parques y Ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Sociales y Complementarios, Estacionamiento y terminales, Mantenimiento de Edificios, Seguridad y vigilancia en la comunidad, Reparaciones menores de la maquinaria y equipo, Seguridad Vial, Protección al Medio Ambiente, Atención de Emergencias Cantonales, por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes.

02.01 Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos

Remuneraciones

- Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos** fijos del personal del departamento, así como lo requerido para atender las suplencias.
- En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2% anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.
- También en **remuneraciones básicas** se incluye fondos para contratar Jornales Ocasionales para atender el servicio de aseo de vías dos (2) Jornales Ocasionales de un peón por 6 meses y uno por 12 meses. (MSCAM-SP-156-2022).
- En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-AM-1367-2022.
- Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento de la normativa legal según los porcentajes establecidos.
- **Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal 5,333% Asociación Solidarista)

Servicios Personales

- Se incluye presupuesto para el pago de **servicios básicos** (energía eléctrica), así como para el pago **servicios comerciales y financieros** que incluyen publicaciones en la Gaceta de los documentos requeridos para las Tarifas, **Impresión, encuadernación y otros**.
- Se contemplan **Servicios de Gestión y Apoyo** en cuanto a **Servicios en ciencias de la Salud** para ser utilizado por el departamento de Salud Ocupacional.
- Se incorporan los montos respectivos para el pago de **Seguros, reaseguros y otras obligaciones**: Seguros para el personal municipal y de la flotilla de vehículos y aseguramiento de instalaciones.
- al **Mantenimiento de Equipo de Transporte** para la reparación del camión SM-6641 y el concepto de **Mantenimiento y Reparación de otros equipos** para la reparación de motoguadañas y moto sierras.

Materiales y Suministros

- Se incluye contenido económico en **combustible y lubricantes** para ser utilizados para la maquinaria que realiza servicios de aseo y limpieza en los servicios de aseo de vías. También otros productos químicos para la compra de productos químicos para el control de insectos.
- En **productos farmacéuticos** se incluye material de uso médico necesarios para la prevención y curación de alguna función fisiológica de los funcionarios de los servicios.
- **En tintas, pinturas y diluyentes** se incluye la compra de pintura para las pintar las rejillas pluviales.
- Con respecto a **materiales y productos metálicos**, se utilizará para la compra de tubo para realizar las rejillas pluviales; mientras que los **materiales y productos minerales y asfálticos** serán para la Compra de cemento para la reparación de aceras de las propiedades municipales.
- Por su parte la cuenta de **herramientas y repuestos** se incluye un monto para compra de insumos requeridos en labores de mantenimiento de maquinaria y equipo e instalaciones como la compra de herramientas e instrumentos como las brochas, pala carretillos, escobones.
- **Otros productos químicos**: Compra de productos químicos para el control de insectos.

- **En repuestos** se presupuesta para la compra de repuestos para dar mantenimiento preventivo o correctivo según sea el caso al camión SM-6641.
- **Textiles y vestuario** para la compra de uniformes del personal del departamento.
- **Útiles y Materiales de limpieza** para la compra de insumos de limpieza. **Otros útiles, materiales y suministros diversos** para la compra de equipos por parte del departamento de Salud Ocupacional, así como los **Útiles y materiales de resguardo y seguridad**.

Transferencias Corrientes

- Se presupuestan los montos respectivos para el pago de **incapacidades y prestaciones legales**.

***Todo lo anterior contemplado en el oficio MSCAM-SP-OSAV-032-2022.*

02.02 Servicio de Recolección de Basura

Remuneraciones

- Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal del servicio de recolección de basura y del relleno sanitario. Así como lo requerido para atender las suplencias por incapacidades médicas y vacaciones.
- En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2% anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.
- También en **remuneraciones básicas** se incluye fondos requerido para la contratación de 4 peones como Jornales Ocasionales como Operativos Municipales 2 por un periodo de 12 meses (MSCAM-SP-157-2022), así como la respectiva partida para el pago de suplencias de personal.
- Se incluye recursos para el pago **tiempo extraordinario** para pago de horas extras para la recolección de residuos en días feriados, para trabajos especiales en el relleno sanitario que únicamente se pueden desarrollar en época de verano. Asimismo, se incorpora el pago de tiempo extraordinario para las labores de vigilancia por parte de los guardas de seguridad.
- En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-AM-1367-2022.

- Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento de la normativa legal según los porcentajes establecidos.
- **Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal 5,333% Asociación Solidarista.

Servicios Personales

- **Alquileres de Maquinaria, equipo y mobiliario:** corresponden a los alquileres de tractor y excavadora que se utilizan en el relleno sanitario en las ocasiones que la maquinaria municipal se vara y se encuentra en reparación, por lo necesario de continuar con las labores del relleno.
- Se presupuesta la partida de **Otros alquileres** para el pago del servicio de GPS para la flotilla vehicular de dicho servicio.
- Se incluye presupuesto para el pago de **servicios básicos** (energía eléctrica, telecomunicaciones, servicio de agua), así como para el pago **servicios comerciales y financieros** que incluyen publicaciones de los documentos requeridos, **en Información por Periódicos** la cual atiende a los porcentajes establecidos para atender la producción nacional e informar de aspectos importantes del municipio, en cumplimiento de la normativa, así como parte de las acciones de transparencia institucional.
- **IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS:** Pago del servicio de impresoras, copias para la administración de servicio y del relleno sanitario.
- Se incluye contenido económico para **Servicios en ciencias de la salud** para ser utilizado por el departamento de Salud Ocupacional, **Servicios de ingeniería**, para el pago de contratos por demanda para regencia ambiental del relleno, supervisión y asesoría operativa del relleno sanitario, supervisión de la construcción de trinchera, regencia, supervisión e inspecciones de mantenimiento de la Planta de Tratamiento de aguas residuales del relleno

- sanitario. Y la cuenta de **Otros servicios de gestión y apoyo** para el pago del servicio de recolección de residuos en contratos por demanda con terceros, estos servicios se realizan en los distritos de Aguas Zarcas, Pital, La Palmera, Venecia, La Tigra, Monterrey, Venado.
- Se incluyen **Viáticos dentro del país** para el pago de viáticos para el personal del servicio de recolección y tratamiento de residuos cuando se debe de trasladar por motivo de trabajo a otros cantones o al Área Metropolitana.
- Se presupuesta el rubro de **Seguros** para el pago del seguro de los vehículos, camiones y maquinaria tanto del servicio de recolección como del relleno sanitario.
- Con respecto a las **Actividades de Capacitación** Diferentes actividades o cursos de capacitación para el personal del departamento, actividades de motivación y sensibilización.
- Se presupuesta el pago del **deducible** por utilizar la póliza del seguro.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

- **MANTENIMIENTO REP. EQUIPO PRODUCCION:** Reparaciones y mantenimiento de equipo utilizado principalmente en el relleno y en el taller de vehículos, incluye equipo como bombas, compresores, plantas de emergencia de la Planta de tratamiento de aguas residuales, romana camionera y otros.
- **MANTENIMIENTO Y REPARACION-EQUIPO TRANSPORTE:** Mantenimiento y reparaciones de los camiones, vehículos y maquinaria pesada utilizada tanto el servicio de recolección como en el relleno sanitario.
- **MANTENIMIENTO REPARACION-EQUIPO COMUNICA:** reparación de radios de comunicación, base de comunicación o antena.
- **MANTENIMIENTO-REP.EQUIPO Y MOBILIARIO:** Mantenimiento y reparación de equipos como A/C, sillas y muebles de la administración del servicio y del relleno sanitario.
- **MANTENIMIENTO Y REPARACION OTROS EQUIPOS** Mantenimiento y reparación de equipo menor como hidro lavadoras, soldadoras, moto guadañas, sierras, cortacetos, herramientas eléctricas que se utilizan en el taller y en el relleno sanitario.

Materiales y Suministros

- Se incluye la cuenta de **Combustibles y lubricantes** para la Compra del combustible y aceites para la flota de camiones, vehículos y maquinaria para la recolección de residuos sólidos valorizables y no valorizables, también del combustible del relleno sanitario.

- Con respecto a **Productos farmacéuticos y medicinales**, se utilizará para la Compra de medicamentos para los botiquines, medicamentos para el personal del departamento.
- **Tintas, pinturas y diluyentes**: Pintura y productos diluyentes de pintura para el mantenimiento de instalación del relleno sanitario, para los cajones de camiones pequeños.
- **Otros Productos Químicos**: Compra de coagulante, antiespumante, floculante y soda caustica para el tratamiento químico de la PTAR, se compra insecticidas para el control de plagas (mosca) en la celda de trabajo del relleno sanitario.
- **Alimentos para Animales**: Compra de miel de purga para la producción de microorganismos o bacterias para el control de plagas en la celda de trabajo del relleno sanitario.
- **Materiales y Productos Metálicos**: Compra de insumos metálicos para el mantenimiento de estructuras metálicas del relleno sanitario como: malla del perímetro, alambre navaja, PTAR, compra de tubos para chimeneas de la celda de trabajo. Compra de materiales para el mantenimiento de los cajones compactadores de los camiones recolectore
- **Materiales y Productos Minerales y Asfálticos**: Compra de lastre, piedra cuarta, arena, para el mantenimiento de caminos, cunetas, edificios y sistema pluvial del relleno sanitario.
- **Madera y sus derivados**: Compra de formaleta para trabajos de mantenimiento en el relleno sanitario
- **Materiales y Productos eléctricos, telefónicos y cómputo**: Compra de insumos eléctricos para el mantenimiento de la infraestructura del relleno, como la planta de tratamiento de aguas residuales, lavado de camiones, oficinas administrativas.
- **Materiales y productos de plástico**: Compra de insumos plásticos o de PVC para el mantenimiento de la infraestructura del relleno, compra de geomembrana para reparaciones de la impermeabilización de la celda de trabajo.
- **Otros materiales y productos de uso en la construcción**: Insumos de uso en la construcción como drenajes como el geotextil para el relleno.
- **Herramientas e instrumentos**: Compra de herramientas requeridas para el funcionamiento del taller mecánico (llaves, alicates, desatornilladores, mazos, brocas), instrumentos para el laboratorio de la planta de tratamiento de aguas residuales del relleno sanitario.
- **Repuestos y accesorios**: Compra de repuestos para la flota de camiones, vehículos y maquinaria de recolección y tratamiento de residuos, como: filtros, sensores, fibras, conjunto de cluth, roles, cadenas, rodillos, zapatas, etc.

- **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** Compra de insumos como: lapiceros, marcadores, grapas, clip, goma, mouse, teclados, para el uso del área administrativa del servicio.
- **Productos de Papel, cartón e impresos:** Compra de papel para las impresiones del servicio de recolección y tratamiento.
- **Textiles y Vestuario:** Compra de uniformes administrativos y de campo para el personal de recolección y tratamiento de residuos.
- **Útiles y Materiales de Limpieza:** compra de insumos como: jabón, desinfectante, papel higiénico, toallas, paños, para la limpieza de los edificios del relleno.
- **Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad:** compra de suministros y equipo de seguridad personal para los funcionarios del servicio de recolección.
- **Otros útiles, materiales y suministros** Compra de champú, limpia vidrios, cera para autos, desengrasante, paños, cepillos, ganchos, escobas para la limpieza de edificios y la flota de vehículos.

Intereses y Comisiones

- Intereses sobre préstamos de instituciones Descentralizadas no Empresariales: Pago de interés de préstamo al IFAM.
- Públicas Financieras: Pago de interés de préstamo con el Banco Nacional.

Bienes Duraderos

- **EQUIPO DE COMUNICACION** Compra de radios, celulares o cualquier otro equipo necesario para la adecuada coordinación y supervisión del servicio de recolección.
- **EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA:** Compra de sillas, escritorios, archiveros, y estanterías requeridas para adecuado equipamiento del área administrativa y archivo del servicio.
- **MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO:** Compra de equipo para el relleno o para el taller mecánico, como: compresores, moto guadañas, cortacetos, bombas de fumigación, gatas hidráulicas.
- **EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO:** compra de equipo para el departamento.

Transferencias Corrientes

- Prestaciones legales
- Otras prestaciones (Incapacidades)

OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO

- Indemnizaciones (Provisión para pago de reajustes de Precios y eventuales sentencias)

Amortización

- Amortización sobre préstamos de Instituciones
- Publicas Financieras (Banco Nacional)

*** Lo anterior contemplado en el oficio MSCAM.SP.RS-0186-2022.*

02.03 Servicio de caminos y calles

Remuneraciones

- Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal del servicio de Caminos y Calles. así como lo requerido para atender las suplencias.
- En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2% anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.
- Se incluye recursos para el pago **tiempo extraordinario** para pago de Tiempo extraordinario del personal de campo, cuadrillas maquinaria, inspectores, así como personal que requiera realizar labores. Esto debidamente autorizado por la jefatura.
- En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-AM-1367-2022.
- Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento de la normativa legal según los porcentajes establecidos.
- **Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal 5,333% Asociación Solidarista).

Servicios Personales

- **Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario:** Alquiler de maquinaria para reforzar la flotilla municipal en los diferentes proyectos. Contratación de Vagonetas, Excavadora, Back-Hoe, Tractor, Niveladora y cualquier otro equipo necesario para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de caminos en lastre.
- **Otros alquileres:** Para el pago del servicio de GPS para control de la flotilla vehicular.
- Se incluye contenido económico para **Servicios en ciencias de la salud** para ser utilizado por el departamento de Salud Ocupacional.
- Se presupuestan **viáticos dentro del país**, para el pago de gastos de viajes dentro y fuera del cantón del personal operativo y administrativo asignado a obras viales en la Red Vial Cantonal y actividades conexas.
- En la cuenta de **Seguros** se incorporan las erogaciones por Seguros de vehículos y personal del departamento de UTGVM.
- **Mantenimiento y Reparación de equipo de transporte:** Reparaciones vagonetas y vehículos municipales que laboran en las actividades diarias del departamento de UTGVM.

Servicios Diversos

- Deducibles: correspondientes a los seguros del departamento.

Materiales y Suministros

- **Combustibles y Lubricantes:** para el pago del consumo e insumos necesarios como hidrocarburos (Diesel), para el funcionamiento de la maquinaria de la Unidad Técnica.
- **Productos Farmacéuticos y medicinales:** gasas, alcohol y otros básicos para botiquín de primeros auxilios.
- **Tintas, pinturas y Diluyentes:** Compra de Thiner, tóner, pinturas, diluyentes,
- **Materiales y productos metálicos:** Compra materiales para reparaciones de maquinaria, tuercas arandelas, tornillos y soldadura.
- **Materiales y productos minerales y asfálticos:** Compra de concreto premezclado F" 225 kg/cm² a agregados (arena y piedra cuarta) y cemento tipo ug, Alcantarillas de diferentes diámetros.
- **Repuestos y Accesorios:** Repuestos todo tipo para Maquinaria, equipos y vehículos de transporte municipales asignadas a obras viales
- **Textiles y Vestuario:** Capas tipo capote amarilla, zapatos, salveque, uniformes de personal y vestuario de protección para los soldadores
- **Útiles y materiales de limpieza:** Compra de materiales de limpieza.

- **Útiles y Materiales de resguardo y Seguridad:** Cinturón lumbar, guantes de cuero, cascos, chalecos reflectivos, conos de seguridad, cinta reflectiva. Seguridad e higiene ocupacional.

Transferencias Corrientes

- **Otras prestaciones** para el pago de incapacidades.
- **Indemnizaciones** para el pago de reajustes de precios y eventuales sentencias.

*** Según lo contemplado en el oficio MSC AM-UTGV-1504-2022.*

02.04 Servicio de Cementerio

Remuneraciones

- Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal del servicio del Cementerio; así como lo requerido para atender las suplencias de los agentes de seguridad y vigilancia.
- En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2% anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.
- Se incluye recursos para el pago **tiempo extraordinario** para pago de horas extras para el pago de tiempo extraordinario para las labores de vigilancia por parte de los guardas de seguridad.
- En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-AM-1367-2022.
- Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento de la normativa legal según los porcentajes establecidos.
- **Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal 5,333% Asociación Solidarista).

Servicios Personales

- Se incluye presupuesto para el pago de **servicios básicos** (energía eléctrica, telecomunicaciones) así como para el pago **servicios comerciales y financieros** que incluyen publicaciones en información por periódicos de los documentos requeridos sobre las Tarifas.
- Se incluyen **Viáticos dentro del país** para el pago de viáticos por giras dentro del país.
- Se presupuesta el rubro de **Seguros** para el pago del seguro de los vehículos y personal del Cementerio.
- Con respecto a las **Actividades de Capacitación** Diferentes actividades o cursos de capacitación para el personal del departamento, actividades de motivación y sensibilización incluyendo al personal de seguridad.
- **Mantenimiento y Reparación de otros Equipos:** Para cubrir los gastos por mantenimientos y reparaciones de las motoguadañas y bombas.

Materiales y Suministros

- **Combustibles y Lubricantes:** Pago de combustible y aceite para las motoguadañas y bombas.
- **Productos Farmacéuticos y Medicinales:** Se incluye presupuesto para utilización por parte de departamento de Salud Ocupacional.
- **Otros Productos Químicos:** Compra de productos químicos para el control de insectos.
- **Herramientas e Instrumentos:** Compra de herramientas e instrumentos martillos, palas carretillos, escobones.
- **Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo:** Cuenta utilizada por el departamento de Informática
- **Productos de Papel, Cartón e Impresos:** Adquisición de papelería.
- **Textiles y Vestuarios:** Cuenta utilizada para la adquisición de uniformes.
- **Útiles y Materiales de Limpieza:** Compra de útiles de limpieza.
- **Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad:** Compra de implementos de seguridad según normas de Salud Ocupacional.

Transferencias Corrientes

- **Otras Prestaciones** para el pago de incapacidades. ***Todo lo anterior contemplado en el oficio MSCAM-SP-C-012-2022.*

02.05 Servicio de Parques y Ornato

Remuneraciones

- Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal del servicio de Mantenimiento de Parques y Ornato.
- En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2% anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.
- También en **remuneraciones básicas** se incluye fondos requerido para la contratación de 3 Peones de Obras y Servicios como Jornales Ocasionales por un periodo de 12 meses (MSCAM-SP-156-2022), así como la respectiva partida para el pago de suplencias de personal.
- Se incluye recursos para el pago **tiempo extraordinario** para pago de tiempo extraordinario para las labores de vigilancia por parte de los guardas de seguridad.
- En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-AM-1367-2022.
- Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento de la normativa legal según los porcentajes establecidos.
- **Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal 5,333% Asociación Solidarista).

Servicios Personales

- Se incluye presupuesto para el pago de **servicios básicos** (energía eléctrica) así como para el pago **servicios comerciales y financieros** que incluyen publicaciones en información por periódicos de los documentos requeridos sobre las Tarifas.

- Se incluye presupuesto en **Impresión encuadernación y otros** para ser utilizado por el departamento de Servicios Generales.
- **Comisiones y gastos por Servicios Financieros y Comerciales:** corresponden a las cuentas que el departamento de contabilidad cancela, se incluye por ventas de seguros, transferencias bancarias, o servicios por pagos de utilización de plataformas electrónicas de transacción.
- **Servicios en ciencias de la salud:** Presupuesto utilizado para el cumplimiento de normas de Salud Ocupacional.
- Se presupuesta el rubro de **Seguros** para el pago del seguro de los vehículos y personal de Parques y Ornato.
- **Mantenimiento y Reparación de otros Equipos:** Para cubrir los gastos por mantenimientos y reparaciones de las motoguadañas y moto sierra.

Materiales y Suministros

Productos Químicos y contextos.

- **Combustibles y lubricantes:** correspondiente al pago de combustible para el camión AGV906.
- **Productos, farmacéuticos y medicinales:** Cuenta utilizada por el departamento de salud ocupacional.
- **Tintas, pinturas y diluyentes:** Compra de pintura para dar mantenimiento a las mallas de los cercados de propiedades municipales.

MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

- **Materiales y productos plásticos:** Compra de bolsas de basura para la limpieza del parque.
- **Materiales y productos eléctricos, telefónicos:** Compra de productos eléctricos para el mantenimiento del Parque Central.

HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

- **Herramientas e instrumentos:** Compra de herramientas e instrumentos como las brochas, pala carretillos, escobones.
- **Repuestos y accesorios:** Compra de repuesto para dar mantenimiento preventivo o correctivo según sea el caso al camión AGV 906.

ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

Útiles y materiales de limpieza: Cuenta utilizada por el departamento de servicios generales. **Textiles y vestuario:** Cuenta utilizada por el departamento de salud ocupacional.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad: Cuenta utilizada por el departamento de salud ocupacional.

BIENES DURADEROS

Construcciones, adiciones y mejoras

- **Otras construcciones, adiciones y mejoras:** Proceso de compra de parquecitos y enmallado de lotes en categoría de parque infantil

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Prestaciones

- Prestaciones legales: (Ocasional)
- Otras prestaciones: (Incapacidades)
*** Todo lo anterior contemplado en el oficio MSCAM-SP-OSP-020-2022.*

02.06 Servicio de Acueductos

Remuneraciones

- Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal del servicio del Acueducto. Asimismo, se incorpora el monto respectivo para las suplencias de los agentes de seguridad y vigilancia.
- En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2% anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.
- También en **remuneraciones básicas** se incluye fondos requerido para la contratación de 2 peones como Jornales Ocasionales por un periodo de 12 meses (MSCAM-AC-2184-2022), otros 2 Jornales Ocasionales como *Operativo Municipal 6* (Encargados de Cuadrillas), así como la respectiva partida para el pago de suplencias de personal.
- Se incluye recursos para el pago **tiempo extraordinario** para pago de horas extras del personal de acueductos para la reparación de averías fuera del horario regular, así como para el pago de tiempo extraordinario para las labores de vigilancia por parte de los guardas de seguridad.
- En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-AM-1367-2022.

- **Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal 5,333% Asociación Solidarista)
- Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento de la normativa legal según los porcentajes establecidos.

Servicios Personales

- **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario:** Alquiler de equipos de apoyo en labores de mantenimiento y equipo de filtración y purificación de agua.
- **Otros Alquileres** para el pago del Servicio de GPS para la flotilla vehicular del acueducto.
- Se incluye presupuesto para el pago de **servicios básicos** (energía eléctrica, telecomunicaciones correspondientes al departamento).
- **Información:** Publicación de acuerdos, reglamentos, decretos o leyes. (corresponden a las publicaciones de las tarifas del acueducto en el medio oficial para el próximo año).
- **Publicidad y Propaganda por Radio y TV:** Spots publicitarios de las actividades y proyectos del Acueducto.
- **Publicidad y propaganda Patrocinio programación Producción Nacional Ley 4325:** Publicidad mediante medios nacionales.
- **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales:**
- **Servicio de tecnologías de la información:** Licencias, software y programas informáticos.
- **Servicios en ciencias de la salud:** corresponde al monto utilizado para el cumplimiento de normas de Salud Ocupacional.
- **Servicios generales:** Mantenimiento de tanques, fuentes y zonas aledañas.
- **Otros servicios de gestión y apoyo:** Análisis de potabilidad del agua en la red de distribución del Acueducto Municipal.

- **Viáticos dentro del país:** Gastos de transporte y alimentación durante giras fuera del área de Ciudad Quesada.
- **Seguros:** Pago de Seguros para funcionarios.
- **Actividades de capacitación:** Actividades de Capacitación para funcionarios.
- **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte:** Mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular del Departamento de Acueductos.
- **Mantenimiento y reparación de equipo comunicación:** Mantenimiento de radios portátiles.
- **Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina:** Reparaciones para el mobiliario del departamento.
- **Mantenimiento y reparación de equipo cómputo y sistemas Información:** Mantenimiento de equipos como computadoras, tabletas, teléfonos, etc.
- **Mantenimiento y reparación de otros equipos:** Mantenimiento de herramientas utilizadas en la reparación de averías, mantenimiento de nacies y tanques, industriales, colorímetros, entre otros.
- **Servicios de Acueducto (Canon):** Pago del Canon por Servicio de Agua.
- **Deducibles:** Pago de pólizas de seguros.

Materiales y Suministros

- **Combustibles y lubricantes:** Gastos de combustibles de la flota vehicular del Acueducto Municipal.
- **Productos farmacéuticos y Medicinales:** Compra de productos por parte de Salud Ocupacional.
- **Tintas, pinturas y diluyentes:** Mantenimiento de nacies, hidrantes y tanques.
- **Otros productos químicos y conexos:** Compra de acetona y pegamento para trabajos operativos.
- **Otros productos químicos:** Compra de productos por parte de Salud Ocupacional para cumplir con normas.

- **Materiales y productos metálicos:** Materiales y accesorios necesarios para el mantenimiento de la red de distribución del Acueducto.
- **Materiales y productos minerales y asfálticos:** Materiales y productos necesarios para el mantenimiento de la red de distribución del Acueducto.
- **Madera y sus derivados:** Materiales necesarios para el mantenimiento de la red de distribución del Acueducto.
- **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y cómputo:** Mantenimiento en instalaciones y red de distribución del Acueducto.
- **Materiales y productos de plástico:** Materiales y accesorios necesarios para el mantenimiento de la red de distribución del Acueducto.
- **Otros materiales y productos de uso en la construcción:** Mantenimiento en instalaciones y red de distribución del Acueducto.
- **Herramientas e instrumentos:** Herramientas necesarias para el desarrollo de labores de las cuadrillas.
- **Repuestos y accesorios:** Necesarios para los mantenimientos de la flota vehicular y herramientas del Acueducto Municipal.
- **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** Útiles y materiales para uso en oficina.
- **Productos de papel, cartón e impresos:** Compra de productos de papelería por parte de Servicios Generales.
- **Textiles y vestuario:** Compra de mecha para manteamientos de la red de distribución.
- **Textiles y vestuario: Compra de Uniformes.** Corresponden a los uniformes para personal administrativo de campo, correspondiente a la convención colectiva.
- **Útiles y materiales de limpieza:** Adquisición de materiales de limpieza por parte de Servicios Generales.
- **Útiles y materiales de resguardo y seguridad:** Equipo de seguridad para labores de campo.

Intereses y Comisiones

- **Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM):** Pago de Interés por préstamo con IFAM.
- **Intereses sobre Préstamos Publicas Financieras:** Pago de Préstamo con el Banco Nacional.

Bienes Duraderos

- **Equipo de Transporte:** compra de un camión para continuar con las labores de cuadrilla de acueductos de la zona de Pital.
- **Equipo de Comunicación:** Compra de Radios para comunicación y pago de repetidora para su sincronización.
- **Equipo y mobiliario de Computo:** Equipo de cómputo y accesorios para uso en oficina.
- **Maquinaria y equipo diverso:** compra de un Back Hoe para trabajos de las cuadrillas en el mantenimiento de la red de distribución.
- **Instalaciones:** Construcciones y mejoras para el servicio.
- **Vías de comunicación terrestre:** Bacheo formal sobre reparaciones en la red de distribución realizadas en carretera.

Transferencias Corrientes

- **Prestaciones legales** para los Jornales Ocasional.
- **Otras prestaciones** para el pago de Incapacidades.
- **Indemnizaciones** como Provisión para pago de reajustes de precios y posibles sentencias.

Amortización

- **Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales:** Pago de amortización de préstamo con el IFAM.
- **Amortización sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras:** Pago de amortización de préstamo con el Banco Nacional.

*** Lo anterior contemplado en el oficio MSCAM-SP-2387-2022.*

02.07 Mercado, plazas y ferias.

Remuneraciones

- Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal del servicio del Mercado Municipal; así como lo requerido para atender el pago para las suplencias del personal.

- En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2% anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.
- También en **remuneraciones básicas** se incluye fondos requerido para la contratación de 1 Operario de Obras y Mantenimiento como Jornales Ocasionales por un periodo de 12 meses. (como lo indica el oficio MSCAM-SP-156-2022)
- Se incluye recursos para el pago **tiempo extraordinario** para pago de tiempo extraordinario para las labores de vigilancia por parte de los guardas de seguridad.
- En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-AM-1367-2022.
- **Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal 5,333% Asociación Solidarista)
- Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento de la normativa legal según los porcentajes establecidos.

Servicios Personales

- **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario:** Alquiler de maquinaria para soporte de limpieza de tuberías. O mezcladora de cemento para trabajos en el edificio.
- Se incluye presupuesto para el pago de **servicios básicos** (energía eléctrica, telecomunicaciones).
- **Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales:** corresponden a las cuentas que el departamento de contabilidad cancela, se incluye por ventas de seguros, transferencias bancarias, o servicios por pagos de utilización de plataformas electrónicas de transacción.

- **Servicios Médicos y de Laboratorio:** Servicios utilizados por Salud Ocupacional utilizados para los funcionarios del departamento en relación a vacunas.
- **Servicios de Ingeniería:** Proceso de compra para obtener la certificación eléctrica del Mercado Municipal (como lo indica el oficio MSCAM-SP- MERC-023-2022).
- **Otros Servicios de Gestión y Apoyo:** Servicio de fumigación y de estudios de agua.
- **Seguros:** Se incorporan los montos respectivos para el pago de **Seguros, reaseguros y otras obligaciones:** Seguros para el personal municipal y aseguramiento de instalaciones.
- Pago de Seguros.
- **Actividades de Capacitación:** Capacitación de funcionarios.
- **Mantenimiento de Edificios y Locales:** Proceso de contratación, restitución de cerámica actual por una de grado industrial en el Mercado Municipal (como lo indica el oficio MSCAM-SP- MERC-023-2022).
- **Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina:** Reparación al equipo de oficina, al equipo de impresión del departamento.

Materiales y Suministros

- **Combustibles y lubricantes:** Compra de gasolina para las máquinas de limpieza.
- **Productos farmacéuticos y medicinales:** Compra de productos por parte de Salud Ocupacional.
- **Tintas, pinturas y diluyentes:** Compra de pintura para el mantenimiento de la infraestructura
- **Otros productos químicos:** Compra de insumos por parte de Salud Ocupacional.
- **Materiales y productos metálicos:** Compra de productos metálicos para el mantenimiento del Mercado Municipal
- **Materiales y productos. eléctricos, telefónicos y cómputo:** Compra de productos eléctricos para el mantenimiento del Mercado Municipal
- **Materiales y productos de plástico:** Compra de productos en PVC para dar manteamiento al Mercado Municipal.
- **Repuestos y accesorios:** Compra de repuesto para dar mantenimiento preventivo o correctivo según sea el caso a las maquinas ultimadas para limpieza en el Mercado ya sea la del piso o la de tuberías.

- **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** Compra de materiales de oficina por parte de Servicios Generales.
- **Productos de papel, cartón e impresos:** Compra de productos de papel por parte de Servicios Generales.
- **Textiles y vestuario:** Compra de uniformes y textiles.
- **Útiles y materiales de limpieza:** Adquisición de productos de limpieza por parte de Servicios Generales.
- **Útiles y materiales de resguardo y seguridad:** Compra de materiales para seguridad por parte de Salud Ocupacional.

Bienes Duraderos

- **Equipo y mobiliario de Computo:** Compra de equipo tecnológico que requiera la unidad.
- **Maquinaria y equipo diverso:** Compra de una máquina hidro lavadora para limpieza del Mercado.
- **Edificios:** Proceso de compra para el cambio de portón por donde ingresan los automóviles a la plazoleta.
- **Instalaciones:** Proceso de compra para la restitución del sistema eléctrico de cada local y la compra del ascensor.

Transferencias Corrientes

- **Prestaciones legales:** Corresponde al pago por conceptos de preaviso y cesantía, y otros derechos que le corresponde al trabajador al concluir su contrato laboral.
- **Otras Prestaciones (Incapacidades):** Corresponde al para pago de subsidio por incapacidad y maternidad según la normativa de la Caja Costarricense del Seguro Social.

*** Todo lo anterior contemplado en el oficio MSCAM-SP- MERC-024-2022*

02.9 Sociales y complementarios

Remuneraciones

- Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal del servicio de Educativos, Culturales y Deportivos. Se incorpora el presupuesto, además, lo requerido para atender el pago para las suplencias del personal.
- También en **remuneraciones básicas** para Jornales se incluye fondos requerido para la contratación de 2 agentes de Seguridad y Vigilancia Policía Municipal 1 para el Centro Cívico de Aguas Zarcas; por un periodo de 12 meses (MSCAM-RP-094-2022)
- En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2% anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.
- Se incluye recursos para el pago **tiempo extraordinario** para pago de tiempo extraordinario para las labores relacionadas a actividades, eventos, festivales, entre otros.
- En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-AM-1367-2022.
- Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento de la normativa legal según los porcentajes establecidos.
- **Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal 5,333% Asociación Solidarista)

Servicios Personales

- **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario:** requerido para el alquiler de Amplificación de sonido, iluminación, Transporte, Mobiliario, toldos, tarimas, estructuras.

- **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario:** Gastos por alquiler de todo tipo de maquinaria, equipo y mobiliario necesario para realizar las actividades de la institución en el Centro Cívico como el Torneo de Amputados- Corresponden para la inauguración y clausura del torneo centroamericano (tarimas, y mobiliario, transporte) (como lo muestra el oficio de respaldo MSCAM-RP-112-2022)
- Se incluye presupuesto para el pago de **servicios básicos** (energía eléctrica y alcantarillado del Centro Cívico, así como las telecomunicaciones).
- **Publicidad y Propaganda Producciones Nacionales Ley 4325:** Contratación de publicidad y propaganda por medios de comunicación masiva nacionales.
- **Impresión, encuadernación y otros:** Impresión de libros, revistas, brochures e impresiones varias.
- **Otros Servicios de Gestión y Apoyo:** Contratación de servicios para la creación de la Política de Derechos Culturales y Proyecto Discográfico.
- **Actividades de Capacitación:** Contratación de instructores, personal de apoyo, salas de instrucción, maquinaria, equipo y mobiliario, útiles, materiales y suministros, alimentación.
- **Actividades Protocolarias y Sociales:** Inauguración de Juegos deportivos nacionales, celebración tradiciones sancarleñas, desfile de boyeros de Venecia, día del artista sancarleño y otras actividades. (como lo muestra el oficio de respaldo MSCAM-RP-112-2022), así como contratación de actividades de promoción de las Artes: Celebración de los eventos de primer semestre de actividades de artes de los sancarleños.
- **Viáticos dentro del país:** Pago de viáticos por giras dentro y fuera del cantón.
- **Seguros:** Se incorporan los montos respectivos para el pago de **Seguros, reaseguros y otras obligaciones:** Seguros para el personal municipal y aseguramiento de instalaciones.
- **Mantenimiento de Edificios y Locales:** Para mantenimiento preventivo y habitual del inmueble del Centro Cívico ya que por el uso cotidiano y las condiciones climáticas se ha deteriorado a gran magnitud, por lo que se requiere intervenir en oficinas, bodegas, pintura del inmueble, reparaciones y remodelaciones menores, paredes y pisos. Se incluye el mantenimiento y reparación de las conexiones internas de sistemas eléctricos. Algunos de los proyectos que ya requieren atención son Pintura de infraestructura interna y externa del CCP, mantenimiento del Skate Park, curación de óxido, instalación de techo y pintura,

mantenimiento de malla que divide el CCP de los demás colindantes, reparación y mantenimiento de aires acondicionados.

Materiales y Suministros

- **Herramientas e Instrumentos:** Adquisición de implementos para realizar actividades manuales como la carpintería, mecánica, electricidad, propios del Centro Cívico, se necesita, cepillos, tenazas, alicates, cintas métricas, palín, macana, llaves fijas con los cuales no se cuentan.
- **Productos farmacéuticos y medicinales:** Compra de productos por parte de Salud Ocupacional.
- **Balones Deportivos:** Compra de insumos deportivos.
- **Combustibles y Lubricantes:** Compra de combustible e insumos para vehículo institucional.
- **Combustibles y Lubricantes:** Compra de combustible para las hidro lavadores y maquinas y se requiere lubricantes como aceites para el adecuado uso de dicha maquinaria para el Centro Cívico.
- **Textiles y Vestuario:** Adquisición de uniformes e implementos deportivos. **Útiles Festejos Nacionales:** Confección de banderas, textiles, servicio de decoración, compra de artículos varios para decoración. **Útiles Culturales:** Corresponden a la compra de trajes típicos y banderas del cantón, para escuelas, colegios y agrupaciones comunales.
- **Útiles y Materiales de Limpieza:** Adquisición de productos para la limpieza de oficina.
- **Útiles y Materiales de Limpieza:** Adquisición de artículos necesarios para el aseo general del Centro Cívico por la Paz, tales como bolsas plásticas, escobas, cepillos de fibras naturales y sintéticas, ceras, desinfectantes, jabón de todo tipo, desodorante ambiental y cualquier otro artículo o material similar.
- **Útiles y materiales de resguardo y seguridad (Centro Cívico):** Compra de útiles y suministros de seguridad ocupacional que utilizan las instituciones para brindar seguridad a sus trabajadores tales como, guantes, botas, cascos de protección, mascarillas.
- **Útiles y materiales de resguardo y seguridad (S. Ocupacional):** Adquisición de productos de seguridad para cumplimiento de normas de salud ocupacional.

Bienes Duraderos

- **Equipo y Mobiliario de Oficina:** Corresponden a necesidades a sillas y muebles del departamento por faltante de los mismos.

- **Equipo y mobiliario de Computo:** se requiere para la compra de tipo de equipo: Portátil para funcionario Administrativo, debido a que el equipo actual que utiliza este funcionario no cuenta con cámara ni audio para el uso de plataformas como por ejemplo teams y zoom, que limitan la participación en varias reuniones en comisiones y proyectos del departamento. La computadora portátil es necesaria para: planificar, participar, organizar, logística y coordinar actividades y proyectos tanto administrativas como culturales por la naturaleza del puesto. Debe estar presente en reuniones y participación mensual en diferentes comisiones asignadas, además de que necesita hacer uso del paquete de office, SIM, SharePoint, intranet entre otros.

Adicionalmente, este funcionario es el encargado de coordinar y brindar capacitaciones en centros educativos y diversas agrupaciones del cantón, así como la dirección del grupo coreográfico municipal Danza Fusión, realiza actividades culturales y recreativas, por lo cual el equipo portátil sería de gran utilidad en este trabajo de campo. También requiere editar material para eventos, el desarrollo de proyectos específicos y realiza apoyo a la gestión de archivos.

El otro equipo portátil solicitado para la funcionaria administrativa se requiere una computadora portátil para Relaciones Publicas, actualmente se cuenta con un cliente delgado, el cual se queda pegada y al tener más de dos ventanas abiertas se tiende apagarse, por lo que se vuelve difícil el uso de la misma. Además, dicha computadora no tiene un rendimiento adecuado en algunas plataformas como Microsoft Teams, no tiene sonido, no cuenta con cámara para las reuniones virtuales y constantemente el sistema operativo no responde, debiendo reiniciar la computadora e incluso algunos programas o procesos se congelan.

Por el tipo de trabajo que se realiza en el Centro Cívico, la computadora portátil es necesaria para planificar, participar, organizar y coordinar las actividades administrativas propias del Departamento,

Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo: Compra de instrumentos musicales.

Transferencias Corrientes

- **Prestaciones legales:** Pago de prestaciones para Jornales Ocasionales.
- **Otras prestaciones** para pago de Incapacidades.

*** Todo lo anterior contemplado en el oficio MSCAM-RP-123-2022.*

02.10 Sociales y complementarios

Remuneraciones

- Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal de Servicios Sociales y Complementarios; así como lo requerido para atender el pago para las suplencias del personal y de jornales.
- En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2% anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.
- También en **remuneraciones básicas** se incluye fondos requerido para la contratación de 1 Conserje y 1 Agente de Seguridad y Vigilancia como Jornales Ocasionales por un periodo de 12 meses (MSCAM-Ad-SG-360-2022); así como la partida de suplencias.
- Se incluye recursos para el pago **tiempo extraordinario** para pago de tiempo extraordinario para las labores propias del servicio.
- En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-AM-1367-2022.
- **Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal 5,333% Asociación Solidarista)
- Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento de la normativa legal según los porcentajes establecidos.

Servicios Personales

- **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario:** Alquiler de mobiliario para realizar las actividades de celebración y / o conmemoración y alquiler de vehículo para desplazarse a diferentes comunidades con el objetivo de realizar actividades de capacitación.

- Se incluye presupuesto para el pago de **servicios básicos** (energía eléctrica, telecomunicaciones).
- **Información:** Publicaciones en la Gaceta.
- **Publicidad y propaganda por Radio y TV:** Spots publicitarios de las actividades de Desarrollo Social.
- **Publicidad y propaganda Pat. programa. Productos Nac Ley 4325:** Publicidad mediante medios nacionales.
- **Impresión, encuadernación y otros:** Pago de servicio por demanda de impresión y fotocopiado y compra de pancartas para Desarrollo Social.
- **Mantenimiento de edificios y locales:** Mantenimiento de edificio de Desarrollo Social.
- **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte:** Mantenimiento de vehículos de Desarrollo Social
- **Viáticos dentro del país:** Pago de viáticos a funcionarias de DDS como parte de las giras que deben realizar a diferentes distritos del Cantón.
- **Seguros:** Pago de seguros de vehículos, edificios y riesgos del trabajo
- **Actividades de capacitación:** Capacitación de guarda de seguridad a solicitud de la jefatura. Para atender las necesidades de capacitación de la población sancarleña se requiere contratar profesionales especializados en varias ramas para brindar una atención más efectiva y trabajar mayormente en un enfoque preventivo. Para ello se requiere al menos la contratación de: talleres de sexualidad y afectividad, Teatros foro de Acoso Callejero y Hostigamiento Sexual, talleres de Prevención de Conductas Destructivas y Suicidio. Contratación de alimentación para actividades de capacitación. Los costos de cada una de las actividades están basados en la contratación por estos servicios en el 2022.
- **Actividades de capacitación (agentes de seguridad):** Capacitación del personal de seguridad. (como lo indica el oficio MSCAM-DS-109-2022). Así como recursos para actividades del comité de la Persona Joven (como se indica en el oficio **MSCAM-H. 0180-2022** y el oficio **MSCCM-CMPHP-11-2022**)
- **Actividades Protocolarias:** Contratación de presentaciones artísticas, alquiler de servicios de sonido, compra de homenajes y decoración para eventos, para celebraciones, conmemoraciones y otras actividades.

- **Servicios Generales:** Contratación de monitoreo de alarma y respuesta armada y recarga de extintores.
- **Otros servicios de gestión y apoyo:** Se requiere la contratación de servicios profesionales en psicología para brindar citas de atención psicológica individual de personas adultas y citas menores de edad, contratación de sesiones terapéuticas y talleres para el programa Hombres Valiosos de San Carlos. Contratación de abogado para impartir talleres sobre Relaciones impropias y Ley Penal Juvenil. Contratación de profesional en Trabajo Social para talleres a Adultos Mayores. Contratación de profesional en Orientación para impartir talleres de sensibilización sobre el trato a personas adultas mayores con enfoque en valores. Contratación de profesional en adicciones para impartir procesos de prevención de uso y abuso de drogas. Con el fin de atender las necesidades de la población. Contratación de profesionales para atención de habitantes de calle del cantón. Los costos de cada una de las actividades están basados en los honorarios de los diferentes colegios y en la contratación por estos servicios en el 2022. (como lo indica el oficio MSCAM-DS-109-2022)
- **Otros servicios de gestión y apoyo (CECUDI CQ):** Contratación de Administración del CECUDI por transferencias del IMAS; el cual corresponde a un programa de ayuda social de población vulnerable de niños y niñas al proyecto de la Red de Cuido, que corresponde a traslados de fondos provenientes del IMAS para las actividades diarias.

Materiales y Suministros

- **Combustibles y lubricantes:** Pago de consumo de combustible de vehículos del departamento.
- **Tintas, pinturas y diluyentes:** Compra de tintas para impresora a color.
- **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** Compra de materiales de oficina para labores diarias del departamento.
- **Productos de papel, cartón e impresos:** Compra de productos de papel y materiales impresos para labores diarias del departamento. (Folletos de Formación Humana, despleables)
- **Textiles y vestuario:** Compra de camisetas para el programa Operación Arroz y Frijoles (emprendimientos y ferias) con el objetivo de identificación, organización y sensibilización de la población sancarleña en los proyectos de esta Dirección. Compra de uniformes para institucionales para funcionarias de DDS, guarda y miscelánea. Costos basados en compra del 2022. Además, se incluye montos para Textiles del Comité de la Persona Joven como se indica en el oficio MSCAM-H. 0180-2022 y MSCCM-CMPHP-11-2022).

- **Productos de limpieza:** Compra de suministros y materiales de limpieza para labores de limpieza del edificio de Desarrollo Social.
- **Útiles y materiales de resguardo y seguridad:** Compra de materiales para cumplir con normas de Salud Ocupacional.

Bienes Duraderos

- **Equipo y Mobiliario de Cómputo:** Compra de equipo de cómputo (dos proyectores, dos computadoras, pantalla de proyección). Así como equipo y mobiliario de cómputo para el Comité de la Persona Joven, como se indica en el oficio **MSCAM-H. 0180-2022** y **MSCCM-CMPHP-11-2022**).

Transferencias Corrientes

- **Prestaciones Legales:** Se contempla el pago de prestaciones por la pensión de la Jefatura.
- **Otras prestaciones** para el pago de incapacidades

*** Todo lo anterior contemplado en el oficio MSCAM-DS-121-2022.*

02.11 Estacionómetros y terminales

Remuneraciones

- Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal del Servicio de Estacionómetros o Parquímetros. En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2% anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.
- En servicios especiales se incluye así lo requerido para atender el pago de 2 plazas por servicios especiales de Supervisor de Parquímetros tal y como se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 4

II	11	0	03	Servicios Especiales (2 plazas Operativo Mpal 3)	11.280.000,00
----	----	---	----	---	---------------

- En **suplencias** se incluye un rubro para atender incapacidades y vacaciones.
- Se incluye recursos para el pago **tiempo extraordinario** para pago de tiempo extraordinario para las labores propias del servicio.

- En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-AM-1367-2022.
- **Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal 5,333% Asociación Solidarista)
- Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento de la normativa legal según los porcentajes establecidos.

Servicios

- **Otros Servicios de Gestión y Apoyo:** Pago al contratista SETEX-ALPHA-SC. Encargada del servicio y del sistema para el control de estacionamientos en vía pública. (cómo lo indica el oficio MSCAM-SP-Pq-098-2022)

Maquinaria, Equipo y Mobiliario

- **Equipo y mobiliario de oficina:** Corresponde a la compra de equipo y mobiliario de oficina necesaria para realizar las labores de oficina; de la cual carece de recursos, como un archivero.

Transferencias Corrientes

- **Prestaciones Legales:** Se presupuesta para el posible pago de preaviso y cesantía, correspondiente a la cancelación de los funcionarios al finalizar la relación laboral.
- **Otras Prestaciones:** Corresponde al para pago de subsidio por incapacidad y maternidad según la normativa de la Caja Costarricense del Seguro Social.

*** Todo lo anterior contemplado en el MSCAM-SP-Pq-124-2022.*

02.17 Mantenimiento de Edificios

Remuneraciones

- Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** para atender el pago de 1 plaza nueva de Operativo Municipal 4 (Electricista) como lo señala el (MSCAM-Ad-SG-105-2022) para el cumplimiento del código eléctrico en las reparaciones de los edificios municipales y que se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 5

II	17	0	01	01	Sueldos para cargos fijos (Plaza nueva Operativo Mpal 4 para obras de mantenimiento)	6.600.000,00
----	----	---	----	----	---	--------------

En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2% anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.

- En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-AM-1367-2022.
- Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento de la normativa legal según los porcentajes establecidos
- Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal 5,333% Asociación Solidarista.

Servicios Personales

- Mantenimiento de Edificios y Locales:** Corresponde a gasto por concepto de mantenimiento preventivo y habitual de oficinas, bodegas, locales diversos, museos, hospitales y similares, por ejemplo: ascensores, pintura del inmueble, reparaciones y remodelaciones menores en techos, paredes y pisos.

Se incluye el mantenimiento y reparación de las conexiones internas de sistemas eléctricos, telefónicos y/o de cómputo, así como los sistemas de seguridad de los edificios, entre otros, cuando se contrata integralmente. Cuando se adquieren los servicios de mantenimiento en forma separada, se clasifican en las subpartidas correspondientes de este grupo. Incluye el mantenimiento preventivo y habitual para la conservación de toda clase de terrenos. Contempla el mantenimiento preventivo y habitual de bienes inmuebles de naturaleza privada o pública, declarados patrimonio histórico cultural.

*** Todo lo anterior contemplado en el oficio MSCAM-Ad-SG-413-2022.*

02.18 Reparaciones Menores de Maquinaria y Equipo

Materiales y Suministros

- **Repuestos y Accesorios:** Considera los gastos por concepto de compra de repuestos que se usan para el mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, así como accesorios, que no incrementen la vida útil del bien y no son capitalizables, por ejemplo: llantas, baterías, escobillas, espejos, parabrisas, racks, canastas, etc.

Servicios Personales

- **Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte:** Contempla los gastos por mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de toda clase de equipo de transporte, tracción y elevación, tales como automóviles, buses, camiones, equipo ferroviario, grúas, aeronaves, embarcaciones, motocicletas, cuadraciclos, bicicletas y cualquier otro equipo de naturaleza similar.

*** Todo lo anterior contemplado en el MSCAM-Ad-SG-411-2022.*

02.22 Seguridad Vial

Remuneraciones

- Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal del Servicio de Seguridad Vial; así como lo requerido para atender el pago de 1 plaza nueva de Asistente Administrativo 3 (MSCAM-Ad-SCPM-PM-00243-2022) y la partida correspondiente a suplencias de personal.

La plaza nueva se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 6

II	22	0	01	Sueldos para cargos fijos (1 plaza nueva Adtvo 3)	6.500.000,00	-
----	----	---	----	--	--------------	---

- En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2% anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.
- Se incluye recursos para el pago **tiempo extraordinario** para pago de tiempo extraordinario para las labores propias del servicio de seguridad vial para operativos fuera de horario normal.
- En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-AM-1367-2022.
- Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento de la normativa legal según los porcentajes establecidos.
- Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal 5,333% Asociación Solidarista)

Servicios Personales

- **Otros Alquileres GPS:** Se presupuesta el monto correspondiente al alquiler del servicio de monitoreo de GPS de la flotilla vehicular de la seguridad vial.
- Se incluye presupuesto para el pago de **servicios básicos** (telecomunicaciones).
- **Impresión, encuadernación y otros:** Compra de servicios de impresión y similares.
- **Mantenimiento de equipo de comunicación:** Mantenimiento de equipo de comunicación de la seguridad vial.
- **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte:** Mantenimiento y reparación equipo patrullas y motocicletas.
- **Mantenimiento de equipo de oficina:** Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina.
- **Viáticos dentro del país:** Pago de viáticos al personal por giras y operativos.
- **Seguros:** Pago de seguros del personal y vehículos.
- **Actividades de Capacitación:** Capacitación para Policías Municipales.

Materiales y Suministros

- **Combustibles y lubricantes:** Compra de combustible y lubricantes para los vehículos y motocicletas de la Policía Municipal.
- **Productos farmacéuticos y medicinales:** Compra de productos farmacéuticos y medicinales por parte de Salud Ocupacional.
- **Tintas, pinturas y diluyentes:** Tintas para impresiones.
- **Herramientas y repuestos:** Adquisición de herramientas para Policías Municipales.
- **Repuestos y accesorios:** Compra de herramientas y repuestos para la patrulla y motocicletas.
- **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** Útiles de oficina y cómputo para funciones administrativas.
- **Productos de papel, cartón e impresos:** Compra de papelería para labores administrativas.
- **Textiles y vestuario:** Compra de Uniformes.
- **Productos de limpieza:** Adquisición de productos para limpieza de oficina.
- **Útiles de resguardo y seguridad:** Adquisición de municiones.

Bienes Duraderos

- **Equipo de Comunicación:** Adquisición de body cams y radios de comunicación.
- **Equipo y Mobiliario de Oficina:** Adquisición de sillas.
- **Equipo y Mobiliario de Cómputo:** Compra de computadora.
- **Maquinaria y Equipo Diverso:** Adquisición de armas de fuego.

Transferencias corrientes

- **Otras Prestaciones (Incapacidades):** Corresponde al para pago de subsidio por incapacidad y maternidad según la normativa de la Caja Costarricense del Seguro Social.

***Todo lo anterior contemplado en el oficio MSCAM-Ad-SCPM-00274-2022.*

02.25 Protección al Medio Ambiente

Remuneraciones

- Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal del servicio de Protección al Medio Ambiente; así como lo requerido para atender el pago de 1 plaza nueva de Asistente administrativo 1 (MSCAM-GA-0346-2022), se presupuesta la partida correspondiente a suplencias de personal.

La plaza nueva se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 7

II	25	0	01	Sueldos para cargos fijos (1 plaza nueva administrativo 1)	5.040.000,00
----	----	---	----	---	--------------

En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2% anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.

- También en **remuneraciones básicas** se incluye fondos requerido para la contratación de 1 Peón de Obras y Servicios como Jornales Ocasionales por un periodo de 12 meses. (MSCAM-GA-0290-2022).
- En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-AM-1367-2022.

- **Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal 5,333% Asociación Solidarista)
- Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento de la normativa legal según los porcentajes establecidos.

Servicios Personales

- **Información:** pago de pauta publicitaria para el programa de bienestar animal se trabaja en conjunto con Servicios Públicos
- Se incluye presupuesto para el pago de **servicios básicos** (Electricidad).
- **Viáticos dentro del país:** Pago de viáticos a funcionarios por giras e inspecciones dentro del cantón.
- **Equipo y mobiliario de Computo:** Corresponden a necesidades del departamento por requerimiento de portátil y una computadora fija con cliente delgado, por los equipos no competentes para las tareas del departamento.
- **Seguros:** Pago de Seguros de funcionarios y vehículo.
- **Actividades de capacitación:** Actividades de Capacitación a funcionarios.
- **Actividades protocolarias y sociales:** corresponde a l programa de bienestar animal para ser concluido en el mes de septiembre.
- **Mantenimiento y reparación equipo de transporte:** Mantenimiento del vehículo del departamento.
- **Servicios de Gestión y Apoyo:** se incluyen fondos para el desarrollo de los dos programas del departamento, Inventario de emisiones de gases de efecto de invernadero y el Proyecto Hoteles para polinizadores de abejas, indicadas en el oficio MSCAM-GA-0367-2022

Intereses y Comisiones

- Pago de interés por préstamo a Entidad Publica Financieras (Banco Nacional).

Materiales y Suministros

- **Combustibles y lubricantes:** Compra de combustible y lubricantes para vehículo del departamento.

- **Herramientas e instrumentos:** compra de contenedores de separadores de residuos, y composteras.
- **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** se requiere la compra de estos recursos uso diario de las actividades generadas del departamento.
- **Productos de papel, cartón e impresos:** corresponden para el uso de volantes, formularios e infografías para programas de medio ambiente.
- **Textiles y vestuario: Compra de Uniformes**
- **Útiles y materiales de limpieza:** corresponden a los artículos de limpieza dentro del departamento.
- **Útiles y materiales de resguardo y seguridad:** Adquisición de útiles de seguridad para cumplir con normas de Salud Ocupacional.

Bienes Duraderos

- **Equipo y mobiliario de Computo:** se requieren compra de una computadora y el equipo mobiliario por faltante para el desarrollo de las funciones en el departamento.

Transferencias Corrientes

- **Prestaciones legales** para el pago al Jornal Ocasional.

Amortización

- **Amortización sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras:** correspondiente al pago con el Banco Nacional.

*** lo anterior según lo indicado en el oficio MSCAM-GA-0391-2022*

02.27 Dirección de Servicios y Mantenimiento

Remuneraciones

- Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal de la Dirección de Servicios y Mantenimiento; así como lo requerido para atender lo correspondiente a suplencias de personal.
- En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2% anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.

- En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-AM-1367-2022.
- **Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal 5,333% Asociación Solidarista)
- Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento de la normativa legal según los porcentajes establecidos.

Servicios Personales

- **Seguros:** Pago de seguros del personal.
- **Actividades de Capacitación:** Capacitación del personal municipal.

Materiales y Suministros

- **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** Adquisición de materiales de oficina para labores administrativas del departamento. **Productos de papel, cartón e impresos:** Adquisición de productos de papel para labores administrativas del departamento.
- **Textiles y vestuario:** Compra de Uniformes. **Útiles y materiales de resguardo y seguros:** Compra de útiles de seguridad para cumplir con normas de Salud Ocupacional.

Bienes Duraderos

- **Equipo y mobiliario de Computo:** Compra de equipo tecnológico que requiera la unidad.

Transferencias Corrientes

- **Prestaciones legales:** Corresponde al pago por conceptos de preaviso y cesantía, y otros derechos que le corresponde al trabajador al concluir su contrato laboral. • **Otras prestaciones:** Corresponde al para pago de subsidio por incapacidad y maternidad según la normativa de la Caja Costarricense del Seguro Social.

02.28 Atención de Emergencias Cantonales (Ley 9907)

Servicios Personales

- **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario:** Alquiler de maquinaria para reforzar la flotilla municipal en los diferentes proyectos. Contratación de Vagonetas, Excavadora, Back-Hoe, Tractor, Niveladora y cualquier otro equipo necesario para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de caminos en lastre
- **Actividades de capacitación:** corresponde a fondos utilizados para preparar a la comunidad para que efectúen campañas de prevención de desastres en su entorno.

*** Lo anterior considerado del oficio MSCAM-UTGV-1510-2022*

Materiales y Suministros

- **Materiales y productos minerales y asfálticos:** Compra de concreto premezclado F" 225 kg/cm² a agregados (arena y piedra cuarta) y cemento tipo ug Alcantarillas de diferentes diámetros.

02.29 Incumplimiento de Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles.

Servicios Personales

- **Otros Servicios de Gestión y Apoyo:** Adquisición de Servicios por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles en el cantón. (como lo indica el oficio MSCAM-H-AT-BI-413-2022).

PROGRAMA INVERSIONES

03.1.1 Construcción y Mejoras de Edificios Municipales para Personas con Discapacidad.

Servicios Personales

- **Mantenimiento de Edificios y locales:** Refiere al proyecto de construcción y mejoras de edificios municipales para personas con discapacidad (Ley 7600). (como lo presenta el oficio de respaldo MSCAM-Ad-SG-386-2022 y el oficio 2022-040-SO).

03.1.14 Mejoras en el Estadio Municipal.

Bienes Duraderos

- **Instalaciones:** Corresponde a la Remodelación y mejora de la entrada de acceso sur del Estadio Municipal Carlos Ugalde Álvarez. (Como lo indica en el formulario F-GP-001-2023 Perfil de Proyecto pequeño estadio-2023)

***Lo anterior corresponde a lo mostrado en el oficio MSCAM-DCU-0259-2022.*

03.1.9 Construcción, Mejoras y Reparación de Obras Comunes.

Servicios Personales

Alquileres: correspondiente a los trabajos de inspección en requerimiento de alquiler de vehículo, debido a la gran demanda de obras y necesidad de llevar un control.

Materiales y Suministros

- **Tintas, pinturas y diluyentes:** Adquisición de pintura para obras comunes.
- **Materiales y productos metálicos:** Adquisición de materiales metálicos para obras comunes.
- **Materiales y productos minerales y asfálticos:** Adquisición de materiales minerales para obras comunes.
- **Materiales y productos de plástico:** Compra de materiales plásticos para obras comunes.

Cabe destacar que se realizó una distribución proporcional a tres variables técnicas: extensión territorial, población según proyección INEC 2022, así como el Índice de Desarrollo Social a la inversa (utilizando el diferencial para llegar al 100%) (Adjunta Guía básica para priorización 2023 Enlace Comunal).

*** Todo lo anterior contemplado en el oficio MSC-AM-DE-EC-0338-2022.*

03.1.10 Proyecto de Desarrollo Económico Integral

Remuneraciones

- Se incluye el contenido requerido para el **pago de (1) un Jornal Ocasional** de Peón de Obras, para labores de mantenimiento del Centro Recreativo La Caporal. (como lo indica el oficio MSC-AM-DE-EC-0299-2022).
- Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento de la normativa legal según los porcentajes establecidos.

Servicios Personales

- Se incluye presupuesto para el pago de **servicios básicos** (Servicio eléctrico y agua).
- **Servicios de Ingeniería:** Para la contratación de estudios asociados al proyecto La Caporal. para cuenta de servicios de ingeniería será requeridos para contratación de servicios profesionales de la rama para diseño de obras pendientes a realizarse en dicho lugar, producto del Cierre Técnico que estamos elaborando para colocar en operatividad el lugar. (como se indica en el oficio MSC-AM-DE-EC-0314-2022)
- **Seguros:** Pago de Seguros al personal y vehículos.

Materiales y Suministros

- **Tintas, pinturas y diluyentes:** Insumos para mantenimiento del Proyecto Caporal.
- **Otros Productos químicos:** Insumos para mantenimiento del Proyecto Caporal.

Transferencias Corrientes

- **Prestaciones Legales** para el pago del Jornal Ocasional.
- **Otras Prestaciones** para el pago de incapacidades.

*** Lo anterior contemplado en el oficio MSC-AM-DE-EC-0339-2022.*

03.02.01 Unidad Técnica de Gestión Vial Ley 8114

Remuneraciones

- Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal del servicio de Unidad Técnica de Gestión Vial en cumplimiento a la ley 8114
- En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2% anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.
- Se incluye recursos para el pago **tiempo extraordinario** para pago de Tiempo extraordinario del personal de campo, cuadrillas maquinaria, inspectores, así como personal que requiera realizar labores. Esto debidamente autorizado por la jefatura.
- En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-AM-1367-2022.
- Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento de la normativa legal según los porcentajes establecidos, también
- **Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal 5,333% Asociación Solidarista)

•

Servicios Personales

- Se incluye presupuesto para el pago de **servicios básicos** (Servicio eléctrico y agua).
- En servicios **comerciales y financieros** para cubrir los gastos en Comisiones y Gastos por Servicios Financieros así como para el pago de SICOP que corresponde para el servicio de trámites de licitaciones y contrataciones que sean necesarias para el departamento, Servicios en tecnologías de la información para el Pago a RACSA sistema de compras publicas

- Se incluye presupuesto en **servicios de gestión y apoyo para** cubrir los gastos de servicios e ingeniería corresponden a servicios preliminares de construcción de puentes en todo el cantón.
- Se presupuestan **viáticos dentro del país**, para el pago de gastos de viajes dentro y fuera del cantón del personal operativo y administrativo asignado a obras viales en la Red Vial Cantonal y actividades conexas.
- En la cuenta de **Seguros** se incorporan las erogaciones por Seguros de vehículos y personal del departamento de UTGVM.
- **Mantenimiento y Reparación de equipo y maquinaria de transporte:** Reparaciones vagonetas y vehículos municipales y otros equipos que se utilizan en los trabajos desarrollados por el departamento.
- **Mantenimiento y rep. maquinaria y equipo producción:** Mantenimiento para maquinaria pesada, vagonetas y vehículos municipales del departamento.
- **Mantenimiento y reparación de otros equipos:** Radios de comunicación (vehículos) y teléfonos.

Materiales y Suministros

- Se incluye presupuesto en **productos químicos y conexos para Tintas, pinturas y Diluyentes:** Compra de Thiner, tóner, pinturas, diluyentes,
- Otros productos químicos: Compra de Oxígeno y artículos de soldadura.
- Se incluye presupuesto en **herramientas, repuestos y accesorios:** Repuestos todo tipo para Maquinaria, equipos y vehículos de transporte municipales asignadas a obras viales.
- **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** Lapiceros, lápices, calculadoras, regletas, cintas, marcadores, goma, clips, grapas, tijeras, borrador, perforadores, borrador, corrector, prensas foliadoras, saca grapas
- **Productos de papel, cartón e impresos:** Redmas, oficio, A4, cartas, sobres, cartulinas, colgantes, libretas
- **Textiles y Vestuario:** Capas tipo capote amarilla, zapatos, salveque, uniformes de personal y vestuario de protección para los soldadores
- **Útiles y Materiales de resguardo y Seguridad:** Cinturón lumbar, guantes de cuero, cascos, chalecos reflectivos, conos de seguridad, cinta reflectiva. Seguridad e higiene ocupacional.

Intereses sobre préstamos

- Se incluye presupuesto en **Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras** para el pago del préstamo del Banco Nacional, para el pago de responsabilidades adquiridas con la entidad.

Bienes duraderos

- Se incluye presupuesto en **Equipo y programas de cómputo**: Programas de cómputo y equipos de computador, pago de licencias.
- **En Maquinaria y equipo diversos** para compra de (Compra de equipo como motosierras, tronadora, cortadora)

Amortización

- Se incluye presupuesto **Amortización** de préstamos de Instituciones Públicas Financieras en el préstamo del Banco Nacional.

Transferencias Corrientes

- **Otras prestaciones** para el pago de incapacidades.

***todo lo anterior contemplado en MSCAM-UTGV-1508-2022.*

03.02.02 Mejoramiento, Mantenimiento Periódico y Mantenimiento Rutinario de las Vías de la Red Vial Cantonal, Ley 8114.

Servicios Personales

- Se incluye presupuesto para el pago de **alquiler, maquinaria, equipo y mobiliario**: corresponden al alquiler de maquinaria para reforzar la flotilla municipal en los diferentes proyectos que se ejecutan en el cantón. Por ejemplo: Contratación de Vagonetas, Excavadora, Back-Hoe, Tractor, Niveladora y cualquier otro equipo necesario para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de caminos en lastre.

Materiales y Suministros

- Se incluye presupuesto en **combustibles y lubricantes**: corresponde el rubro para el gasto de los combustibles y lubricantes necesarios en el uso y mantenimiento de los vehículos municipales para la atención, trabajo e inspecciones en la red vial cantonal.
- Se incluye presupuesto en **Materiales y productos metálicos para el gasto en Acero** de refuerzo (Varillas deformadas # 3, # 4, # 5, # 7, # 8, # 9), alambre negro, clavos, varillas # 2, angulares, platinas, soldadura, clavos. Vigas, diafragmas y conectores de cortante para puentes

- Se incluye presupuesto en **Materiales y productos minerales y asfálticos**: Compra de concreto premezclado F" 225 kg/cm² a agregados (arena y piedra cuarta) y cemento tipo un Alcantarillas de diferentes diámetros.
- Se incluye presupuesto en **Madera y sus derivados**: los recursos son destinados para la compra de formaleta, reglas, alfajillas para las distintas obras en el cantón de mejoramiento y rehabilitación en caminos municipales.
- Se incluye presupuesto en **Otros Productos de la construcción**: Almohadillas elastoméricas y otros para construcción de puentes y obras pluviales

Bienes duraderos

- Se asignan recursos en **Vías de comunicación terrestre** para:
 - Las construcciones de superficies duraderas en asfaltos, concreto y adoquines mediante el suministro de materiales y las actividades necesarias para la colocación de la superficie como movimientos de tierra, excavación sub excavación, gaveteos, conformación, suministros, colocación, compactación y acarreo subbases y bases.
 - Así como las construcciones sistemas pluviales alcantarillados, cabezales, cajas de registro, tragantes, cordón y caño, cuneta, aceras, rellenos y excavación.
 - Contratación de los servicios mediante el suministro de todas las actividades y materiales necesarios para realizar bacheos con asfalto en las rutas determinadas por la Unidad Técnica de Gestión Vial y de conformidad con las prioridades de la Junta Vial Cantonal.
 - Contratación de servicios para estudios de demarcación horizontal y vertical, así como realización de la misma en vías de la Red Vial Cantonal.
 - Además, como Servicios para la construcción de puentes.
 - Servicios de demarcación horizontal y vertical y elementos de seguridad vial.
 - Todos los servicios incluyen el suministro de todos los equipos, personal y materiales para realizar la actividad requerida y en cumplimiento de la normativa vigente CR2020.

***lo anterior indicado en el oficio MSC AM-UTGV-1505-2022.*

03.02.31 Obras de Infraestructura en Caminos y Calles en el Cantón de San Carlos

Remuneraciones

- Se incluye el contenido requerido **remuneraciones básicas** para el **pago de sueldos fijos** del personal del servicio, así como para el pago de **y suplencias al personal de seguridad**.

En cuanto al aumento de salario, se está incluyendo una previsión del 2% anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.

- Se incluye recursos para el pago **tiempo extraordinario** para pago de Tiempo extraordinario del personal de campo, cuadrillas maquinaria, inspectores, así como personal que requiera realizar labores.
- En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-AM-1367-2022.
- **Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal 5,333% Asociación Solidarista)
- Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento de la normativa legal según los porcentajes establecidos.

Servicios Personales

- **Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario:** Alquiler de maquinaria para reforzar la flotilla municipal en los diferentes proyectos. Contratación de Vagonetas, Excavadora, Back-Hoe, Tractor, Niveladora y cualquier otro equipo necesario para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de caminos en lastre.

- **Otros alquileres:** Para el pago del servicio de GPS para control de la flotilla vehicular.
- Se incluye contenido económico para **Servicios en ciencias de la salud** para ser utilizado por el departamento de Salud Ocupacional.
- Se presupuestan **viáticos dentro del país**, para el pago de gastos de viajes dentro y fuera del cantón del personal operativo y administrativo asignado a obras viales en la Red Vial Cantonal y actividades conexas.
- En la cuenta de **Seguros** se incorporan las erogaciones por Seguros de vehículos y personal del departamento de UTGVM
- **Mantenimiento y Reparación de equipo de transporte:** Reparaciones vagonetas y vehículos municipales.
- **Mantenimiento y reparación de equipo producción** Mantenimiento para maquinaria pesada, vagonetas y vehículos municipales
- **Mantenimiento y reparación de otros equipos:** Radios de comunicación (vehículos) y teléfonos.

Materiales y Suministros

- **Combustibles y Lubricantes:** para el pago del consumo e insumos necesarios como hidrocarburos (Diesel), para el funcionamiento de la maquinaria de la Unidad Técnica.
- **Productos Farmacéuticos y medicinales:** gasas, alcohol y otros básicos para botiquín de primeros auxilios.
- **Tintas, pinturas y Diluyentes:** Compra de Thiner, tóner, pinturas, diluyentes,
- **Otros productos químicos:** corresponde a la compra de silicona y oxígeno necesarios para los trabajos de soldadura en las obras de infraestructura como vigas, puentes u otros.
- **Materiales y productos metálicos:** Compra materiales para reparaciones de maquinaria, tuercas arandelas, tornillos y soldadura.
- **Materiales y productos minerales y asfálticos:** Compra de concreto premezclado F" 225 kg/cm² a agregados (arena y piedra cuarta) y cemento tipo ug, Alcantarillas de diferentes diámetros.
- **Madera y sus derivados:** corresponde a la compra de formaleta, reglas, alfajillas para las distintas obras en el cantón de mejoramiento y rehabilitación de caminos.
- **Materiales y productos. eléctricos, telefónicos y cómputo:** será destinado para la compra de Cable eléctrico, extensiones, tomas para usos de las cuadrillas en trabajos cotidianos.

- **Otros materiales y productos de uso en la construcción:** corresponde a la compra de productos para obras viales y usos administrativos (oficina) incorpora materiales y suministros no incluidos en otras subpartidas
- **Herramientas e instrumentos:** se requieren para la compra de artículos como Martillos, serruchos, escuadras, cintas, lápices, sierras, discos, macanas, palas, carretillos, lámparas, llaves, cajas, brocas, mangueras, extensiones, cuchillos para los diferentes trabajos ejecutados en campo por el departamento.
- **Repuestos y Accesorios:** Repuestos todo tipo para Maquinaria, equipos y vehículos de transporte municipales asignadas a obras viales
- **Textiles y Vestuario:** Capas tipo capote amarilla, zapatos, salveque, uniformes de personal y vestuario de protección para los soldadores
- **Útiles y Materiales de resguardo y Seguridad:** Cinturón lumbar, guantes de cuero, cascos, chalecos reflectivos, conos de seguridad, cinta reflectiva. Seguridad e higiene ocupacional.
- **Otros útiles, materiales y suministros:** corresponde a la compra de productos para obras viales y usos administrativos (oficina) incorpora materiales y suministros no incluidos en otras subpartidas.

Bienes duraderos

- Se asignan recursos en **Vías de comunicación terrestre** para: lo correspondiente al **refuerzo** en la cuenta de los servicios para la construcción de superficies duraderas en asfaltos, concreto y adoquines mediante el suministro de materiales y las actividades necesarias para la colocación de la superficie como movimientos de tierra, excavación subexcavación, gaveteos, conformación, suministros, colocación, compactación y acarreo subbases y bases.
 - Servicios de construcción de sistemas pluviales alcantarillados, cabezales, cajas de registro, tragantes, cordón y caño, cuneta, aceras, rellenos y excavación.
 - Contratación de los servicios mediante el suministro de todas las actividades y materiales necesarios para realizar bacheos con asfalto en las rutas determinadas por la Unidad Técnica de Gestión Vial y de conformidad con las prioridades de la Junta Vial Cantonal. Contratación de servicios para estudios de demarcación horizontal y vertical, así como realización de la misma en vías de la Red Vial Cantonal.
 - Servicios para la construcción de puentes.
 - Servicios de demarcación horizontal y vertical y elementos de seguridad vial.
 - Todos los servicios incluyen el suministro de todos los equipos, personal y materiales para realizar la actividad requerida y en cumplimiento de la normativa vigente CR2020

Transferencias Corrientes

- **Otras prestaciones** para el pago de incapacidades.

***lo anterior considerando del oficio MSCAM-UTGV-1509-2022.*

03.02.33 Construcción de Infraestructura Peatonal, Ley N°9976

BIENES DURADEROS

Bienes duraderos

- Se asignan recursos en **Vías de comunicación terrestre** para cumplir con el 1% del IBI y en atención de la Ley 9976 Movilidad Peatonal para cumplir con plan de trabajo del proyecto de Construcción de aceras, cordón y caño en el cantón del programa de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal ejecutado, correspondiente al área de infraestructura vial.

***Lo anterior contemplado en el oficio MSCAM-UTGV-1506-2022.*

03.02.34 Construcción y Mantenimiento de Cordón y Caño en Ciudad Quesada.

Bienes duraderos

- Se asignan recursos en **Vías de comunicación terrestre**: Lo correspondiente de las construcciones de las obras de cordón y caño en el Distrito de Quesada en rutas no nacionales. (como lo indica el oficio MSCAM-SP-OSAV-029-2022), con el fin de cumplir con el 10% de utilidad para el desarrollo establecido en la tarifa y del cual existe un proceso por demanda para realizar dicha actividad.

*** indicado en el oficio MSCAM-SP-OSAV-034-2022*

03.05.10 Construcción y Mejoras en el Acueducto Municipal

Bienes duraderos

- Se asignan recursos en **Instalaciones** para el desarrollo de actividades / proyectos en cumplimiento al Plan Maestro del Acueducto Municipal (como lo indica el oficio MSCAM-SP-A-2411-2022) con el fin de cumplir con el 10% de utilidad para el desarrollo establecido en la tarifa

03.06.01. Dirección Técnica y Estudio

Remuneraciones

- Se incluye el contenido requerido **remuneraciones básicas** para el **pago de sueldos fijos**, así como una provisión del 2% de aumento y suplencias del personal de Enlace Comunal e Ingeniería.
- Se incluye recursos para el pago **tiempo extraordinario** para pago de Tiempo extraordinario del personal de campo, cuadrillas maquinaria, inspectores, así como personal que requiera realizar labores.
- En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-AM-1367-2022.
- Además, se incluye el pago del **decimotercer mes, salario escolar, las cargas sociales, y Retribución al ejercicio liberal de la profesión**, tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento de la normativa legal según los porcentajes establecidos.
- Se incluye presupuesto también para **Tiempo Extraordinario** Enlace Comunal y Recargo de funciones Enlace Comunal

Servicios Personales

- Se incluye presupuesto para el pago de **servicios básicos**: Servicio de energía eléctrica, Servicio de telecomunicaciones.
- Se incluye presupuesto para **Información** (Publicación en gaceta Reglamento Enlace Comunal).
- Se incluye presupuesto para **Impresión, encuadernación y otros** correspondiente a gastos ordinarios requeridos para impresión de documentos de oficina.
- Se incluye presupuesto para **Servicios de tecnologías de información**: previsión para gastos de servicios de tecnología.
- Se incluye contenido económico para **Servicios médicos y de laboratorio** para ser utilizado por el departamento de Salud Ocupacional.
- Se presupuestan **viáticos dentro del país**, para el pago de gastos de viajes dentro y fuera del cantón del personal operativo y administrativo asignado a obras viales en la Red Vial Cantonal y actividades conexas.

- En la cuenta de **Seguros** se incorporan las erogaciones por Seguros de vehículos y personal del departamento de Enlace Comunal
- Se presupuestan recursos para **Actividades de capacitación Enlace en:** servicios de alimentación para procesos 3 procesos formativos que se darán a líderes comunales.
- **Mantenimiento de edificios y locales Enlace Comunal:** para cubrir necesidades de mantenimiento del depto.
- **Mantenimiento y reparación equipo transporte:** corresponde al gasto por mantenimiento y reparación del vehículo del departamento.
- **Mant. y rep. de equipo cómputo Ingeniería:** se consideran el monto para los equipos activos en el departamento en caso de algún problema técnico.
- **Mant. y rep. de equipo cómputo Enlace se considera por motivo de** previsión económica.
- Se asignan recursos en **Deducibles** correspondiente al seguro del vehículo del departamento como previsión.

Materiales y Suministros

- **Combustibles y Lubricantes:** para el pago del consumo e insumos necesarios como combustible para el funcionamiento de los vehículos de Ingeniería y Enlace Comunal
- **Productos Farmacéuticos y medicinales:** gasas, alcohol y otros básicos para botiquín de primeros auxilios.
- **Tintas, pinturas y Diluyentes:** Compra de Thiner, tóner, pinturas, diluyentes,
- **Herramientas e instrumentos:** compra de herramientas el departamento para la realización de trabajos ejecutados para Ingeniería y Enlace Comunal.
- **Repuestos y Accesorios:** Repuestos todo tipo para equipos y vehículos de transporte municipales asignadas a obras comunales
- **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** compra de artículos de oficina para las actividades ejecutadas diariamente en el departamento de Ingeniería y Enlace Comunal
- **Productos de papel, cartón e impresos** Ingeniería y Enlace Comunal
- **Textiles y Vestuario:** Capas tipo capote amarilla, zapatos, salveque, uniformes de personal y vestuario de protección
- **Útiles y Materiales de resguardo y Seguridad:** Cinturón lumbar, guantes de cuero, cascos, chalecos reflectivos, conos de seguridad, cinta reflectiva. Seguridad e higiene ocupacional.
- **Otros útiles, materiales y suministros:** adquisición de insumos para las actividades de oficina.
- Se presupuestan recursos para **Actividades de capacitación Enlace en:** servicios de alimentación para procesos 3 procesos formativos que se darán a líderes comunales.

Bienes Duraderos

MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

- Equipo y mobiliario de oficina: requerido para la compra de mobiliario que requieren cambio por deterioro.
- Equipo y mobiliario de oficina Ingeniería: corresponde al gasto del departamento en cuanto equipos necesarios.
- Equipo y mobiliario de oficina Enlace comunal: corresponde al gasto del departamento en cuanto equipos necesarios.
- Equipo y programas de cómputo: Colectores para levantamiento y georreferenciación de proyectos, más licencias de las computadoras de la oficina.

Transferencias Corrientes

- **Otras prestaciones** para el pago de incapacidades.

*** Lo anterior indicado en el oficio MSCAM-DCU-0258-2022.*

03.06.02 Reparaciones Mayores a la Maquinaria y Equipo (Plantel)

Remuneraciones

- Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal del Plantel Municipal; así como una provisión del 2% de aumento y para atender lo correspondiente a suplencias de personal y de guardas de seguridad y vigilancia.
- También en **remuneraciones básicas** se incluye fondos requerido para la contratación de 1 Peón de Obas y Servicios como Jornales Ocasionales por un periodo de 12 meses (MSCAM-Ad-SG-360-2022).
- En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2% anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.
- Se presupuesta la partica correspondiente a **tiempo extraordinario** para cubrir las necesidades (Feriados) de los Agentes de seguridad y Vigilancia. Asimismo, se contempla el pago de recargo de funciones por ausencia del jefe titular.

- En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-AM-1367-2022.
- Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento de la normativa legal según los porcentajes establecidos.

Servicios Personales

- Se incluye presupuesto para el pago de **servicios básicos** (Servicio eléctrico y telecomunicaciones del Plantel Municipal).
- **Impresión, encuadernación y otros:** Pago del servicio por demanda de impresión y fotocopiado para las labores administrativas de la institución.
- **Servicios de Ingeniería:** Contratación de Servicios Profesionales para ejecutar diseños, estudios y planos de proyectos.
- **Servicios Generales:** Servicio de Recarga de Extintores del Palacio Municipal.
- **Otros servicios de gestión y apoyo:** Corresponde al costo por fumigación del Palacio Municipal contra vectores y demás insectos.
- **Seguros:** Corresponde al Pago del seguro del Plantel Municipal, flotillas y riesgos de trabajo.
- **Mantenimiento de edificios y locales:** Para realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del Plantel Municipal.
- **Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación:** Pago por el servicio de mantenimiento de enlace inalámbrico y sistema de cámaras de vigilancia.
- **Mantenimiento y reparación de equipo de oficina:** Pago por concepto de mantenimiento preventivo de aires acondicionados, entrega según demanda.

Materiales y Suministros

- **Productos farmacéuticos y medicinales:** Para el cumplimiento de la normativa de Salud Ocupacional interna.
- **Otros productos químicos:** Para de productos para la fumigación de la bodega y talleres municipales.
- **Materiales y productos metálicos:** Compra de canales y perfiles de metal para el cambio de estructura metálica de la bodega y talleres.

- **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y cómputo:** Para compra de materiales y suministros de oficina para las labores administrativas de la institución.
- **Herramientas e instrumentos:** Para compra de herramientas menores requeridas para las labores de mantenimiento preventivo y correctivo.
- **Repuestos y accesorios:** Refiere a la compra de repuestos y demás accesorios necesarios para las labores operativas del Plantel Municipal.
- **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** Para compra de materiales y suministros de oficina para las labores administrativas de la institución.
- **Productos de papel, cartón e impresos:** Pago por concepto de papel, cajas de archivo, folder, cartulinas entre otros para las labores administrativas.
- **Textiles y vestuarios:** Refiere a la compra de uniformes de conformidad con la Convención Colectiva de Trabajadores.
- **Útiles y materiales de limpieza:** Refiere a la compra de suministros y materiales de limpieza para las labores de limpieza y desinfección del Plantel Municipal.
- **Útiles y materiales de resguardo y seguridad (Salud Ocupacional):** Corresponde a la compra de útiles y materiales de conformidad con la normativa interna de SO y demás establecidas en el ordenamiento jurídico.

Bienes Duraderos

- **Equipo y mobiliario de oficina:** Refiere a la compra de sillas y mobiliario en general para reemplazar los que se encuentran en mal estado.
- **Equipo y programas de cómputo:** Para la compra de software y demás equipo informático.

Transferencias Corrientes

- **Otras prestaciones legales** para pago de incapacidades.

*** lo anterior indicado en el oficio MSCAM-Ad-PL-022-2022*

03.06.03 Fortalecimiento Catastral

Remuneraciones

- Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal del Catastro; así como lo requerido para atender lo correspondiente a suplencias de personal.
En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2% anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.
- Se incluye presupuesto para tiempo extraordinario, para inspecciones y trabajos fuera del horario laboral.
- En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-AM-1367-2022.
- Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento de la normativa legal según los porcentajes establecidos.

Servicios Personales

- **Viáticos dentro del país:** Gastos por servicios de alimentación, correspondiente a las giras por inspecciones a campo y por asistencia a capacitaciones de los funcionarios de Catastro Municipal.
- **Seguros:** Pago de seguros de funcionarios y vehículos del departamento.
- **Actividades de Capacitación:** Contratación de capacitaciones para actualizaciones y mejoras en el departamento.
- **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistema de información:** Mantenimiento y reparación de las computadoras.
- **Mantenimiento y reparación de otros equipos:** Mantenimiento para los equipos de Topografía.

Materiales y Suministros

- **Combustibles y Lubricantes:** Adquisición de combustible e insumos para los vehículos del departamento.
- **Tintas, pinturas y diluyentes:** Pago de tintas de plóter.

- **Repuestos y accesorios:** Compra de repuestos para los vehículos.
- **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** Compra de artículo de oficina para labores administrativas.
- **Productos de papel, cartón e impresos:** Compra de productos de papel y cartón para labres administrativas del departamento.
- **Textiles y vestuario:** Compra de uniformes a funcionarios.
- **Útiles y materiales de resguardo y seguridad:** Compra de equipo de seguridad para los topógrafos o funcionarios que van a campo.

Bienes Duraderos

- **Equipo de oficina:** Adquisición de escritorios para Catastro.
- **Equipo y programas de cómputo Proyecto Catastro:** Adquisición de Software y Hardware para Proyecto BIM Municipal.

Transferencias corrientes

- **Otras prestaciones** para el pago de incapacidades.

*** lo anterior indicado en el oficio MSCAM-H-AT-CAT-205-2022*

03.06.04 Mejoras en el Parque Central y Parques Infantiles del Distrito

Bienes Duraderos

- **Otras construcciones, adiciones y mejoras:** Se utilizan los recursos para la compra de parques infantiles localizados en propiedades municipales destinadas para parques infantiles en el distrito de Quesada.

***Como lo indica el oficio MSCAM-SP-OSP-020-2022.*

03.06.06 Proyecto Educativo a Estudiantes de Escasos Recursos en el Cantón.

Materiales y Suministros

- **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** corresponde a los útiles que se compran como un combo o paquete que trae: lapicero, lápiz, borrador, saca puntas, goma, tijera y cuadernos. La cantidad depende del presupuesto asignado y del precio de los útiles que son donados a los escolares en condición de vulnerabilidad.

- **Productos de papel, cartón e impresos:** corresponde a compra de los cuadernos que se darán a los estudiantes en condición de vulnerabilidad.
- **Textiles y vestuario:** Compra de los uniformes escolares.

Los combos y uniformes se entregan a los Consejos de Distrito y ellos son los responsables de entregarlos a estudiantes de escasos recursos de sus comunidades.

*** Lo anterior corresponde a lo indicado en el oficio MSCAM-DS-122-2022.*

03.06.07 Gestión Óptima de la Administración Tributaria

Remuneraciones

- Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal de la Administración Tributaria; así como lo requerido para atender lo correspondiente a suplencias de personal de la unidad de Inspectores.

En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2% anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.

- Con respecto al **tiempo extraordinario**, se presupuesta el monto requerido para labores administrativas para el departamento Tributario, así como para la unidad de cobros para labores del Call Center. Asimismo, se incluye el tiempo extraordinario para la unidad de inspectores para los operáticos de fiscalización.
- En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-AM-1367-2022.
- Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento de la normativa legal según los porcentajes establecidos.

Servicios Personales

- **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario:** corresponde al alquiler de busetas para la visita de los distritos con el programa de muni-móvil.
- **Servicios de correo (Correos de Costa Rica):** Contratación de Correos de Costa Rica para entrega de notificaciones.

- **Publicidad y propaganda Pat. programa. Productos Nac Ley 4325:** Pago de publicidad en medios nacionales, como publicaciones de ajustes de patentes o publicaciones en la gaceta.
- **Impresión, encuadernación y otros:** Alquiler de las impresoras para el desarrollo de las actividades del departamento de administración tributaria.
- **Impresión, encuadernación y otros:** Impresión y encuadernación (formulario de notificaciones y sellos de clausurado) para la unidad de Inspectores.
- **Servicios de tecnologías de la información:** Pago mantenimiento de control de filas y contratación de consultas enlazadas a través de internet para el suministro de información.
- **Servicios informáticos:** corresponde al pago de las licencias de sistemas de software.
- **Servicios informáticos IDESCA:** pago de las licencias de programas con relación al sistema digital del geo-portal de la municipalidad sobre datos catastrales del cantón.
- **Viáticos dentro del país:** Gastos por servicios de alimentación, correspondiente a las giras por inspecciones a las instalaciones de los distintos recaudadores externos y por asistencia a capacitaciones de los funcionarios de la Administración Tributaria y sus unidades, así como para la gira a comunidades como parte de la Muni Móvil.
- **Seguros:** Pago de Seguros de funcionarios y vehículos.
- **Actividades de Capacitación:** Contratación de actividades de capacitación de los funcionarios, así como la adquisición de servicios relacionados a la organización y participación en eventos de formación sectores empresariales/productivos incluye contratación de servicio de alimentación o expositores.
- **Mantenimiento y reparación de equipo cómputo y sistemas de información:** Se presupuesta para el mantenimiento y reparación de las computadoras de las unidades.

Materiales y Suministros

- **Combustibles y Lubricantes:** Compra de combustible y lubricantes para el vehículo de Tributaria.
- **Combustibles y Lubricantes:** Compra de combustible y lubricantes para el vehículo y motocicletas de la unidad de Inspectores.
- **Otros Productos químicos:** Compra de insumos y materias primas para el desarrollo de capacitación al sector agrícola.

- **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** Compra de artículo de oficina y de cómputo como mouse, teclados, teléfonos y similares para las diversas unidades de la Administración Tributaria.
- **Productos de papel, cartón e impresos:** Compra de productos de papel y cartón para las labores administrativas del departamento Tributario y sus unidades tales como rollos para fichas, y compra de papel.
- **Textiles y vestuarios:** Compra de Uniformes para las diversas unidades de la Administración Tributaria.

Bienes Duraderos

- **Equipo de oficina:** compra de aires acondicionados para el departamento.
- **Equipo de oficina:** Compra de sillas para Alianzas Estratégicas.
- **Equipo de oficina:** Cambio del Aire Acondicionado.
- **Equipo de oficina:** Adquisición de sillas para la Plataforma Municipal.
- **Equipo y programas de cómputo:** Pago de Licencias de TI de las diversas unidades.

Transferencias Corrientes

- **Prestaciones legales** para pago de servicios especiales.
- **Otras prestaciones legales** para pago de incapacidades.

**** todo lo anterior como se indica en el oficio MSCAM-H-AT-0427-2022**

03.06.08 Proyecto de Valoraciones de Propiedades en el Cantón

Remuneraciones

- Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal de Valoraciones y Bienes Inmuebles; así como lo requerido para atender lo correspondiente a dos (2) Plazas Nueva de Peritos para valoraciones y apelaciones (MSCAM-H-AT- BI-062-2022). Asimismo, se presupuesta la partida respectiva para suplencias del personal del departamento.
- Las plazas nuevas se ilustran en la siguiente tabla:

Tabla 8

III	6	8	0	01	01	Sueldos para cargos fijos (2 Plaza Nueva de Profesional 1 Peritos)	16.320.000,00
-----	---	---	---	----	----	---	---------------

En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2% anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.

- En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-AM-1367-2022.
- Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento de la normativa legal según los porcentajes establecidos.

Servicios Personales

- **Información por periódicos:** Pago de pautas en periódicos.
- **Impresión, encuadernación y otros:** Impresión de Formularios.
- **Servicios de Ingeniería:** Contratación de Peritos Externos para el proceso de avalúos a contribuyentes omisos.
- **Viáticos dentro del país:** Gastos por servicios de alimentación, correspondiente a las giras por inspecciones de campo y por asistencia a capacitaciones de los funcionarios de Bienes Inmuebles.
- **Seguros:** Pago de seguros de vehículos y funcionarios.
- **Actividades de capacitación:** Capacitaciones en temas específicos del departamento.
- **Mantenimiento y reparación de equipo cómputo y sistemas Información:** Mantenimiento y reparación de las computadoras.
- **Mantenimiento y reparación de otros equipos:** Reparación de equipo de Investigación entre otros.

Materiales y Suministros

- **Combustibles y lubricantes:** Compra de combustible para vehículos y motocicletas del departamento.
- **Tintas, pinturas y diluyentes:** Tinta de uso de impresoras específicas dentro del departamento (plóter).
- **Repuestos y accesorios:** Compra de repuestos para los vehículos.

- **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** Compra de artículo de oficina para labores administrativas.
- **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** compra de artículos de oficina para el desarrollo de las actividades.
- **Productos de papel, cartón e impresos:** Adquisición de productos de papelería para funciones administrativas del departamento.
- **Textiles y vestuario:** Compra de uniformes.
- **Útiles y materiales de resguardo y seguridad:** Compra de equipo de seguridad para los funcionarios de campo del departamento.

Bienes Duraderos

- **Equipo de oficina:** Reemplazo de equipo de oficina actual.
- **Equipo y programas de cómputo:** Compra de licencias por parte de Tecnologías de Información.
- **Bienes Intangibles: compra del sistema de software para Proyecto ADDAX** corresponde el monto para la adquisición de un programa realizar avalúos de una forma más practica y rápida, además de realizar notificaciones digitales, contribuyendo a la implementación de los tramites digitales. El dinero destinado a la plataforma ADDAX permite continuar con la mejora de los tramites digitales de declaración de Bienes Inmuebles y Avalúos. (Como lo indica el oficio MSCAM-H-AT-BI-413-2022).

Transferencias corrientes

- **Otras prestaciones para el pago de incapacidades.**

*** lo anterior indicado en el oficio MSCAM-H-AT-BI-447-2022*

03.06.11 Proyecto Cercado de propiedades municipales

Bienes Duraderos

- **Otras construcciones, adiciones y mejoras:** corresponde para los trabajos de cercados municipales ya que son por medio de recursos recaudados; el cual es realizado por un proceso por demanda.

***Como lo muestra el oficio MSCAM-SP-169-2022.*

03.06.13 Proyecto Control y Reinversión del Dengue

Servicios personales

- **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario:** corresponde al programa del convenio con el ministerio de Salud para la recolección de los materiales propensos a la producción del dengue, la tarea de recolección se da los días miércoles en algunos distritos del cantón según cronograma.

*** lo anterior indicado en el oficio MSCAM.SP.RS-0188-2022*

03.06.19 Programa Desarrollo de Software

Remuneraciones

- Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal de Tecnologías de Información. Asimismo, se presupuesta la partida respectiva para suplencias del personal del departamento.
- En cuanto al **aumento de salario**, se está incluyendo una previsión del 2% anual dentro de las cuentas especiales con el fin de que en el momento que se cumpla con lo dispuesto legalmente y la aprobación del porcentaje por parte del Gobierno, se pueda utilizar para cubrir la totalidad del aumento decretado.
- En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-AM-1367-2022.
- Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento de la normativa legal según los porcentajes establecidos.

- **Contribución patronal:** Se incorporan recursos para pagos de responsabilidad patronal tales como: Contribución Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S, Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensión Com., Aporte Patronal al F.C.L, Contribución Patronal a otros fondos administrados. Por entes priva, (Aporte Patronal 5,333% Asociación Solidarista)

Transferencias corrientes

- **Otras prestaciones** para el pago de incapacidades.

*** lo anterior en consideración a lo indicado en el oficio MSCAM-TIC-124-2022*

03.06.26 Proyecto de Desarrollo Económico Local y Gestión por Resultados

Remuneraciones

- Se incluye el contenido requerido para el **pago de sueldos fijos** del personal de departamento; así como lo requerido para atender lo correspondiente a una (1) Plaza Profesional en servicios especiales (MSCAM-DE-0117-2022) para implementación de la Estrategia del Modelo de gestión para Resultados en el desarrollo de la Municipalidad de San Carlos.

Se incluye la tabla correspondiente para ilustrar la nueva plaza:

Tabla 9

III	6	26	0	01	03		Sueldos especiales (Plaza Profesional 1 para implementación de GPRS)	8.160.000,00
-----	---	----	---	----	----	--	---	--------------

- En **incentivos salariales** en cuanto a la retribución de años servidos se incorpora la totalidad de los recursos requeridos para su pago, monto que se encuentra actualizado con relación al pago del reconocimiento de las anualidades para el periodo 2020-2021, ello con basado en el oficio MSC-AM-1367-2022.
- Además, se incluye el pago del decimotercer mes, salario escolar y las cargas sociales tomando en consideración estos aumentos en cumplimiento de la normativa legal según los porcentajes establecidos.

Servicios personales

- **Seguros:** corresponde a los pagos de seguros del funcionario del departamento que se contrata en Servicios Especiales

Transferencias corrientes

- **Otras prestaciones para el pago de incapacidades.**

*** lo anterior según lo indicado en el oficio MSCAM-DE-0121-2022.*

03.06.27 Construcción y Mejoras en el Cementerio

Bienes Duraderos

- **Otras construcciones, adiciones y mejoras:** se utilizan los recursos recaudados para el mantenimiento y mejoras de las bóvedas dentro del cementerio municipal.

*** Esto como se muestra en el oficio MSCAM-SP-C-015-2022*

03.06.31 Construcción, Mejoras de Vertedero de Florencia

Remuneraciones

- **Salario Escolar:** Se presupuesta recursos para pago de salario escolar.

Servicios Personales

- **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario:** Alquiler de maquinaria como excavadora, tractor de orugas, vagonetas, según contratos por demanda para la construcción de trinchera en el relleno sanitario (como lo muestra el oficio de respaldo MSCAM.SP.RS-0179-2022).

Materiales y Suministros

- **Combustibles y lubricantes:** Compra de combustible para la maquinaria utilizada para el proyecto de construcción de nueva trinchera. (como lo muestra el oficio de respaldo MSCAM.SP.RS-0179-2022).

Bienes Duraderos

- **Otras Construcciones, Adiciones y mejoras:** Contratación y compra de geomembrana para la impermeabilización de la nueva trinchera o celda de trabajo.

***todo lo anterior contemplado en el oficio MSCAM.SP.RS-0189-2022*

03.06.32 Mejoras y Construcción en Parques Infantiles del Cantón

Bienes Duraderos

- **Otras construcciones, adiciones y mejoras:** contribuir al mejoramiento de parques infantiles en el Cantón de San Carlos durante el periodo 2023, mediante el aporte económico y supervisión de los proyectos, de la mano con los Concejos de Distrito y Organizaciones

Comunales, para mejorar el bienestar de la población sancarleña, dado las condiciones de limitación de recursos así como mantener la objetividad de los procesos se apoyará con parques infantiles en los tres distritos que no han recibido apoyo de esta temática del 2019 para la fecha. a los distritos del cantón que requieran para la recreación de los niños y niñas. (como lo muestra el oficio de respaldo MSC-AM-DE-EC-0314-2022).

Quesada: 1. Parque Infantil Urbº Selva Verde

Venecia: 1. No se cuenta con el dato aún

Pital: 1. Barrio Las Flores de Corazón de Jesús Pital.

*** lo anterior según lo indicado en el oficio MSC-AM-DE-EC-0339-2022.*

03.07.06 Fortalecimiento de sistemas de información para incrementar la transparencia a través de un sistema de recursos empresariales, implementación de normas técnicas MICIT y sitios WEB

Servicios Personales

- Se incorpora presupuesto en **servicios de gestión y apoyo** para gastos en Servicios informáticos que son requeridos referente al análisis, diseño, e implementación del sistema para planificación de recursos empresariales (ERP) proyecto que lidera el área de Planificación y Presupuesto, para el cual durante el 2022 estará contratando una consultoría para definición de procesos, especificación de requerimientos y términos de referencia para contratación, mientras que para el año 2023 necesitará recurso para seguimiento técnico de parte de TI, dada la alta complejidad de este proyecto. (como lo explica el oficio de respaldo MSCAM-TIC-117-2022).

*** como se muestra en los oficios MSCAM-TIC-121-2022 y MSCAM-TIC-125-2022.*

03.07.07 Proyecto Centro de video vigilancia y atención de la seguridad ciudadana e instalaciones

Remuneraciones:

- Se incluye **pago de sueldos fijos** para del Centro de monitoreo (3 plazas) por Servicios Especiales; así como lo requerido para atender el pago para las suplencias del personal. Para tal efecto se ilustra con la siguiente tabla:

Tabla 10

III	7	7	0	01	03	Sueldos Especiales (3 Plaza administrativo 3)	19.080.000,00
-----	---	---	---	----	----	--	---------------

Servicios Personales:

- En Servicios Generales se incorpora recursos para la contratación de empresa que suministre el servicio de video vigilancia correspondientes para cumplir con parte de las competencias de la Municipalidad y necesario para establecer una seguridad electrónica, y así poder reducir los índices de criminalidad en el Cantón de San Carlos. Se cuenta con información e insumos brindados por la Fuerza Pública de sectores del cantón con mayor incidencia en delitos, que se pretenden atender con esta iniciativa; esto con el objetivo de incrementar la seguridad de los habitantes y de los propietarios de locales comerciales y con el fin de disminuir los delitos que se presentan con frecuencia.

*** Todo lo anterior corresponde como lo muestra el perfil de proyecto y el oficio MSCAM-TIC-126-2022.*

03.07.08 Proyecto “Construcción del Parque de Santa Rosa”

- - Se incorpora recursos para el desarrollo de la primera etapa del proyecto de construcción del parque de Santa Rosa de Pocosal, el cual se ubica dentro de unas de las propuestas de plan de Gobierno de la Alcaldía, además como se indica en el oficio **MSCAM-H. 0180-2022** y **MSCCM-CMPHP-11-2022**).

Se indica que según lo aprobado por el Concejo según los ajustes solicitados, este proyecto se justifica así:

D. Proyecto el Parque Público de Santa Rosa de Pocosol.

- Que en el Plan de Gobierno 2020-2024 de la presente Administración, se incluye el proyecto de Remodelación del Parque Santa Rosa de Pocosol, que pretende “dotar al distrito de Pocosol de un espacio público destinado a la recreación y esparcimiento, que promueva el desarrollo urbano y comercial. Además, que fomente el desarrollo integral, dentro de un punto de encuentro estratégico y sano esparcimiento de sus pobladores y visitantes”.
- Que, según el Índice de Desarrollo Social, el Distrito de Pocosol se encuentra en el primer quintil, junto a los distritos de Venado y Cutris, con un índice de 46.92. Además, Pocosol es el cuarto distrito más poblado del cantón, después de Ciudad Quesada, Aguas Zarcas y Pital, además, después de Cutris, es el segundo distrito más extenso geográficamente con 660 km²
- Que ya se cuenta con un Análisis y una Ficha Descriptiva del proyecto, cuyo objetivo es dotar al distrito de Pocosol de un espacio público destinado a la recreación y esparcimiento, en una zona de desarrollo urbano y comercial, con el fin de lograr un equipamiento estratégico del espacio que posibilite el desarrollo humano y el sano esparcimiento de sus pobladores.

Vinculación Estratégica

- a. ODS
 - Ciudades y Comunidades Sostenibles
- b. Plan de Desarrollo Cantonal
 - Infraestructura, Equipamiento y Servicios
 - Promover el desarrollo integral del cantón de San Carlos a través del mejoramiento, construcción e implementación de infraestructura, equipamiento y servicios.

Objetivo Específico

- Participar en el desarrollo y mejoramiento de infraestructura comunal y educativa.
- c. Plan Estratégico Municipal
 - Infraestructura, Equipamiento y Servicios
 - Desarrollar y mejorar continuamente la infraestructura, equipamiento y servicios que ofrece la Municipalidad de forma eficiente y económicamente sostenibles a lo largo del tiempo, para ofrecer mejores condiciones en el servicio al cliente cantonal y contribuir con el desarrollo económico y social bajo modelos de conectividad, compacidad y eficiencia.

Objetivo Específico

- Contribuir al mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura comunal y educativa del cantón para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.

d. Plan de Gobierno 2020-2024

Como parte de la visión estratégica del plan se pretende gestionar y ejecutar proyectos de gran impacto para la región, entre ellos el Parque de Santa Rosa de Pocosol.

Dotar al distrito de Pocosol de un espacio público destinado a la creación y esparcimiento, que promueva el desarrollo urbano y comercial. Además, que fomente el desarrollo integral, dentro de un punto de encuentro estratégico y sano esparcimiento de sus pobladores y visitantes.

También se requiere de las gestiones necesarias con el gobierno y sus instituciones para poder ejecutar los proyectos. No obstante, es aún más importante el compromiso de los ciudadanos con este objetivo, pues, al final, el pueblo quien se beneficia con el crecimiento de la economía, con las mejoras vías de comunicación y con más centros de formación de calidad.



Lic, Bernor Kooper Cordero

23-09-2022



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 ANEXO N° 1
 RELACIÓN INGRESO GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Acueducto	Cementerio	Estacionam.	Parques	Alumbrado	Tratamiento de basura	MERCADO	Otro
1 Ingreso estimado según tasa	225.000.000,00	1.590.000.000,00	1.350.000.000,00	14.000.000,00	180.000.000,00	170.000.000,00	0,00	0,00	230.000.000,00	0,00
2 Egresos de operación del servicio (Renglón 7 cuadro siguiente)	202.000.000,00	1.330.300.000,00	1.079.000.000,00	96.750.000,00	180.000.000,00	153.000.000,00	0,00	0,00	228.500.000,00	0,00
3 Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	23.000.000,00	259.700.000,00	271.000.000,00	-82.750.000,00	0,00	17.000.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00
4 Otros ingresos relacionados con el servicio	0,00	0,00	45.000.000,00	93.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalación de cañerías	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derechos	0,00	0,00	15.000.000,00	93.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros ingresos relacionados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	23.000.000,00	259.700.000,00	316.000.000,00	10.750.000,00	0,00	17.000.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00
6 Menos: Inversiones y servicio de la deuda del servicio	23.000.000,00	259.700.000,00	316.000.000,00	10.750.000,00	0,00	17.000.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00
Amortización deuda	0,00	92.000.000,00	126.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria y equipo	0,00	7.700.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00
Proyectos (Prog. III-2-34, III-6-4 Y II)	23.000.000,00	160.000.000,00	140.000.000,00	10.750.000,00	0,00	17.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 Superávit o déficit total del servicio (5-6)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 % de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4) (2+6)	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	#DIV/0!	#DIV/0!	100,00%	#DIV/0!

EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO

Detalle	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección basura	Acueducto	Cementerios	Estacionam.	Parques	Alumbrado	Tratamiento de basura	MERCADO	Mataderos
1 Gasto del servicio	183.636.363,64	1.309.063.636,36	1.156.909.090,91	87.954.545,45	180.000.000,00	139.090.909,09			209.227.272,72	
Menos: Maquinaria y equipo y Amortización de la deuda	0,00	99.700.000,00	176.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00
Maquinaria y equipo cargada al servicio	0,00	7.700.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00
Amortización de la deuda del Servicio	0,00	92.000.000,00	126.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
5 Subtotal (2)	183.636.363,64	1.209.363.636,36	980.909.090,91	87.954.545,45	180.000.000,00	139.090.909,09	0,00	0,00	207.727.272,72	0,00
6 % gastos de administración (A)	18.363.636,36	120.936.363,64	98.090.909,09	8.795.454,55	0,00	13.909.090,91	0,00	0,00	20.772.727,27	0,00
7 Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración (B))	202.000.000,00	1.330.300.000,00	1.079.000.000,00	96.750.000,00	180.000.000,00	153.000.000,00	0,00	0,00	228.500.000,00	0,00

(A) El porcentaje se calculará sobre el ingreso del servicio) y será el que haya determinado, en los respectivos estudios, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, si la tasa o tarifa fue autorizada después del 5 de setiembre de 1996.

Antes de dicha fecha, para el caso de Acueducto, se tomará el porcentaje fijado en los estudios del SNE y en el caso de las tasas que fueron aprobadas por la Dirección General de Estudios Económicos de esta Contraloría General, se considerará un 10%.

(B) Este resultado debe trasladarse al renglón 2 del cuadro "Relación Ingreso Gasto en los servicios públicos".



Elaborado por: Bernor Keopar-Cordero
 Fecha: 23 Septiembre 2022

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
ANEXO N° 2
DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73))		
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO		16.710.000.000,00
Menos ingresos de aplicación específica:		
24% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N° 7509		0,00
14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N° 7729		539.000.000,00
10% impuesto territorial		0,00
Detalle de caminos y calles V.A.		0,00
Impuesto destace de ganado		0,00
Impuesto del cemento destinado a obras (Libre para guanacaste)		0,00
51% patentes licores nacionales y extranjeros		0,00
Espectáculos públicos (6%)		15.000.000,00
Timbre parques nacionales		67.000.000,00
Cánones nuevas concesiones milla marítima		0,00
Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909		5.455.209,26
Ventas terrenos plan lotificación		0,00
Transferencias corrientes		42.150.123,70
Transferencias de capital		4.395.269.284,00
Recursos del crédito		0,00
Aportes corrientes sector privado para fines específicos		0,00
Aporte de capital sector privado		0,00
Seguridad Vial - multas		66.000.000,00
Recursos de Vigencias Anteriores (libre y específico)		0,00
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS		5.129.874.616,96
Saldo para calcular el 20% para gastos de sanidad		11.580.125.383,04
Suma que se debe de aplicar a gastos de sanidad (20% de recursos propios)		2.316.025.076,61
Suma aplicada según siguiente de Detalle		3.949.160.818,10
Servicio, proyecto relacionado con sanidad	Código presupuestario	Monto Presupuestado
Servicio aseo vías	II-01	206.636.363,64
Servicio basura	II-02	1.469.063.636,36
Acueducto	II-06	1.296.909.090,91
Cementerio	II-04	98.704.545,45
PARQUE Y ORNATO	II-05	156.090.909,09
Aporte al Comité de Deportes	I-	660.162.619,07
Aporte a la Cruz Roja	I-	0,00
Aporte Consejo Nacional de Rehabilitación	I-	61.593.653,58
Total Gastos destinados a sanidad		3.949.160.818,10
Diferencia		-1.633.135.741,50 (1)

(1) En el caso de ser este monto **POSITIVO**, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud N°5412. Caso contrario si cumple.

Elaborado por_Bernor Kooper Cordeo

Fecha: 23 setiembre 2022

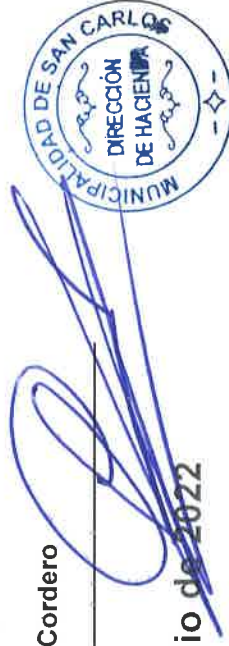


MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Cuadro N.º 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):					10.762.818.922,00
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):					12.314.730.716,00
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					14,42%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO					14,42%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
9	147.775,09	169.084,26	76	9.637.802,70	115.653.632,46
9	73.887,55	84.542,13	76	4.818.901,68	57.826.820,14
13	73.887,55	84.542,13	76	6.960.635,76	83.527.629,09
13	36.943,78	42.271,07	76	3.480.317,88	41.763.814,55
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL					24.897.658,02
					298.771.896,24

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni el financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)
(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por Bernor Kooper Cordero
Fecha: 23-09-2022



Versión actualizada a julio de 2022

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
ANEXO 4
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro		Fondo de	
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad	Banco Popular	Obligatorio al Régimen de Pensiones	Obligatorio	Capitalización Laboral
5.281.666.507,39	5,42%	286.266.324,70	9,25%	488.554.151,93	1,00%	1,50%
				52.816.665,07	3,00%	79.224.997,61
				158.449.995,22		1.065.312.134,54
		286.266.324,70 (3)		488.554.151,93 (1)	158.449.995,22 (5)	79.224.997,61 (4)
				52.816.665,07 (2)		1.065.312.134,54

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
- (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
- (3) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
- (4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)
- (5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO	8,33%
DE CALCULO	
5.281.666.507,39	440.138.858,01
TOTAL	440.138.858,01 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
158.449.995,22	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)



Elaborado por: **Bertner Kooper Cordero**

Fecha: 23 de setiembre 2022

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
ANEXO 5
Gastos de información y publicidad por radio y televisión
Ley No. 4325

Gastos de información y publicidad por radio y televisión		
Por radio y televisión	15.500.000,00	100%
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	12.000.000,00	77%
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	3.500.000,00	23%

Elaborado por: **Bernor Kooper Cordero**

Fecha: **22 de setiembre 2022**



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
ANEXO 7

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE
REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	2.511.203.352,76
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.200.053.536,28
5 BIENES DURADEROS	3.265.509.453,20
TOTAL	6.976.766.342,24

Elaborado por Bernor Kooper Cordero

Fecha: 23-09-2022



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
INCENTIVOS SALARIALES RECONOCIDOS A LOS FUNCIONARIOS

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	JUSTIFICACION	PUESTO QUE RIGE	CANTIDAD
Prohibición	Ley 5867, 6008 y 7333	65 % sobre la Base	Profesional 1	1
			Profesional 2	2
	65% Profesionales con Licenciatura		Profesional 3	3
	45% Egresados de Licenciatura		Profesional 4	3
	30% Bachilleres Universitarios		Sin Clase	0
	25% 3er año Universitario		Jefe 1	0
			Jefe 2	1
			Jefe 3	1
			Jefe 4	1
			Jefe 5	2
		55 % sobre la Base	Profesional 1	0
			Profesional 2	5
			Profesional 3	3
			Profesional 4	2
	55% Profesionales con Licenciatura		Jefe 1	1
	35% Bachilleres Universitarios		Jefe 2	2
			Jefe 3	3
			Jefe 4	0
			Jefe 5	1
		35 % sobre la Base	Profesional 1	4
			Profesional 2	0
			Profesional 3	0
			Profesional 4	0
			Jefe 1	1
		30 % sobre la Base	Profesional 2	3
			Profesional 3	1
			Jefe 5	1
			Sin Clase	0
		25 % sobre la Base	Profesional 2	1
Carrera Profesional	Reglamento de Carrera Profesional de la Municipalidad de San Carlos	Conforme a Reglamento	Todos los puestos profesionales	42
Anualidad	Ley 6835, se paga un 2%, conforme acuerdo municipal.	Conforme a Ley	Todos los puestos	345

YAHAIRA VANESSA
CARVAJAL
CAMACHO (FIRMA)

Firmado digitalmente por:
YAHAIRA VANESSA CARVAJAL
CAMACHO (FIRMA)
Fecha: 2022.09.22 14:40:43
+06'00'

Elaborado y
Revisado por: Lic. Yahaira Carvajal Camacho

Puesto que
ocupa: Tecnico de Recursos Humanos

Puesto que ocupa: Jefa de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2023
Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada

	Monto Aprobado		Diferencia Gasto
	Egreso 2022	Monto Aprobado Egreso 20:	
1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES	¢10.627.340.174,97	¢12.702.990.546,84	¢2.075.650.371,87
0.00.00 - REMUNERACIONES	¢6.220.359.594,31	¢6.876.807.220,74	
1.00.00 - SERVICIOS	¢1.774.276.066,77	¢2.511.203.352,76	
2.00.00 - MATERIALES Y SUMINISTROS	¢1.026.585.800,76	¢1.200.053.536,28	
3.00.00 - INTERESES Y COMISIONES	¢580.400.000,00	¢667.000.000,00	
6.00.00 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢1.025.718.713,13	¢1.447.926.437,05	
2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL	¢3.136.513.070,92	¢3.265.509.453,20	
5.00.00 - BIENES DURADEROS	¢3.136.513.070,92	¢3.265.509.453,20	
3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIERA	¢798.100.000,00	¢741.500.000,00	
8.00.00 - AMORTIZACION	¢798.100.000,00	¢741.500.000,00	
4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION	¢34.046.754,14	¢0,00	14,48%
9.00.00 - CUENTAS ESPECIALES	¢34.046.754,14	¢0,00	
Total general	¢14.596.000.000,00	¢16.710.000.000,00	¢2.114.000.000,00



Elaborado por: Bernor Kooper Cordo

Fecha: 23-09-2022

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
CUADRO DEL CONVERTIDOR DEL GASTO**

TABLA DE EQUIVALENCIA		Código por CE	Código por OBG	ASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBL	MONTO
1	GASTOS CORRIENTES				
	1.1	12.702.990.546,81		TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	16.710.000.000,00
	1.1	10.588.064.109,76			
	1.1.1	6.876.807.220,71		0 REMUNERACIONES	6.876.807.220,71
	1.1.1.1	5.584.436.287,93		0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	3.278.075.500,00
	1.1.1.1.1		0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2.949.545.500,00
	1.1.1.1.1		0.01.02	Jornales	137.340.000,00
	1.1.1.1.1		0.01.03	Servicios especiales	118.440.000,00
	1.1.1.1.1		0.01.05	Suplencias	72.750.000,00
	1.1.1.1		0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES		399.369.780,54
	1.1.1.1.1		0.02.01	Tiempo extraordinario	87.400.000,00
	1.1.1.1.1		0.02.02	Recargo de funciones	9.200.000,00
	1.1.1.1.1		0.02.05	Dietas	302.769.780,54
	1.1.1.1		0.03 INCENTIVOS SALARIALES		1.906.991.007,39
	1.1.1.1.1		0.03.01	Retribución por años servidos	698.700.000,00
	1.1.1.1.1		0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	283.500.000,00
	1.1.1.1.1		0.03.03	Decimotercer mes	449.196.925,25
	1.1.1.1.1		0.03.04	Salario escolar	419.794.082,14
	1.1.1.1.1		0.03.99	Otros incentivos salariales	75.800.000,00
	1.1.1.2	1.292.370.932,79	0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA S		535.440.980,91
	1.1.1.2.1		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarric	483.372.980,89
	1.1.1.2.2		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comun	52.068.000,02
	1.1.1.2		0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONI		756.929.951,88
	1.1.1.2.1		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costar	285.512.498,44
	1.1.1.2.2		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complem	142.896.401,53
	1.1.1.2.2		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	103.862.456,23
	1.1.1.2.2		0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes pl	-
	1.1.1.2.2		0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes pr	224.658.595,67

1 SERVICIOS.

3.711.256.889.04

1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVIC

1.1.2	1.01 ALQUILERES	414.200.000,00
1.1.2	1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos	16.000.000,00
1.1.2	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	379.200.000,00
1.1.2	1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo	-
1.1.2	1.01.04 Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	-
1.1.2	1.01.99 Otros alquileres	19.000.000,00
1.1.2	1.02 SERVICIOS BÁSICOS	138.300.000,00
1.1.2	1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	5.750.000,00
1.1.2	1.02.02 Servicio de energía eléctrica	74.700.000,00
1.1.2	1.02.03 Servicio de correo	15.050.000,00
1.1.2	1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	42.800.000,00
1.1.2	1.02.99 Otros servicios básicos	-
1.1.2	1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	310.690.272,35
1.1.2	1.03.01 Información	12.400.000,00
1.1.2	1.03.02 Publicidad y propaganda	18.700.000,00
1.1.2	1.03.03 Impresión, encuademación y otros	18.500.000,00
1.1.2	1.03.04 Transporte de bienes	-
1.1.2	1.03.05 Servicios aduaneros	-
1.1.2	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	229.805.272,35
1.1.2	1.03.07 Servicios de tecnologías de información	31.285.000,00
1.1.2	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.002.669.534,34
1.1.2	1.04.01 Servicios en ciencias de la salud	11.000.000,00
1.1.2	1.04.02 Servicios jurídicos	22.500.000,00
1.1.2	1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	54.450.000,00
1.1.2	1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	4.500.000,00
1.1.2	1.04.05 Servicios informáticos	6.000.000,00
1.1.2	1.04.06 Servicios generales	185.633.630,44
1.1.2	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	718.585.903,90
1.1.2	1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	49.650.000,00
1.1.2	1.05.02 Viáticos dentro del país	49.650.000,00
1.1.2	1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	192.343.546,07
1.1.2	1.06.01 Seguros	192.343.546,07
1.1.2	1.06.02 Reaseguros	-
1.1.2	1.06.03 Obligaciones por contratos de seguros	-
1.1.2	1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	144.350.000,00
1.1.2	1.07.01 Actividades de capacitación	59.500.000,00
1.1.2	1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	83.850.000,00
1.1.2	1.07.03 Gastos de representación institucional	1.000.000,00
1.1.2	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	237.550.000,00
1.1.2	1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	39.100.000,00
1.1.2	1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación	-
1.1.2	1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-
1.1.2	1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	53.000.000,00
1.1.2	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	121.400.000,00
1.1.2	1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	2.400.000,00
1.1.2	1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	4.050.000,00
1.1.2	1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas c	5.900.000,00
1.1.2	1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	11.700.000,00

1.1.2	1.99 SERVICIOS DIVERSOS	21.450.000,00
1.1.2	1.99.01 Servicios de regulación	20.000.000,00
1.1.2	1.99.02 Intereses moratorios y multas	-
1.1.2	1.99.03 Gastos de oficinas en el exterior	-
1.1.2	1.99.04 Gastos de misiones especiales en el exterior	-
1.1.2	1.99.05 Deducibles	1.450.000,00
1.1.2	1.99.99 Otros servicios no especificados	-
1.1.2	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.200.053.536,28
1.1.2	2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	528.148.955,41
1.1.2	2.01.01 Combustibles y lubricantes	472.950.000,00
1.1.2	2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	6.550.000,00
1.1.2	2.01.03 Productos veterinarios	-
1.1.2	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	22.248.955,41
1.1.2	2.01.99 Otros productos químicos y conexos	26.400.000,00
1.1.2	2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500.000,00
1.1.2	2.02.01 Productos pecuarios y otras especies	-
1.1.2	2.02.02 Productos agroforestales	-
1.1.2	2.02.03 Alimentos y bebidas	-
1.1.2	2.02.04 Alimentos para animales	500.000,00
1.1.2	2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	349.900.000,00
1.1.2	2.03.01 Materiales y productos metálicos	93.300.000,00
1.1.2	2.03.02 Materiales y productos minerales y astálticos	194.300.000,00
1.1.2	2.03.03 Madera y sus derivados	9.000.000,00
1.1.2	2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	4.350.000,00
1.1.2	2.03.05 Materiales y productos de vidrio	-
1.1.2	2.03.06 Materiales y productos de plástico	40.250.000,00
1.1.2	2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	8.700.000,00
1.1.2	2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	180.000.944,51
1.1.2	2.04.01 Herramientas e instrumentos	13.270.000,00
1.1.2	2.04.02 Repuestos y accesorios	166.730.944,51
1.1.2	2.05 BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-
1.1.2	2.05.01 Materia prima	-
1.1.2	2.05.02 Productos terminados	-
1.1.2	2.05.03 Energía eléctrica	-
1.1.2	2.05.99 Otros bienes para la producción y comercialización	-
1.1.2	2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	141.503.636,36
1.1.2	2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	8.730.000,00
1.1.2	2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-
1.1.2	2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	18.310.000,00
1.1.2	2.99.04 Textiles y vestuario	61.200.000,00
1.1.2	2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	15.200.000,00
1.1.2	2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	33.213.636,36
1.1.2	2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor	-
1.1.2	2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	4.850.000,00

	3 INTERESES Y COMISIONES			
	3.04 COMISIONES Y OTROS GASTOS			
1.1.2	3.04.01 Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos			
1.1.2	3.04.02 Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo			
1.1.2	3.04.03 Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos			
1.1.2	3.04.04 Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo			
	9 CUENTAS ESPECIALES			
	9.01 CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS			
1.1.2	9.01.01 Gastos confidenciales			
1.1.2				
	3 INTERESES Y COMISIONES			667.000.000,00
	3.01 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES			
1.2.1	3.01.01 Intereses sobre títulos valores internos de corto plazo			
1.2.1	3.01.02 Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo			
1.2.1	3.02 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS			667.000.000,00
1.2.1	3.02.01 Intereses sobre préstamos del Gobierno Central			
1.2.1	3.02.02 Intereses sobre préstamos de Órganos Desconcentrados			
1.2.1	3.02.03 Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas nt		25.000.000,00	
1.2.1	3.02.04 Intereses sobre préstamos de Gobiernos Locales			
1.2.1	3.02.05 Intereses sobre préstamos de Empresas Públicas no Financiera			
1.2.1	3.02.06 Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financiera			
1.2.1	3.02.07 Intereses sobre préstamos del Sector Privado			
1.2.1	3.03 INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES			
1.2.1	3.03.01 Intereses sobre depósitos bancarios a la vista			
1.2.1	3.03.99 Intereses sobre otras obligaciones			
1.2.1	3.04 COMISIONES Y OTROS GASTOS			
1.2.1	3.04.05 Diferencias por tipo de cambio			
	1.2 INTERESES			
1.2.1 Internos				
1.2.2 Externos				
	3.01 INTERESES SOBRE TITULOS VALORES			
1.2.2	3.01.03 Intereses sobre títulos valores del sector externo de corto plazo			
1.2.2	3.01.04 Intereses sobre títulos valores del sector externo de largo plazo			
1.2.2	3.02 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS			
1.2.2	3.02.08 Intereses sobre préstamos del Sector Externo			
1.2.2	3.03 INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES			
1.2.2	3.03.01 Intereses sobre depósitos bancarios a la vista			
1.2.2	3.03.99 Intereses sobre otras obligaciones			
	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
1.3.1	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.447.926.437,05
1.3.1	6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO			1.271.166.272,65
1.3.1	6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central			38.500.000,00
1.3.1	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados			125.910.000,00
1.3.1	6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no E			446.593.653,58
1.3.1	6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales			660.162.619,07

1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Pri	176,760,164,40	1.3.2	6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	8.450.000,00
1.3.2			1.3.2	6.02.01 Becas a funcionarios	-
1.3.2			1.3.2	6.02.02 Becas a terceras personas	-
1.3.2			1.3.2	6.02.03 Ayudas a funcionarios	8.450.000,00
1.3.2			1.3.2	6.02.99 Otras transferencias a personas	-
1.3.2			1.3.2	6.03 PRESTACIONES	81.710.164,40
1.3.2			1.3.2	6.03.01 Prestaciones legales	35.654.680,62
1.3.2			1.3.2	6.03.02 Pensiones y jubilaciones contributivas	-
1.3.2			1.3.2	6.03.03 Pensiones no contributivas	-
1.3.2			1.3.2	6.03.04 Decimotercer mes de jubilaciones y pensiones	-
1.3.2			1.3.2	6.03.99 Otras prestaciones	46.055.483,78
1.3.2			1.3.2	6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS	63.600.000,00
1.3.2			1.3.2	6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones	63.600.000,00
1.3.2			1.3.2	6.04.02 Transferencias corrientes a fundaciones	-
1.3.2			1.3.2	6.04.03 Transferencias corrientes a cooperativas	-
1.3.2			1.3.2	6.04.04 Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	-
1.3.2			1.3.2	6.05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	23.000.000,00
1.3.2			1.3.2	6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas	22.000.000,00
1.3.2			1.3.2	6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRI	1.000.000,00
1.3.2			1.3.2	6.06.01 Indemnizaciones	-
1.3.2			1.3.2	6.06.02 Reintegros o devoluciones	1.000.000,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo		1.3.3	6.07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	
1.3.3			1.3.3	6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales	-
1.3.3			1.3.3	6.07.02 Otras transferencias corrientes al sector externo	-
2	GASTOS DE CAPITAL	3.265.509.453,20	2	5 BIENES DURADEROS	3.265.509.453,20
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	3.035.091.502,22	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3.035.091.502,22
2.1.1	Edificaciones	194.359.720,37	5.02.01	Edificios	194.359.720,37
2.1.2	Vías de comunicación	2.473.881.781,85	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.473.881.781,85
2.1.4	Instalaciones	210.000.000,00	5.02.07	Instalaciones	210.000.000,00
2.1.5	Otras obras	156.650.000,00	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	156.650.000,00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	230.417.950,98	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	190.250.000,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	190.250.000,00	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-
			5.01.02	Equipo de transporte	100.000,00
			5.01.03	Equipo de comunicación	8.750.000,00
			5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	14.050.000,00
			5.01.05	Equipo de cómputo	117.300.000,00
			5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-
			5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	4.000.000,00
			5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	46.050.000,00

2.2.1	5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS				
2.2.1	5.99.01 Semovientes				
2.2.2	5.03 BIENES PREEXISTENTES				
2.2.3	5.03.01 Terrenos				
2.2.3	5.03.02 Edificios preexistentes				
2.2.3	5.03.99 Otras obras preexistentes				
2.2.4	5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	40.167.950,98			40.167.950,98
2.2.5	5.99.03 Bienes intangibles				
2.2.5	5.99.02 Piezas y obras de colección				
2.2.5	5.99.99 Otros bienes duraderos				
2.3	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
2.3.1	7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.1	7.01.01 Transferencias de capital al Gobierno Central				
2.3.1	7.01.02 Transferencias de capital a Órganos Descentralizados				
2.3.1	7.01.03 Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales				
2.3.1	7.01.04 Transferencias de capital a Gobiernos Locales				
2.3.1	7.01.05 Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras				
2.3.1	7.01.06 Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras				
2.3.1	7.01.07 Fondos en fideicomiso para gasto de capital				
2.3.2	7.02 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS				
2.3.2	7.02.01 Transferencias de capital a personas				
2.3.2	7.03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS				
2.3.2	7.03.01 Transferencias de capital a asociaciones				
2.3.2	7.03.02 Transferencias de capital a fundaciones				
2.3.2	7.03.03 Transferencias de capital a cooperativas				
2.3.2	7.03.99 Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de				
2.3.2	7.04 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS				
2.3.2	7.04.01 Transferencias de capital a empresas privadas				
2.3.3	7.05 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO				
2.3.3	7.05.01 Transferencias de capital a Organismos Internacionales				
2.3.3	7.05.02 Otras transferencias de capital al sector externo				

3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	741.500.000,00	3	4	ACTIVOS FINANCIEROS	
	3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	3.1	4.01	PRESTAMOS	
			3.1	4.01 01	Préstamos al Gobierno Central	
			3.1	4.01 02	Préstamos a Organos Desconcentrados	
			3.1	4.01 03	Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
			3.1	4.01 04	Préstamos a Gobiernos Locales	
			3.1	4.01 05	Préstamos a Empresas Públicas no Financieras	
			3.1	4.01 06	Préstamos a Instituciones Públicas Financieras	
			3.1	4.01 07	Préstamos al Sector Privado	
			3.1	4.01 08	Préstamos al Sector Externo	
	3.3	AMORTIZACIÓN	3.3	8	AMORTIZACIÓN	741.500.000,00
	3.3.1	Amortización interna	3.3.1	8.01	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	
			3.3.1	8.01 01	Amortización de títulos valores internos de corto plazo	
			3.3.1	8.01 02	Amortización de títulos valores internos de largo plazo	
			3.3.1	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	741.500.000,00
			3.3.1	8.02 01	Amortización de préstamos del Gobierno Central	
			3.3.1	8.02 02	Amortización de préstamos de Organos Desconcentrados	
			3.3.1	8.02 03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no	108.000.000,00
			3.3.1	8.02 04	Amortización de préstamos de Gobiernos Locales	
			3.3.1	8.02 05	Amortización de préstamos de Empresas Públicas no Financieras	
			3.3.1	8.02 06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	633.500.000,00
			3.3.1	8.02 07	Amortización de préstamos del Sector Privado	
			3.3.1	8.03	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	
			3.3.1	8.03 01	Amortización de otras obligaciones	
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		4	9	CUENTAS ESPECIALES	
			4	9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
			4	9.02 01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	
			4	9.02 02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	



[Handwritten signature in blue ink]

Elaborado por: Bernor Kooper Cordero
 Fecha: 23-09-2022

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2023
 Cuadro de Capitalización del gasto corriente
 PROGRAMA III INVERSIONES

Proyecto 1	Proyecto 2	Proyecto 3	Proyecto 4	TOTAL DEL GASTO CORRIENTE DEL PERIODO	TASA DE CRECIMIENTO
Mantenimiento de Edificios	Construcción y reparación de Obras Comunales del cantón	Mejoramiento, Rehabilitación, mantenimiento periódico y rutinario de vías en la Red Vial Cantonal (Ley 8114 y sus reformas)	Fortalecimiento de sistemas de información para incrementar la transparencia a través de un sistema de recursos empresariales, implementación de normas técnicas MICIT y sitios WEB		

	TOTAL DEL GASTO CAPITALIZABLE	TOTAL DEL GASTO CORRIENTE DEL PERIODO	TASA DE CRECIMIENTO
1. GASTOS CORRIENTES			
1.1 GASTOS DE CONSUMO			
1.1.1 REMUNERACIONES			
1.1.1.1 Sueldos y salarios	10.000.000,00	65.148.955,41	
1.1.1.2 Contribuciones sociales	0,00	0,00	
	530.148.955,41	1.545.501.416,48	14,54%
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO			
1.1.2.1 Servicios	10.000.000,00	65.148.955,41	
1.1.2.2 Materiales y Suministros	0,00	0,00	
	530.148.955,41	1.545.501.416,48	

Elaborado por: Berro-Rosper Comero
 Fecha: 23-08-2022




MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2023

Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada ley N° 8114(Capitalizado)

	Monto Aprobado Egreso 2022	Monto Aprobado Egreso 2023	Diferencia Gasto Corriente
1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES	Q1.248.782.593,34	Q1.192.387.502,15	-Q411.395.091,19
0.00.00 - REMUNERACIONES	Q447.002.062,44	Q482.437.502,15	
1.00.00 - SERVICIOS	Q149.566.941,09	Q119.500.000,00	
2.00.00 - MATERIALES Y SUMINISTROS	Q201.401.765,27	Q52.450.000,00	
3.00.00 - INTERESES Y COMISIONES	Q447.400.000,00	Q534.000.000,00	
6.00.00 - TRANSFERENCIAS CORRIENT	Q3.411.824,54	Q4.000.000,00	
			Tasa de crecimiento gasto corriente
			-132,94%
2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL	Q2.005.500.000,00	Q2.686.381.781,85	
5.00.00 - BIENES DURADEROS	Q2.005.500.000,00	Q2.686.381.781,85	
7.00.00 - TRANSFERENCIAS DE CAPITA	Q0,00	Q0,00	
3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIERA	Q555.100.000,00	Q516.500.000,00	
8.00.00 - AMORTIZACION	Q555.100.000,00	Q516.500.000,00	
			Tasa de crecimiento total
4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION	Q0,00	Q0,00	15,38%
9.00.00 - CUENTAS ESPECIALES	Q0,00	Q0,00	
Total general	Q3.809.382.593,32	Q4.395.269.283,98	-Q585.886.690,66



Elaborado por: Bernor Kooper Cordeto

Fecha: 23-09-2022